

**INFORME DEL ESTADO ACTUAL DE LA INVESTIGACION EN TORNO AL  
HOMICIDIO DEL LICENCIADO LUIS DONALDO COLOSIO**

Próximo a cumplirse cuatro años del asesinato de Luis Donaldo Colosio, me reúno con ustedes con el propósito de informar el estado que guarda la investigación para esclarecer las causas que lo motivaron.

Han transcurrido cuatro años de tan lamentable tragedia, y año y medio desde que fui designado para hacerme cargo de las investigaciones. Durante ese tiempo he estado consciente de la responsabilidad histórica que entraña este caso, por ello he procurado actuar siempre con objetividad y trabajar con intensidad, pero no precipitadamente. No me ha animado otro propósito que la búsqueda de la verdad, cualquiera que ésta sea, y que esta verdad pueda sustentarse en pruebas y evidencias, conforme lo exigen la Constitución y la ley.

Al hacerme cargo de la investigación recibí una averiguación previa que constaba de 52 tomos, contenidos en 20 mil 455 fojas; se habían recabado 550 declaraciones y 182 ampliaciones de declaración; formulado 245 solicitudes de información a diversas dependencias; 191 investigaciones de la Policía Judicial Federal y 168 dictámenes periciales.

Se recibieron, asimismo, 8 tomos con 7 mil 874 fojas, correspondientes a los procesos penales que se instruyeron a Mario Aburto Martínez, Tranquilino Sánchez Venegas, Vicente Mayoral Valenzuela y Rodolfo Mayoral Esquer.

De los procesos instruidos a Othón Cortés Vázquez, Fernando de la Sota Rodalleguez y Alejandro García Hinojosa, fueron entregados 45 tomos con 24 mil 55 fojas, a las que al poco tiempo habrían de sumarse 324 correspondientes al fallo absolutorio de segunda instancia.

Dediqué el inicio de mi gestión a analizar la documentación entregada, a integrar el equipo de trabajo y a planear la estrategia conforme a la cual se desarrollaría la investigación que me había sido encomendada.

El 18 de septiembre de 1996 presenté ante los medios de comunicación un programa de trabajo y planteé la necesidad de que una sana investigación tendría que despejar el cúmulo de dudas y sospechas existentes acerca de:

- 22
- 1) El momento y circunstancias del crimen
  - 2) El lugar de los hechos
  - 3) La identidad del o los autores materiales
  - 4) La participación de todos quienes realizaron la aprehensión
  - 5) Los interrogatorios practicados al detenido
  - 6) La forma como éste fue trasladado al penal de alta seguridad de Almoloya
  - 7) Determinar si existió o no un sexto pasajero en el avión que trasladó a Mario Aburto al citado penal y, en su caso, su identidad
  - 8) Las consideraciones del arma o las armas utilizadas en el crimen
  - 9) La existencia de otros testigos que hasta el momento no han vertido declaración ante el Ministerio Público de la Federación
  - 10) La posibilidad e identidad de otras personas presentes en el lugar de los hechos que pudieran haber tenido, de ser el caso, información de la intención de cometer el homicidio.
  - 11) De qué información se dispone acerca de ciertas personas que estuvieron en el lugar de los hechos, que han sido mencionadas como copartícipes y no se les ha fincado responsabilidad.
  - 12) Conocer si efectivamente tienen o no vinculación los homicidios de personas que de una manera u otra estuvieron vinculados a la investigación original
  - 13) Cuántos videos existen acerca del mitin de Lomas Taurinas y quién o quienes los tienen, además de cuál es su autenticidad
  - 14) Revisar los cuestionamientos que existen de las diversas filiaciones de Mario Aburto.
  - 15) Fue éste torturado durante su detención en Tijuana, Baja California, como lo sostiene su defensor.
  - 16) Cuáles son las razones de las sentencias absolutorias de Othón Cortés, Tranquilino Sánchez Venegas y los señores Mayoral
  - 17) Por qué se involucra al general Domiro García en los hechos

- 18) Cuál fue la participación del coronel Federico Antonio Reynaldos del Pozo y del mayor Héctor Eustolio Morán en la custodia Luis Donaldo Colosio.
- 19) Tuvieron o no participación los personajes identificados como "el lentes" o Sánchez Ortega
- 20) Revisar toda la documentación, testimonios, informes, peritajes y videos para establecer si fue posible que el cuerpo de Luis Donaldo Colosio girara después del primer impacto
- 21) Saber si realmente dos personas distintas dispararon contra Luis Donaldo Colosio
- 22) Qué evidencias se han alterado y destruido y por qué
- 23) Quién ordenó y quién autorizó la transformación física de Lomas Taurinas
- 24) Cómo se llegó a la consideración de que una bala fue "plantada" en el lugar de los hechos con posterioridad a los mismos
- 25) Qué circunstancias se dieron con relación al equipo de sonido contratado en Lomas Taurinas
- 26) En qué evidencias se basaron los predecesores del caso para llegar a las conclusiones que se hicieron públicas

Asimismo, señalé que se profundizaría, en su caso, en la hipótesis de la existencia de uno o más autores intelectuales.

El 12 de marzo de 1997, previa reunión con las comisiones legislativas de seguimiento del caso, convoqué a una sesión de trabajo con los medios de comunicación, en la que presenté los resultados a que se había arribado en las siguientes líneas de investigación

- 1) **Lugar de los hechos**, determinando que hasta ese momento no existían elementos de vinculación entre su elección y el homicidio, que el mismo fue propuesto por Jaime Martínez Veloz y aprobado por Guillermo Hopkins Gámez, subcoordinador de logística de la campaña
- 2) **Momento y circunstancias del crimen**, de carácter eminentemente descriptivo y en donde se alude al itinerario seguido por Luis Donaldo Colosio desde su llegada al aeropuerto al desarrollo del evento, a las circunstancias en que ocurre el atentado y al auxilio prestado al candidato cuando es lesionado, concluyendo que la atención médica que se le proporcionó en la ambulancia que lo trasladó al hospital, fue oportuna y adecuada de acuerdo con las condiciones que se presentaron

**3) Personas que participaron en la aprehensión de Mario Aburto Martínez**, determinándose que ésta se realiza por Vicente Mayoral Valenzuela, Fernando de la Sota y José Joel Romero León, quien lo sujeta por el cuello y lo derriba, interviniendo posteriormente Víctor Manuel Cantú Monterrubio, Carlos Arturo Pancardo Escudero, Alejandro García Hinojosa, Mario Alberto Carrillo Cuevas y Federico Antonio Reynaldos del Pozo, quienes aseguran al detenido y lo trasladan al vehículo en donde fue subido minutos después.

**4) Identidad de Mario Aburto Martínez**, confirmándose que el sujeto que disparó en Lomas Taurinas, el que trasladan a la Delegación de la PGR en Tijuana, Baja California y el que se encuentra en el penal de alta seguridad de Almoloya de Juárez, estado de México son la misma persona.

**5) Evidencias en que se basaron los anteriores subprocuradores**, donde se evaluó la gestión de cada uno de ellos y de las principales tesis que esgrimieron. Se concluyó que en las diligencias iniciales prevaleció la pluralidad de mandos, con la consecuente desorganización, reflejada en diversas insuficiencias en las actuaciones ministeriales. En esta primera etapa, a cargo del procurador Diego Valadés, fue consignado el autor material del homicidio y se dejaron las bases para la posterior consignación de Tranquilino Sánchez Venegas

La gestión de Miguel Montes se caracterizó por sostener dos tesis contradictorias la de la acción concertada y la del asesino solitario. El cambio brusco en las tesis generó recelo y desconfianza e implicó que ya no se profundizara en las investigaciones para confirmar o descartar la participación de otras personas. Olga Islas no sostuvo una tesis en particular, se comprometió a reorganizar las investigaciones, definió 31 líneas de investigación, afirmó resolver 22 y dejó abiertas 9. Continuó con la vigilancia de los procesos pendientes, que culminaron con la sentencia condenatoria de Mario Aburto y precisó la necesidad de que se abundara en las investigaciones.

Pablo Chapa sostuvo la tesis de la acción concertada por la vía de un segundo disparador, sin que pudiera probar en juicio sus afirmaciones. La sentencia absolutoria dictada por la autoridad judicial en el caso de Othón Cortés, puso de relieve que, además de ser probablemente inducidos, los testimonios de cargo eran extemporáneos y contradictorios y que en general las pruebas ofrecidas no eran aptas para acreditar la conducta que se atribuyó a Othón Cortés.

**6) Transformación de Lomas Taurinas**, determinándose que no existía evidencia de que dicha transformación hubiese obedecido al propósito de ocultar evidencias del crimen o impedir su reconstrucción, que esta se había hecho 180 días después del atentado bajo el impulso de la Secretaría de Desarrollo Social, la cual contó con el consenso de los colonos y que en ese lapso se habían realizado dos reconstrucciones de hechos en el lugar.

7) Videograbaciones del acto en Lomas Taurinas, donde se estableció que existían trece videograbaciones del mitin político, siendo sólo el video de la Policía Judicial Federal el que captó el momento de los disparos.

8) Causas esgrimidas en las absoluciones de Othón Cortés Vázquez, Tranquilino Sánchez Venegas, Vicente y Rodolfo Mayoral, estableciéndose que se encontraban ajustadas a derecho, siendo insuficientes los medios de prueba ofrecidos para demostrar su responsabilidad penal en el homicidio.

9) Seis homicidios presuntamente vinculados con el caso Colosio, en los cuales se determinó que no tenían relación con el mismo, siendo éstos los de Alejandro Castañeda Andrade, que se debió a un enfrentamiento con narcotraficantes; Aarón Juárez Jiménez, quien murió a consecuencia de un accidente automovilístico; Sergio Armando Silva Moreno, quien fue asesinado en un estacionamiento de la Ciudad de México luego de una discusión; Rebeca Acuña Sosa, quien estaba involucrada en problemas de tipo sentimental antes de ser victimada; Sergio Manuel Moreno Pérez, quien fue asesinado por una persona vinculada al narcotráfico que se encuentra sujeta a proceso; y Ernesto Rubio Mendoza, quien murió en un taller mecánico de Tijuana de manera circunstancial y del cual quedó plenamente establecido que no estuvo en Lomas Taurinas, y, por ende, no es la persona que un supuesto investigador privado señala que fue aprehendido en el lugar de los hechos.

10) Existencia o no de un sexto pasajero en el avión que trasladó a Mario Aburto del aeropuerto de Tijuana al aeropuerto de la Ciudad de México, estableciéndose que se trató del perito médico de la Procuraduría General de la República Armando Paniagua Michel.

Señalé que el resto de las líneas de investigación anunciadas públicamente estaban en proceso de investigación, pero que se habían conjuntado diversas líneas que no podían abordarse disociadamente por estar íntimamente relacionadas o ser la consecuencia obligada de otras, y que, asimismo, se habían agregado líneas que aunque no estaban enunciadas como tales, se encontraban implícitas en el problema de la investigación.

Por ésta razón, en la sesión informativa con los medios de comunicación del 12 de marzo de 1997, enuncié el resultado de esa compactación y conforme a la cual se desarrollarían las investigaciones a partir de esa fecha:

1. Traslado, interrogatorios y supuesta tortura de Mario Aburto.
2. El problema del giro, el arma y la ojiva encontrada en el lugar de los hechos.
3. Circunstancias relacionadas con el equipo de sonido.

4. Evidencias que se hubiesen alterado o destruido, así como insuficiencias u omisiones detectadas en la averiguación.
5. Antecedentes del arma o armas utilizadas.
6. Existencia de otros testigos que no hubiesen rendido declaración.
7. Identificación de personas que pudieron haber tenido información previa del asesinato.
8. Identidad del o los autores materiales ¿hubo o no un segundo disparador?
9. Homicidios presuntamente vinculados al caso Colosio.
10. Investigación de los posibles cómplices o encubridores y personas a quienes se les había imputado alguna responsabilidad (incluye la investigación acerca de Jorge Antonio Sánchez Ortega y Héctor Javier Hernández Thomassiny).
11. Cuerpos de seguridad que participaron en la campaña de Luis Donaldo Colosio (incluye la actuación del general Domiro García Reyes, el coronel Federico Antonio Reynaldos del Pozo y el mayor Héctor Eustolio Morán).
12. El entorno político en que se desarrolla la campaña.
13. Búsqueda de instigadores o autores intelectuales (incluye la investigación acerca de si el asesinato pudo haber sido planeado por narcotraficantes).
14. Intervención quirúrgica y práctica de necropsia a Luis Donaldo Colosio en el Hospital General de Tijuana.

Colateralmente y en tanto línea de investigación implícita, cobra relevancia el gran esfuerzo que se ha desplegado en reconstruir la vida de Mario Aburto, en los aspectos social, laboral, educativo y afectivo, pues nunca se ha perdido de vista que Mario Aburto sigue siendo una pieza clave de la investigación. Es claro que del conocimiento de su personalidad y del entramado de sus relaciones, pueden surgir pistas importantes para esclarecer el crimen. Se enfatiza aquí que no se investiga a Aburto por sí, en tanto que se trata de un sentenciado federal, sino en función de la búsqueda de otros posibles participantes.

Posteriormente, el 24 de julio de 1997, anuncié a los medios de comunicación la conclusión de 2 líneas de investigación íntimamente relacionadas "el problema del giro, el arma y la ojiva encontrada en el lugar de los hechos" y la "identidad del o los autores materiales ¿hubo o no un segundo disparador".

Con argumentos técnicos y científicos, se demostró que Mario Aburto Martínez fue el autor de los dos disparos que recibió Luis Donald Colosio Murrieta y que la tesis esgrimida por Pablo Chapa no tenía sustento probatorio alguno

Esta conclusión, que implicó resolver complejos problemas de orden técnico y criminalístico, no hubiese sido posible sin el apoyo y colaboración de prestigiadas instituciones nacionales e internacionales, tales como el Buró Federal de Investigaciones (FBI), el Instituto de Astronomía, la Facultad de Medicina y la Filмотeca de la UNAM, el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía de la Secretaría de Salud, el Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la Fábrica de Armas Forjas Taurus de Brasil, y la Secretaría de la Defensa Nacional, en materia de balística

Destaqué, en esa ocasión, que el haber llegado a la conclusión de que en el homicidio de Luis Donald Colosio intervino un sólo autor material, no llevaba implícito que éste había actuado de manera aislada, que la investigación de la probable existencia de instigadores, cómplices o encubridores del homicidio continuaba y se profundizaba, en ésta que es la vertiente más importante de la indagatoria

En el marco de colaboración con el Poder Legislativo, sostuve siete reuniones de trabajo con los diputados de la Comisión de Seguimiento del Caso Colosio de la anterior legislatura, e igual número con sus homólogos de la Cámara de Senadores. Con cada una de las actuales comisiones de seguimiento de las Cámaras se han tenido tres reuniones. En todas ellas, se plantearon inquietudes, se intercambiaron puntos de vista, se atendieron sugerencias y se informó de los avances, hasta donde la reserva legal lo ha permitido

Igualmente, intercambié puntos de vista y me entrevisté con diversas personas que consideré podrían aportar datos sobre la investigación, varios de los cuales ya habían rendido, o lo hicieron posteriormente, declaración ministerial. Entre ellos están Federico Arreola, José Luis Soberanes, Guillermo Hopkins, Samuel Palma, Olga Islas, Miguel Montes, Manlio Fabio Beltrones, René González de la Vega, Jesús Blanco Ornelas, Leonel Godoy, Mario Crosswell, Luis Colosio Fernández, Rafael Moreno González, Jaime Martínez Veloz, Ricardo Canavatti, Eduardo Valle, Jorge R. Mancillas, Santiago Oñate Laborde y Alberto Anaya

Así como, Alfonso Durazo, José Luis Pérez Canchola, Dalia Conde, Teresa Ríos, Heriberto Galindo, Marcos Castillejos, Carlos Tornero, Nikita Kyriakis, Hilda Riojas, Fernando Cantú, Alfonso Ramos, Ernesto Ruffo, Enrique Regules, Domiro García, María Angélica Luna Parra, Daniel Acosta, Raúl Zorrilla, Fernando Ortiz Arana, Germán González Castillo, Silvia Hernández, Beatriz Paredes, Fernando Gómez Mont, Leonel Arguelles, Cuauhtémoc Sánchez, Benito O'Hara, Ricardo Franco Guzmán, Hugo Andrés Araujo, Agustín Basave, Andrés Massieu, Emilio Gamboa y Mario Aburto Martínez

Hasta el momento, durante mi gestión, se han agregado 67 tomos a la averiguación previa, contenidos en 26 mil 935 fojas. Se han recabado 577 nuevos testimonios y 256 ampliaciones, haciendo un total de 828 declaraciones. Se formularon 195 solicitudes de información a diversas autoridades. Se hicieron 108 dictámenes periciales, 45 en criminalística, 35 en audio y video, 10 en lenguaje de sordomudos, 6 en medicina forense, 1 en grafoscopia, 1 en ingeniería civil, 1 en informática, 1 en astronomía, 3 en balística, 2 en grafología, 2 en traducción y 1 en foniatria. La Policía Judicial Federal reportó los avances de 407 investigaciones ordenadas

## 1. ESTADO DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN EN DESARROLLO

En este apartado, y hasta donde la reserva legal lo permite, daré cuenta del estado que guardan las líneas de investigación cuyo desarrollo se encuentra en curso. El propósito es informar a la sociedad, con transparencia y objetividad, de lo hasta ahora encontrado

### 1.1 Traslado, interrogatorios y supuesta tortura de Mario Aburto

Con motivo de la declaración judicial de Mario Aburto Martínez del 29 de abril de 1994 se inició la averiguación previa 2080/94 por el delito de tortura. Los hechos en ella contenidos se ampliaron, el 28 de marzo de 1995, con la declaración de Arturo Pancardo Escudero, y la declaración de Jaime Armando López Ferreira, el 28 de abril de 1995. Acorde con lo anterior, esta Subprocuraduría Especial definió cinco etapas durante las cuales pudo haber sido interrogado y/o torturado Mario Aburto, los días 23 y 24 de marzo de 1994.

**a) Traslado de Lomas Taurinas a la Delegación.** Se investigó la imputación de Aburto de que durante su traslado a la Delegación de la PGR fue amenazado para que dijera si pertenecía a un grupo armado o a un grupo político. Según el dicho de David Rubí Gómez, una persona era golpeada en la camioneta que trasladaba a Aburto, mas no escuchó qué le decían, sin embargo, quienes viajaban en la misma, incluyendo a su propietario, niegan tal situación. Se ha probado que Aburto fue lesionado por la muchedumbre, durante su detención y cuando lo llevaban a la camioneta que lo trasladaría a la Delegación, por lo que ya en ese vehículo iba con la cara ensangrentada, pero Aburto no formuló querrela alguna por esas lesiones.

**b) Estancia en la Delegación de la PGR.** Se investigaron los interrogatorios que en ese lugar fueron practicados por agentes de la Policía Judicial y del Ministerio Público, por los agentes policíacos que se hicieron pasar como periodistas al momento de la declaración, así como por Diego Valadés, Manlio Fabio Beltrones y los subprocuradores. Se indagó si Aburto fue sedado, y si fue sacado y regresado a la Delegación, para ser interrogado en las playas de Tijuana

Para ello se declaró a 72 personas que estuvieron en la Delegación durante los días 23 y 24 de marzo de 1994, desde el exprocurador, los exsubprocuradores Cabrera Morales y González de la Vega, el exgobernador Beltrones, los miembros del Estado Mayor Presidencial, los exdirectores generales de Averiguaciones Previas y de la Policía Judicial Federal, subdelegados, ministerios públicos y personal de la Delegación, abogados, el representante de derechos humanos, las personas que lo custodiaron y 52 agentes de la PJF que se encontraban adscritos o comisionados en Tijuana.

Se han cronometrado tiempos y distancias de la Delegación al aeropuerto y a playas de Tijuana, se han transcrito y periciado los audiocasetes que contienen los interrogatorios grabados de Aburto; se ha valorado el video filmado en su declaración ministerial, se ha transcrito su contenido, y se ha ido reconstruyendo momento a momento la estancia de Aburto en la Delegación.

Del análisis se desprende que Mario Aburto Martínez fue sometido a varios interrogatorios, el primero fue realizado alrededor de las 18 30 horas por Raúl Loza Parra, exsubdelegado de la PJF en Baja California, después le tomó declaración ministerial a Aburto, Jesús Romero Magaña, auxiliado por María del Socorro López Villarreal y Moisés Prats Villers, en presencia de 17 personas; durante unos minutos la diligencia fue interrumpida por la agente policiaca Dora Butrón Martínez, quien se hizo pasar por periodista. A la media noche los subprocuradores Cabrera Morales y González de la Vega lo trataron de entrevistar con resultados negativos, pues Aburto no cambió su actitud de hermetismo, finalmente, alrededor de las 4 00 de la mañana, Aburto fue abordado por el procurador Diego Valadés, el gobernador Manlio Fabio Beltrones y los mismos subprocuradores, durante menos de 5 minutos.

La trascendencia de esos interrogatorios reside en la huella que de ellos quedó, y de los cuales se desprenden las primeras manifestaciones de Aburto, antes de que guardara el estado de mutismo que después lo caracterizó. Del interrogatorio policiaco se tiene una audiograbación en la cual Raúl Loza Parra cuestiona a Aburto sobre si forma parte de un grupo, cómo planeó el atentado, con quiénes lo preparó, de dónde es originario, cómo adquirió el arma, acerca de su familia, su intención, sus lecturas, sus vicios, etc., dando Aburto respuestas evasivas en muchos de los casos, aunque en otros argumenta que tenía ocho años desarrollando su proyecto político, que sólo buscaba herir al candidato, llamar la atención de la prensa y decir ante las cámaras que no quería otro acto como el de Chiapas.

Mario Aburto confiesa en su declaración ministerial haber hecho los dos disparos, refiere el sobrenombre de "Caballero Águila", que tenía tiempo de venirse preparando para herir al candidato, para su objetivo compró la pistola calibre 38 especial, y que quería llamar la atención de la prensa para exponer sus ideas pacifistas. La videograbación de partes de la diligencia formal tomada por los supuestos periodistas, capta la dinámica de la actuación ministerial, la

participación de los 3 agentes del Ministerio Público Federal que lo interrogan, la presencia de su defensor y el representante de derechos humanos, y cómo Aburto responde frases cortas o que "no va a contestar".

Los interrogatorios del procurador, gobernador y subprocuradores, se limitan a una entrevista donde Aburto permaneció callado. Diego Valadés sólo le preguntó "si estaba consciente del grave daño que con su acción había ocasionado", mientras Manlio Fabio Beltrones le reclamó "¿por qué a Luis Donald? ¿por qué no a otra persona?", según se desprende de lo declarado por los propios interesados ante esta Representación Social, dichos que se corroboran con el testimonio de Adrián Carrera, Salvador Gómez Ávila, Loza Parra, Hernández Vergara, Gamboa Ortega, Piña Pérez, Reynaldos del Pozo y Pancardo Escudero quienes los acompañaron al lugar donde se encontraba Aburto.

Acorde con la reconstrucción de la cadena de custodia de Mario Aburto durante su estancia en la Delegación, de las declaraciones de quienes intervinieron en la misma y de quienes estuvieron en las instalaciones, se corroboró que Aburto permaneció siempre en dichas oficinas, hasta ser trasladado al aeropuerto sin que en ningún momento hubiese sido sacado y devuelto a las mismas.

Así, se ha constatado que el ingreso de Mario Aburto Martínez a la Delegación fue a las 17 30 del 23 de marzo de 1994, que de inmediato pasó a la sala de agentes de la Policía Judicial Federal donde le tomaron sus datos generales, que a las 18 00 horas, a petición de Loza Parra, fue examinado por el doctor Melesio Anda Navarro, expidiéndose el certificado correspondiente; 20 minutos después se le conduce a la oficina del comandante Cuadros, anexa a la de Loza Parra, donde éste lo interrogó y grabó la conversación.

A las 19 00 horas el doctor José Manuel Zúñiga Morales lo examina a petición del Ministerio Público y expide el certificado respectivo; después los peritos químicos Tavera Romero, Sánchez Rodríguez y Nuñez Lozada le toman muestras en la palma y dorso de las manos para emitir dictamen en rodizonato de sodio, aproximadamente a las 19 30 horas se inicia la declaración ministerial de Aburto, que dura aproximadamente tres horas. A las 22 30 se le traslada al área de separos y es custodiado por los agentes de la PJF Piña Pérez y César Javier Gamboa Ortega, y por los elementos del Estado Mayor Roberto Merin, Miguel Ángel Zimbrón y Arturo Pancardo Escudero.

Aproximadamente a las 0 00 horas del 24 de marzo, fue llevado a la oficina contigua de Oficialía de Partes, donde los subprocuradores Cabrera Morales y González de la Vega lo ven, y el primero le hace varias preguntas a Aburto, mismas que no contesta, poco después, es visitado por su madre en esa oficina por unos momentos, y lo cuestiona acerca de su proceder sin obtener respuesta, aproximadamente a las 0 30 horas es regresado al área de separos de la Delegación, donde permanece custodiado por dos agentes de la PJF en forma directa e inmediata, y por tres elementos del Estado Mayor.

A las 0 50, 1 00, 1 40 y 3 00 horas, se suceden las declaraciones de los familiares de Aburto, Marcelino Ortiz Martínez (primo), Marcelino Ortiz Cortez (tío), María Luisa Martínez (madre) y Mauricio Ortiz Martínez (primo). Aproximadamente a las 4 00 horas se hace el relevo de elementos del Estado Mayor, quedando en la custodia el capitán Carlos Aburto Ramírez y José Isabel Martínez, poco después vuelve a ser llevado a la Oficialía de Partes para que lo entrevisten Diego Valadés y Manlio Fabio Beltrones, mismos que se retiran de la Delegación a las 4 10 horas.

A las 4 20 horas hace lo propio el comandante Adrián Carrera, a las 4 30 horas les sucede Pancardo Escudero, a las 5 00 horas el perito Rubén Filorio Lair toma la ficha signalética de Aburto, y el médico Melesio Anda Navarro revisa su estado físico, ambos en la Oficialía de Partes del primer piso. A las 5 15 horas el agente del MPF, Ramírez Lugo, lo observa en su celda, y aproximadamente a las 5 30 horas Jaime Armando López Ferreiro se percata de que se encuentra en los separos esperando su traslado, operativo que se empieza a instrumentar a las 6 30 horas.

Aproximadamente a las 6 45 horas se inicia el traslado de Aburto hacia el aeropuerto, mismo que de haberse hecho en forma directa duró máximo 15 minutos, y de haberse desviado el convoy, se prolongó por 15 minutos más, por lo que, dependiendo de esa circunstancia, el convoy con Aburto aguardó en el aeropuerto la salida del avión, entre 45 y 60 minutos, hasta las 8 04 horas en que despegan con destino a la Ciudad de México.

A fin de corroborar si Aburto estuvo sedado durante su declaración ministerial, a la fecha se realiza una pericial médica, donde se analizan los efectos de aquellas sustancias que lo pudieron haber colocado en ese estado, se valoran los testimonios de los hechos, el material de video y audio, así como los certificados médicos y químicos expedidos durante su estancia en la Delegación. Continúa en desarrollo una pericial en materia de psicología, a fin de explicar la conducta hermética y cerrada que asumió Aburto en esos momentos y que algunos han calificado como de estado de abstracción o de shock.

**c) Traslado al aeropuerto de Tijuana.** De la ampliación de declaración de Arturo Pancardo, del 28 de marzo de 1995, surge el señalamiento de que al salir de la Delegación la camioneta donde iba Aburto se fue por otra ruta, encontrándose más tarde junto al canal de desagüe, donde habría sido interrogado con una bolsa de plástico y un tehuacán.

De los 52 policías judiciales declarados, sólo 7 han aceptado haber participado en el traslado al aeropuerto, siendo éstos José Luis Reynoso Salazar, José Antonio del Río González, Julián Mondragón Escobar, Humberto Torices Morales, Adrián Carrera Fuentes, Manuel López de Arriaga y Raul Loza Parra, todos negaron que las camionetas se hubieran detenido durante el trayecto. Sin embargo, Armando

López Ferreiro, en su ampliación de declaración del 28 de abril de 1995, señala que al salir de la Delegación las camionetas tomaron por rutas diferentes, "se detuvieron sobre la avenida donde está el vado por la zona del río, y donde estuvieron parados aproximadamente 15 minutos, pero niega rotundamente haber estado presente y visto lo que dice Pancardo".

Por su parte, Mario Aburto Martínez, no refiere específicamente esa tortura, sólo en su ampliación de declaración judicial del 29 de abril de 1994, alude "que después de haber permanecido en las oficinas del Ministerio Público Federal en Tijuana, el declarante fue conducido a otro lugar en el cual pudo escuchar el ruido de las olas del mar y que iba vendado de los ojos y esposado con las manos hacia atrás y también amarrado de los pies, además envuelto en un colchón, donde podía sentir que lo único que salía del colchón era su cabeza, y que entonces se dispusieron a torturarlo, diciéndole también que si no culpaba a alguien la iba a pasar muy mal y que también se le dijo de que su mamá estaba siendo torturada y que si no hablaba iban a seguir torturándola, a lo que el declarante les contestó que había sido un accidente y que ellos le decían al declarante que si alguien lo había mandado y que si no decía todo lo que le indicaban, iban a abusar de su madre y que iban a hacer que el declarante lo viera, y que después le iban a cortar a él cualquier dedo de su mano, que porque esto podía ser justificado y decir ellos que lo había perdido cuando lo detuvieron, que estuvieron torturándolo hasta que se cansaron, a lo que el declarante siempre les respondía que había sido un accidente".

Se cuenta con un audiocasete donde se escucha un interrogatorio practicado al parecer a Mario Aburto, en el que se aprecia un diálogo que dice "...no, nadie te va a torturar" y la otra persona contesta "y qué fue lo que me hicieron ahorita", a la fecha no se ha podido establecer la identidad de ambas voces. El Instituto de la Comunicación Humana, luego de los análisis correspondientes, señaló que no es posible determinar técnicamente que la segunda voz sea la de Aburto, aunque a este respecto se encuentra en desarrollo un segundo dictamen.

Con el objeto de corroborar si Aburto pudo haber sido torturado, se ordenó una pericial médica, en la cual, luego de analizar los certificados médicos que describen las lesiones que presentó Mario Aburto, de fechas 23, 24, 25 y 29 de marzo de 1994, se determinó que las mismas no correspondían a actos típicos de tortura, que tardaban menos de quince días en sanar y que, atendiendo al análisis de fotografías y videos, era muy probable que las lesiones le hubiesen sido inferidas durante su detención en Lomas Taurinas.

Por otra parte, si bien el entonces procurador Valadés reconoció que dio instrucciones de que "no se perdiera una sola oportunidad para continuar interrogando al detenido", ello fue en el contexto de que todo fuera conforme a derecho, preservando las garantías del inculpado y respetando su integridad física, solicitando del gobernador de Sonora y del coronel Reynaldos del Pozo, que lo apoyaran en ese traslado.

En este mismo sentido declaró el entonces gobernador Manlio Fabio Beltrones Rivera, quien precisó que el procurador le "solicitó que en el traslado que se haría de Aburto al Aeropuerto de Tijuana, participara una persona de mi confianza como apoyo a la seguridad del detenido", indicando a Jaime Armando López Ferreiro que apoyara en el traslado. También el coronel Reynaldos del Pozo aceptó que acordó con el procurador Valadés y el gobernador Beltrones, que se practicara un interrogatorio más convincente durante el traslado al aeropuerto, y para ello comisionó al teniente coronel Pancardo.

Como destinatario de la orden del procurador, el director de la Policía Judicial Federal de esa época, Adrián Carrera Fuentes, señaló que "cumplió la instrucción personalmente toda vez que en las instalaciones de la Procuraduría en varias ocasiones intentó interrogarlo, sin que lo haya logrado por encontrarse en estado de shock".

**d) Traslado aéreo a la Ciudad de México y a las instalaciones de la PJF en Jaime Nunó** En estos traslados no se tiene queja de que Mario Aburto haya sido torturado y sólo se ha investigado el supuesto interrogatorio a que fue sometido por los sujetos que lo llevaban. Con el esclarecimiento de la línea del sexo pasajero se pudo saber en forma clara y precisa quiénes intervinieron en ese vuelo y cuánto duró. Para ello se recabaron 10 declaraciones, se pidieron diversos informes a las autoridades aeronáuticas, y se inspeccionaron los libros de registro de vuelos e ingreso a las instalaciones de la PJF. Se ha constatado que durante el vuelo los custodios le hicieron a Aburto diversas preguntas, resta determinar si de ello quedó constancia audiograbada, pues uno de los audiocasetes con que se cuenta pudiera corresponder a este momento, o bien a los momentos que precedieron al abordaje del avión. En cuanto al traslado terrestre a los separos de la PJF, éste fue sin incidentes.

**e) Estancia en las oficinas de la PJF y traslado al penal de Almoloya** Por el dicho singular de Arturo Pancardo Escudero del 28 de marzo de 1995, se generó la hipótesis de que en la oficina del comandante López de Arriaga volvieron a interrogar a Mario Aburto con una bolsa de plástico y lehuacán. Esta imputación no ha sido corroborada con otros indicios o evidencias y sí, por el contrario, se ha probado a través de la reconstrucción histórica y cronológica lo que sucedió desde que Aburto arribó a Jaime Nunó hasta que lo pasaron a los separos, concluyendo que no existen pruebas de que Mario Aburto haya sido torturado en este lugar. Para ello se han recabado 6 declaraciones, analizado los certificados médicos de la indagatoria (particularmente el del 24 de marzo a las 14 00 horas), periciado nuevamente los dictámenes médicos, practicado inspección de libros, etc. Por otra parte, del acervo probatorio no se deriva algún incidente en el traslado e ingreso al penal de Almoloya de Juárez de Mario Aburto.

En consecuencia, del análisis de las cinco etapas que abarcan esta línea de investigación, en la que se pormenoriza la custodia de Mario Aburto Martínez por

personal de la Procuraduría General de la República durante las primeras 31 horas de su detención, se ha llegado a determinar, casi con detalle, qué sucedió desde que el inculcado fue aprehendido en flagrante delito, trasladado de inmediato ante el Ministerio Público de la Federación, cómo y por quién fue interrogado, quién lo custodió y cómo ingresó al penal de Almoloya.

En diferentes momentos y formas en este lapso de tiempo fluyó la hipótesis de que hubiere sido torturado, lo que hasta la fecha no se ha logrado probar, la naturaleza fáctica de ese supuesto delito, por no dejar una huella física y dado el transcurso del tiempo, así como lo extemporáneo de las denuncias, incluida la del propio ofendido, han dificultado las investigaciones.

## 1.2 Circunstancias relacionadas con el equipo de sonido

Esta Subprocuraduría Especial desarrolló esta línea de investigación para determinar y aclarar las relaciones que pudieran haberse dado entre el atentado contra Luis Donaldo Colosio y la contratación del equipo de sonido, volumen del sonido al momento de los disparos, melodía utilizada en el evento político de Lomas Taurinas y el control de los micrófonos.

Después de recabar 9 declaraciones y 4 ampliaciones de declaración, de haber practicado 5 dictámenes periciales en diferentes materias, realizado una inspección ministerial, y recabado 3 documentales, se arribó a las siguientes conclusiones:

**a) La contratación del equipo de sonido para el evento proselitista del 23 de marzo de 1994 en Lomas Taurinas, de la empresa Sonorización, Grabación e Iluminación S A de C V, propiedad de los hermanos Gonzalo y Benjamin Perafán Uribe, fue realizada por Guillermo Hopkins, subcoordinador de Logística de la campaña de Luis Donaldo Colosio Murrieta, para toda la campaña, e incluso continuó prestando sus servicios para otros eventos después del atentado, específicamente durante la campaña del doctor Ernesto Zedillo Ponce de León. Es una empresa conocida dentro del PRI, pues incluso participó en parte de la campaña de Carlos Salinas de Gortari. No fue contratada exclusivamente para el evento de Lomas Taurinas, como se especuló en varios medios de comunicación.**

El equipo de sonido estuvo bajo el cuidado del personal de la empresa contratada, siendo transportado por la empresa Aeromexpress a Tijuana, y la empresa RUSO a Lomas Taurinas, sin que haya sido abandonado en algún momento en la colonia Lomas Taurinas, como también se llegó a señalar.

**b) El volumen del sonido, según se desprende básicamente de estudios periciales, se percibió en forma diferente por cada asistente al mitin, dependiendo ello de su ubicación respecto al lugar del atentado y distancia que mantuvieron en relación con las bocinas, influyendo, asimismo, las distintas barreras humanas y ambientales que permiten mayor o menor percepción de la fuente sonora. En esta**

15 forma la percepción de los disparos, se escuchó más por su timbre característico que por su intensidad

Por otra parte y si bien hay coincidencia entre los asistentes al mitin, de que el sonido era alto al momento del atentado (los operadores del equipo y varios miembros de la campaña refieren que era usual en esos actos), contando con el material videograbado del evento, el volumen fue medido, determinando por las mediciones del sonógrafo, que el volumen del sonido bajó al escucharse la música con relación a la que se tenía cuando los oradores hablaron

c) La melodía que se escuchó después de las piezas oratorias fue La culebra, interpretada en disco compacto por la Banda Machos. Por instrucciones de los capitanes Demetrio Néstor López Posadas y José Luis Castillo Calderón, los operadores del equipo de sonido ponían música alegre, de "quebradita", al arribo y salida del candidato de los eventos, y entre esas piezas La culebra estaba de moda. Se constató que La culebra había sido puesta al azar por los operadores del equipo de sonido, por lo que se desvirtúa la idea de que tal pieza hubiera sido exclusivamente destinada para dicho evento y, del estudio pericial en materia de audio, video y movimiento de personas, no es posible acreditar que haya relación alguna entre la música y el atentado. Por otra parte, dicha pieza había sido ya tocada antes durante las giras en los estados de Michoacán y Sinaloa

d) En cuanto al manejo o control técnico de los micrófonos, del acervo probatorio se desprende que los miembros del Estado Mayor Presidencial coordinaban e instrúan a los operadores del sonido sobre ese manejo y el control de audio y micrófonos, estando presentes en Lomas Taurinas el capitán Demetrio Néstor López Posadas, dirigiendo las transmisiones, y José Luis Chávez, quien tuvo el control técnico del sonido

En el evento político de Lomas Taurinas fungió Alejandro Avendaño Palazuelos como maestro de ceremonias, quien intervino antes de la llegada del candidato y a su arribo, anunciándolo, para después turnarle el micrófono a los oradores Sofía Colín Mercado, Edmundo Frutos, Jorge Luis Gutiérrez, José Luis Gasca, y finalmente Yolanda Lázaro Caralachea, que lo sucedieron hasta llegar Luis Donaldo Colosio Murrieta, quien finalizó el evento

En algún momento se creyó que Francisco Carrillo Jiménez había sido el maestro de ceremonias, atendiendo a su singular dicho, incluso esta persona llegó a señalar a algún medio de comunicación que previo a la llegada del candidato le fue cortado el sonido del micrófono de manera abrupta. Sin embargo, con el material fotográfico con que cuenta esta Subprocuraduría y particularmente la nueva declaración de David Ruvalcaba Flores, secretario de Información y Propaganda del PRI estatal, se aclaró que Carrillo Jiménez sólo fue invitado al evento como medida preventiva, que nunca fue contratado como maestro de ceremonias, ni mucho menos intervino con ese carácter en el evento de Lomas Taurinas

En consecuencia, esta Subprocuraduría Especial concluyó que no existen elementos que permitan sustentar relación alguna entre el crimen de Luis Donaldo Colosio Murrieta y el equipo de sonido utilizado en Lomas Taurinas, ni entre volumen de la música y la melodía reproducida al momento de los disparos, / mucho menos que se restringió la participación del maestro de ceremonias

En esta línea de investigación se contó con la colaboración de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica del IPN, que emitió la opinión técnica de las características del equipo de sonido instalado en Lomas Taurinas y de la Escuela Superior de Física y Matemáticas de la misma Institución, que realizó un monitoreo de los niveles de sonido que se escuchan en los videos del evento

### 1.3 Evidencias que se hubiesen alterado o destruido e Insuficiencias u omisiones detectadas en la averiguación

En esta línea de investigación, la Subprocuraduría se ha abocado a estudiar las averiguaciones previas y procesos instruidos por el atentado contra Colosio con la finalidad de poder llegar a determinar si existieron insuficiencias y omisiones deliberadas con el propósito de entorpecer el conocimiento real de los hechos

Para el efecto, se han analizado 35 insuficiencias y omisiones, que son la conjunción de las 26 detectadas por esta Subprocuraduría Especial y las 37 señaladas por la Comisión Legislativa de la Cámara de Senadores. Se consideró que 28 de las omisiones apuntadas por el órgano legislativo, quedaban subsumidas en las 26 destacadas por la Subprocuraduría por lo que sólo 9 resultaron como no contempladas anteriormente, incorporándose para dar respuesta a las inquietudes de los representantes populares

En ese tenor, actualmente han declarado 13 agentes del MPF, 6 elementos de la PJF y 10 peritos que emitieron dictámenes en diversas materias. Se han considerado relevantes para la línea de investigación, los testimonios de quienes fungían como mandos medios y superiores de la institución durante las primeras diligencias del homicidio, recabándose declaraciones del exprocurador Valadés Ríos, de los exsubprocuradores Alfonso Cabrera Morales y René González de la Vega, del exdirector general de Averiguaciones Previas, Juan Alberto Carbajal González, y, del exdirector general de la PJF, Adrián Carrera Fuentes, así como de los principales responsables de las investigaciones, los exsubprocuradores Miguel Montes García, Olga Islas Magallanes y José Pablo Chapa Bezanilla

Dentro de las insuficiencias u omisiones detectadas, destacan las siguientes

a) Las diligencias fueron practicadas en desorden y sin criterio cronológico al ser anexadas al expediente. No fueron foliadas de inmediato y su numeración es variable

- b) Existe incertidumbre acerca del agente del MPF que practicó algunas diligencias, pues omitió asentar su nombre
- c) De los partes o informes de la PJF, y de sus actuaciones se advierte la falta de control por parte del Ministerio Público. De los interrogatorios audigrabados de Mario Aburto, no entregó el casete de inmediato al Ministerio Público
- d) Se incurrió en deficiencia técnica al confundir los nombres con que deben identificar cada actuación ministerial, trátese de acuerdo, constancia o razón. En las tomas de declaración, se confundió el protestar o exhortar para conducirse con verdad, ya sea para un testigo o para un inculpado
- e) Se interrogó formalmente a Mario Aburto, pero en forma superficial y durante muy corto tiempo. No hay evidencia del uso de una técnica en los interrogatorios y si por el contrario, hubo una inadecuada e inconducente forma de practicar estas diligencias
- f) No se preservó el lugar de los hechos en forma inmediata y adecuada, pues sólo se puso una cinta plástica alrededor del lugar, y cualquier persona entraba y salía de esa área sin control ni vigilancia
- g) Se omitió perfeccionar las pruebas, como fue en el caso de las declaraciones donde dijeron que Mario Aburto les mostró un arma de fuego y el Ministerio Público no se la puso a la vista para su identificación
- h) Se omitió examinar pericialmente e interrogar de inmediato a los testigos presenciales de los hechos, entre ellos los miembros de seguridad del candidato, y practicarles las pruebas correspondientes para determinar si habían disparado sus armas, así como revisar las mismas
- i) Se declaró a los testigos sin separarlos previamente, como fue el caso de los miembros del Estado Mayor Presidencial, quienes declararon como testigos de los hechos, mientras otros los asistían como personas de su confianza, para después también declarar como testigos.
- j) Se exhibió el video filmado por la Policía Judicial a diversas personas, quienes posteriormente rendirían declaración, entre ellos al inculpado Mario Aburto, a los testigos del Estado Mayor Presidencial y al testigo Fernando de la Sota
- k) Se omitió hacer la prueba de absorción atómica a Sánchez Ortega para confirmar si disparó un arma de fuego, ante su negativa de haber disparado en dos años
- l) Se omitió realizar el examen respectivo para detectar restos hemáticos, óseos o textiles a la ojiva puesta a disposición del Ministerio Público

- ll) Se advierten algunas incoherencias entre las constancias y los hechos como el oficio de puesta a disposición del arma, el cual no coincide con la realidad
- m) No se dejó constancia de ciertos hechos, como la entrega a Fernando de la Sota de la ojiva recogida por García Hinojosa, o la falta de fe ministerial de manchas en la chamarra de Vicente Mayoral
- n) Existe la posible pérdida de objetos que debieron quedar a disposición del Ministerio Público, en las actuaciones no aparece su destino final, entre ellos se encuentra el reloj, anillo y cartera de Mario Aburto, de los cuales se sabe que existen por declaraciones y fotografías, pero no porque estén en una actuación
- ñ) Se detectó que se hicieron pagos en las investigaciones, hasta ahora a tres testigos, quienes ya declararon sobre los hechos. Los estipendios consistieron en diversos pagos de dos mil pesos quincenales durante 7 meses para uno de ellos, durante 6 meses para el otro, y durante 3 meses para el tercero
- o) Existe deficiencia técnica en los procesos y no se solicitó su ratificación ante la autoridad judicial, porque se ofreció como documental pública la copia de los testimonios rendidos ante el propio Ministerio Público, cuando ya no tenía el carácter de autoridad sino que sólo era parte del juicio. Con idéntica actitud se condujo al ofrecer periciales y documentales
- p) En la consignación de Mario Aburto, si bien se anexó el video que capta el momento del atentado, éste no era el original
- q) Existió una probable inducción de los testigos que declararon en contra de Othón Cortés Vázquez
- Para los fines de esta tarea, la Subprocuraduría Especial procedió a hacer un análisis minucioso de todas las actuaciones ministeriales, periciales y policíacas, realizadas durante las primeras horas de la indagatoria. Así, el estudio se centró en la averiguación previa 739/94, que culminó con la consignación de Mario Aburto Martínez y la liberación de Vicente Mayoral Valenzuela y Jorge Antonio Sánchez Ortega, posteriormente se analizó la indagatoria 743/94, por la que se consignó a Tranquilino Sánchez Venegas, enseguida la 789/94, en la cual aparecieron como inculpados los Mayoral y Rodolfo Rivapalacio Tinajero, después la 852/94, en la que se ejerció acción penal en contra de Othón Cortés Vázquez, Fernando de la Sota, Alejandro García Hinojosa y otro. En el mismo sentido, se analizaron los procesos 41/94 y 44/94 acumulados, instruidos en contra de Aburto Martínez, Tranquilino Sánchez y los Mayoral, continuando con la causa penal 28/95, después 15/96, en la que se acusó a Othón Cortés como copartícipe en el atentado

Los autores de las actuaciones cuestionadas han emitido testimonio ante esta Representación Social permitiendo arribar a la conclusión de que en el actuar de los diferentes agentes del Ministerio Público, policías y peritos, en la integración de las investigaciones, no se observa que hayan obrado con dolo con el fin de distorsionar la verdad, que fue la perspectiva desde la cual se hicieron los análisis correspondientes, en tanto en ello residía la sospecha pública, y si bien incurrieron en insuficiencias u omisiones, éstas no fueron con la deliberada intención de obstaculizar la investigación, encubrir o conceder ventajas indebidas a alguien que tuviera responsabilidad en el magnicidio.

Se observa que el atentado fue un acontecimiento inusitado para la institución ministerial, en el que la adecuada respuesta de persecución del delito se vio afectada por el factor sorpresa, no existe evidencia legal alguna que pruebe que la PGR y en particular la Delegación Estatal, estuviera preparada para recibir un asunto de esta envergadura. En consecuencia, se advierte que fueron las autoridades delegacionales quienes tomaron las primeras decisiones en una presencia de organización que pronto se vio afectada por la presencia de los principales directivos de la institución.

Durante aproximadamente 5 horas los Ministerios Públicos que actuaron fueron subiendo en número hasta llegar a los 14 agentes que obedecían las órdenes del delegado José Arturo Ochoa Palacios y el subdelegado Salvador Gómez Ávila. Después llegaron de la Ciudad de México funcionarios superiores que empezaron a dar órdenes e instrucciones, generando pluralidad de mandos y el consiguiente desorden a más de falta de coordinación adecuada.

A lo anterior, se suma que las oficinas delegacionales fueron ocupadas por todo tipo de personalidades ajenas a la institución, tales como un gobernador, los miembros del Estado Mayor Presidencial, dirigentes del PRI, directivos policíacos y periciales, con sus correspondientes acompañantes y gente de confianza, políticos, prensa, etcétera.

Posteriormente, las investigaciones se han visto encaminadas hacia los propios objetivos que cada administración de la Subprocuraduría Especial se propuso, sin que se haya probado que las distintas hipótesis planteadas sean reflejo de un interés metalegal, distinto al de pretender conocer la verdad de los hechos, pues incluso los distintos responsables de las investigaciones han plasmado en documentos las razones y sustentos de su actuar.

Todo ello pone de relieve que si bien en algunos momentos se actuó con desorden y precipitación, ello no fue con el fin de ocultar evidencias, aumentar la confusión o desviar las investigaciones. Sólo en la gestión de Pablo Chapa Bezanilla, y en lo que a la investigación del homicidio de Luis Donald Colosio se refiere, se advierte que existen hechos probablemente constitutivos de delito, como son la inducción o el pago a testigos, que son objetos de sendas averiguaciones por separado.

#### 1.4 Antecedentes del arma o armas utilizadas

En esta línea de investigación han sido analizadas 18 declaraciones y 11 informes policiales, se han recabado 29 declaraciones ministeriales y dado intervención a la PJJ en 19 ocasiones.

El objetivo primordial en esta línea de investigación, es determinar la forma, condiciones y circunstancias en que Mario Aburto Martínez adquiere el arma de fuego que usó para perpetrar el homicidio en contra de Luis Donald Colosio. Se trata de constatar la consistencia o falta de veracidad de las versiones existentes.

En relación con la única arma que fue asegurada en Lomas Taurinas, revólver de la marca Taurus modelo 80, calibre 38, con número de serie 958400 y que fue utilizado por Mario Aburto Martínez para lesionar a Luis Donald Colosio, el único antecedente que se tiene de su origen es el informe firmado por Stanley A. Pimentel, exagregado jurídico de la Embajada de Estados Unidos en México, al cual se anexa el reporte fechado el 7 de abril de 1994, de la Agencia Federal para el Control de Alcohol, Tabaco y Armas de Fuego (ATF). La investigación realizada para rastrear el arma por ATF, señala que el arma en cuestión fue adquirida inicialmente por la firma William Hogue's Company, con domicilio en Antonio, Texas. Esta compañía pasó a ser propiedad de Stanley Smith Security, Inc., en cuyos archivos no fue posible ubicar registro alguno referente al arma.

El FBI señaló que el 16 de julio de 1997 se hizo contacto con Pat Schindler, ejecutivo de la compañía Stanley Smith Security, Inc., para intentar verificar si dicha compañía recibió el arma de la compañía Hogue's. Pat Schindler dijo que el agente Robert Rowe de la ATF, había hecho contacto con él una semana antes y que Rowe había reabierto el caso.

El 23 de julio de 1997, Fleur Marie Shabel, administradora de los departamentos donde vivía William Harms Hogue's, dijo que éste era un antiguo arrendatario que murió de un ataque al corazón en septiembre de 1996. Shabel no proporcionó ninguna otra información.

En el mismo informe, el FBI indicó que el 31 de julio de 1997, se hizo contacto con el agente Rowe de ATF con referencia de la disposición del arma en cuestión. El agente Rowe dijo que la única información nueva obtenida desde la última investigación en este caso hecha en 1994, era que un borrador del contrato original de compraventa (entre Hogue's Security Services y Smith Security, Inc.) hacía referencia a una Prueba C. La Prueba C se refiere a bienes de valor, que pueden haber incluido el arma del homicidio en cuestión, sin embargo, la documentación correspondiente a la Prueba C se encuentra extraviada.

En relación con la adquisición del arma por parte de Mario Aburto, destacan las siguientes versiones según se relata:

**1. Zamudio (versión del taxista)** Según esta versión Mario Aburto Martínez adquirió el arma con un taxista. Dicha versión se desprende de la declaración de Marco Antonio Zamudio López, al señalar que el domingo 20 de marzo de 1994, se encontraba en el mercado de la colonia El Pipila, cuando se encontró a José Luis Aburto Martínez, (a) "El Nene" (hermano de Mario Aburto Martínez), éste le preguntó si tenía un arma de fuego que le vendiera porque su hermano Mario quería comprar una, contestándole que tenía un arma calibre 9 mm marca Star y que si quería verla pasara a su domicilio. José Luis le dijo que tenían un arma que le habían comprado a un taxista, pero que no era buena.

De la ampliación de declaración del 22 de octubre de 1997 rendida por Zamudio López se desprende que ese mismo día, aproximadamente a las 11 de la mañana, Mario Aburto llegó al domicilio de Marco Antonio, diciéndole que era hermano de "El Nene" a quien se había encontrado en el mercado sobre ruedas y que iba por la pistola que le había dicho a su hermano que vendía. Mario Aburto le refirió que no llevaba el dinero completo que pedía por la pistola, proponiendo éste darle a cambio la que llevaba en la cintura, misma que le mostró, resultando ser el arma con la que Aburto Martínez privó de la vida a Luis Donald Colosio. No se realizó la operación en virtud de que Marco Antonio Zamudio elevó el precio de la pistola que ofrecía.

Del taxista al que hizo mención José Luis Aburto Martínez (a) "El Nene", hasta el momento no se ha establecido su identidad, en virtud de ello continúan las investigaciones tendientes a corroborar esta versión.

**2. Héctor Fonseca Chávez (a) "El Gusy" y/o "El Gusano"** El informe de la PJJ del 10 de octubre de 1995, señala que Arturo Moreno Velasco (a) "El Guero" o "El Tury" dijo haber escuchado, en la colonia Buenos Aires Norte, sin precisar el lugar, una conversación entre Héctor "El Gusy" y su primo Fonseca, en la que, "El Gusy" decía que él había vendido la pistola a Mario Aburto.

Dicho informe policial indica que, con relación al arma, se practicó entrevista a Juan José Fonseca Quiroz, primo de Héctor Fonseca Chávez. Entre otras cosas, según el informe, Juan José indicó que Mario Aburto le pidió a Héctor una pistola; que Héctor le indicó a Mario Aburto que tenía una 357, que Mario Aburto insistió que quería una 38 y que la 357 estaba muy cara.

Según declaración ministerial de Héctor Fonseca Chávez, del 11 de noviembre de 1995, el 11 marzo de 1994, Mario Aburto le solicitó en compraventa una pistola, argumentando que la quería para su mamá ya que la noche anterior unos sujetos se habían querido meter a su domicilio. Fonseca Chávez admite haberle indicado a Mario Aburto Martínez que si tenía una 357 Magnum. Señaló que no se pusieron de acuerdo en el precio del arma y que los rumores que se escucharon en la colonia respecto a la adquisición del arma que utilizó Mario Aburto, fueron que la adquirió en la colonia El Pipila.

Relacionada con la versión de que Héctor Fonseca Chávez (a) "El Gusy" fue quien proporcionó el arma a Aburto Martínez, se cuenta con la ampliación de declaración de Ricardo Montoya Obeso, quien refiere que cuando mataron a Luis Donald Colosio, él se encontraba en prisión. Agrega que por octubre de 1995, ingresó a prisión Jesús Cardona Rincón, quien le confió que Héctor Fonseca Chávez había facilitado a Aburto el arma con la que privó de la vida a Luis Donald Colosio, aclarándole que había sido proporcionada no para matar a Colosio Murrieta, sino para que se protegiera, ya que, al parecer, Aburto se iniciaba en el negocio de la distribución de droga. Ante esa situación, Montoya Obeso dice haber sugerido, en diversas ocasiones, a Cardona que hiciera del conocimiento a las autoridades lo que sabía, y que la última vez que se lo sugirió fue en presencia de un interno de nombre Emilio Torres Fausto, quien corroboró tal circunstancia en declaración ministerial. A la fecha continúan las investigaciones tendientes a corroborar esta versión.

**3. Guadalupe Hernández Favela (a) "El Moreño" o "El Lupillo"** El informe de la PJJ de fecha 13 de octubre de 1995, señala que Juan José Fonseca Quiroz (primo de Héctor Fonseca Chávez) mencionó que en una visita que le hizo a su hermano Rafael Fonseca Quiroz en el penal del estado, éste le refirió que había escuchado a una persona, a la que sólo conoce como "El Moreño" o "El Lupillo", decir que él le había vendido a Mario Aburto la pistola 38 especial tipo revólver. El informe de la PJJ también señala que se entrevistó a Guadalupe Hernández Favela (a) "El Moreño" o "El Lupillo", y que éste negó haber vendido el arma a Mario Aburto Martínez.

En declaración ministerial rendida el 27 de abril de 1997, Juan José Fonseca Quiroz señaló que en mayo o junio de 1994, al encontrarse preso, escuchó de entre un grupo de internos que un sujeto apodado "El Moreño" o "El Lupillo", había vendido un arma calibre 38 a Mario Aburto Martínez, incluso esa persona, era propietario de un negocio de birria, ubicado en la colonia Buenos Aires Norte, que se llamaba Birriería El Moreño.

Con la declaración de Guadalupe Hernández Favela (a) "El Moreño", rendida el 8 de octubre de 1997, se corrobora que Mario Aburto le rentó un espacio de un terreno para vender birria, frente al lote de autos El Cuervo. De su declaración ministerial se desprende que en el interior del penal, en dos ocasiones, fue entrevistado (en una oficina contigua a la Dirección General de la Penitenciaría) por elementos de la PJJ, quienes, según su dicho, lo acusaban de haber vendido el arma de fuego a Mario Aburto. Dijo que nunca supo el motivo de esa imputación y en todo momento negó esa acusación. A partir de eso, señala que en el interior de la prisión se corrieron rumores por algunos internos de que estaba involucrado en el homicidio de Luis Donald Colosio, porque había vendido supuestamente el arma a Mario Aburto. A la fecha esta versión continúa el desarrollo.

23  
**4. Guadalupe Aguilar Mercado (a) "El Kiry"** En tarjeta informativa de la PJF del 11 de septiembre de 1996, se dijo, sin especificar el origen de la información, que, al parecer, la persona que responde al nombre de Guadalupe Aguilar Mercado (a) "El Kiry", fue quien vendió el revólver 38 especial a Mario Aburto Martínez. Según la nota informativa, Guadalupe Aguilar Mercado (a) "El Kiry", desde el día de los hechos se trasladó a Estados Unidos. En la nota se agrega que la única persona que se encontraba viviendo en su casa, ubicada en la colonia Buenos Aires Norte, era el hermano de "El Kiry", de nombre Carlos Aguilar Mercado (a) "El Charly". A pesar de las investigaciones que se han hecho para ubicar a "El Kiry", no se ha localizado a alguna familia con estos apellidos en la citada colonia.

Pese a lo anterior, en la indagatoria se encuentra agregada la declaración ministerial rendida por Edgar Kanec Montoya Medina, el 11 de octubre de 1994, en la cual señala que una semana después del atentado en contra de Luis Donald Colosio, entabló conversación con Faustino Guadalupe Torres Guzmán (a) "El Kiry", quien le dijo ser amigo de Mario Aburto Martínez.

Con la pretensión de lograr la localización de "El Kiry" se entrevistó a los familiares de Torres Guzmán, quienes, por cierto, eran vecinos de Mario Aburto en la colonia Buenos Aires Norte, los familiares señalaron que Faustino radicaba en San José California, Estados Unidos, en calidad de indocumentado, pero no dieron mayores datos para localizarlo.

Hasta el momento, no se ha determinado si Guadalupe Aguilar Mercado y Faustino Guadalupe Torres Guzmán son la misma persona, de cualquier suerte, las investigaciones para localizar a "El Kiry" continúan. Se solicitó la colaboración del FBI para localizar en Estados Unidos, tanto a Aguilar Mercado como a Torres Guzmán.

**5. "El Polaco"** El informe de la PJF, del 27 de junio de 1995, destaca que esta persona fue vecina de Mario Aburto y se dedica a vender droga y armas de fuego. Se apunta que Mario Aburto le encargó a Octavio Escobedo Zamora (a) "El Tavo", que le consiguiera un arma calibre 38, ya que "El Polaco" no contaba en ese momento con el arma que Mario le pedía. Actualmente se desarrolla investigación por la PJF, para determinar quién es la persona que en el informe se identifica como "El Polaco".

**6. "El hijo del patrón"** Esta versión deriva de la declaración de fecha 23 de febrero de 1995, de Sara Ruth Martínez Meraz, quien era presidenta de la colonia El Pipila. Señala que en una de las juntas de vecinos que se celebra quincenal o mensualmente, conoció a Lucio García Gómez. En agosto de 1994, Lucio García le dijo que le iba a platicar algo, pero debería quedar sólo entre ellos, que él conocía a la persona que había proporcionado la pistola a Mario Aburto Martínez. Con la cual disparó contra Luis Donald Colosio, que lo sabía porqué tuvo conocimiento que Aburto preguntó al hijo de su patrón dónde podía conseguir una pistola que necesitaba para hacer un trabajo que le iba a producir mucho dinero,

por lo cual, el hijo de su patrón le vendió una pistola, diciéndole a Mario Aburto que dicha pistola estaba viejita, que a ver si le servía.

En declaración de fecha 7 de marzo de 1995 rendida por Lucio García Gómez señala conocer a Aburto Martínez, con quien trabajó en la compañía Muebles para Niños de Baja S.A. Vivió en el domicilio de Aburto aproximadamente año y medio antes del atentado. Dijo desconocer la forma en que Aburto adquirió la pistola porque no lo vio en todo este tiempo. Ignora por qué las personas que lo mencionan hayan dicho que él sabía de la procedencia del arma.

En ampliación de declaración ministerial del 18 de junio de 1997, Lucio García Gómez señaló haber visto por última vez a Mario Aburto, aproximadamente en enero de 1992. Durante el tiempo que lleva laborando en la empresa Muebles para Niño de Baja, S.A., actualmente Evenflo, S.A. de C.V., nunca conoció a los dueños de dicha empresa, sólo a dos gerentes, uno de nombre Fernando Tyson y otro de nombre Ray, al parecer ambos de origen indio, ignorando si éstos fueran hijos y de qué edades.

Ignora quién vendió, proporcionó u obsequió el arma de fuego a Aburto, ya que antes de que cometiera el atentado contra Luis Donald Colosio no tenía ya ningún contacto con Mario Aburto. Lucio García Gómez argumentó que jamás comentó con Sara Ruth Martínez Meraz la forma en que Mario Aburto adquirió el arma de fuego, ignora por qué motivo lo relaciona, ya que las visitas que realizó al domicilio de ella, fueron antes de los hechos de Lomas Taurinas, más nunca la visitó en el mes de agosto de ese año, como ella declaró.

**7. "Stanz Rodríguez"** Eduardo Jorge Oviedo Medina, en declaración del 5 de mayo de 1994, señala que por comentarios del ex empleado de la empresa Camero Magnéticos, Eduardo Stanz Rodríguez, se enteró que Mario Aburto le solicitó al propio Stanz Rodríguez que le consiguiera una pistola en la ciudad de los Ángeles, California, antes del 23 de marzo de 1994.

En ampliación de declaración del 19 de septiembre de 1997, Eduardo Jorge Oviedo Medina señaló que dos o tres semanas después de ocurrido el homicidio de Luis Donald Colosio, fue entrevistado en su oficina por reporteros de un canal televisivo americano, con relación a Mario Aburto. Al término de la entrevista y después de haberse retirado los reporteros, llegó Eduardo Stanz y le comentó que una semana antes de la agresión a Luis Donald Colosio, al estar platicando con Mario Aburto en su área de trabajo en Camero Magnéticos, S.A. de C.V., Mario le dijo si le podía conseguir una pistola barata en Los Ángeles, California. Según le refirió, Stanz le respondió a Mario que efectivamente en Los Ángeles vendían armas de fuego baratas, pero que él no sabía con qué personas se podían conseguir. Asimismo, Oviedo Medina señaló que quizá el hijo de Mario Flores que era muy amigo de Eduardo Stanz Rodríguez, podría aportar datos relacionados con la versión.

25

Al recabar declaración ministerial de David Rubio Flores, rendida el 24 de noviembre de 1997, admitió ser amigo de Eduardo Stanz Rodríguez, sin embargo, dijo que éste nunca le comentó nada con relación a que Mario Aburto Martínez le haya solicitado le consiguiera un arma de fuego en Los Ángeles, Estados Unidos, antes del 23 de marzo de 1994

David Rubio refiere que se enteró por el propio Stanz, que en las entrevistas que le habían hecho los medios de comunicación en relación con Mario Aburto, Stanz había dicho que lo conocía y que el padre de Mario pertenecía a un partido político. Sobre este punto, Rubio Flores señala que Stanz le confesó que ese comentario lo hizo para llamar la atención de la prensa y dar publicidad al grupo musical Evolución 69 al que pertenecía, pero que en realidad todo era mentira

Una vez ubicado, el 28 de enero de 1998, Edward Vincent Rodríguez Ocampo, emitió su declaración ministerial donde señala que ha sido integrante de diversos grupos musicales de rock, entre los que se encuentra el denominado Evolución 69 que fue contratado en 1993 por la empresa Audiomatic, S.A. de C.V. (Camero Magnéticos), para llevar a cabo grabaciones. En dicho grupo, utilizó el nombre artístico de "Edy Stanz Rodríguez", porque así era conocido

En la empresa indicada, circunstancialmente, conoció a Martín Veliz y a un muchacho de nombre Mario, quienes se encontraban trabajando juntos en la máquina cortadora de cinta magnética. Días después, al leer el periódico, vio que en el mismo aparecía un reportaje del homicidio de Luis Donald Colosio, observó una fotografía de la persona señalada como responsable del homicidio y de inmediato lo identificó como Mario, el muchacho que trabajaba en la máquina cortadora de cinta magnética

Fue hasta ese momento, cuando se enteró que su nombre era Mario Aburto Martínez. Recordó que, aproximadamente un mes antes del crimen, sin poder precisar fecha ni hora, pero, al parecer, al medio día, al estar platicando con Mario Aburto en su área de trabajo, solos, sobre conciertos musicales, Aburto le dijo que si le podía hacer un favor, que necesitaba le consiguiera una pistola calibre 38, ya que le gusta practicar tiro. Edward Vincent señala que no pudo ayudarlo y que le dijo no dedicarse a eso. Aburto le dijo lo disculpara. Rodríguez Ocampo señaló que hasta la fecha no comprende por qué Mario Aburto le hizo ese pedimento ya que no tenía amistad con él

8. Un tío. En declaraciones ministeriales rendidas el 5 de mayo de 1994 y 29 de enero de 1995, Rodolfo Acero Navarro señala que su hijo Rodolfo Acero Sánchez, le enteró que Mario Aburto le dijo que iba a conseguir una pistola con un tío del mismo Aburto, arma con la que mataría a alguien y le darían por ello mucho dinero. En ampliación de declaración ministerial rendida el 28 de noviembre de 1997, señaló que su hijo Rodolfo Acero Sánchez le hizo el comentario antes mencionado, aproximadamente una semana antes de los hechos, precisamente a

la hora en que descansaba para tomar sus alimentos en la caseta de vigilancia de la empresa donde laboraba

En declaraciones ministeriales del 6 de mayo de 1994 y 29 de enero de 1995, Rodolfo Acero Sánchez señaló que Mario Aburto le comentó, una o dos semanas antes del 23 de marzo en relación con la pistola, pero nunca le especificó para qué la quería, ni cuánto le costaría, tampoco el tipo de arma. En su declaración del 30 de noviembre de 1997, precisa que el comentario que le hizo a su padre con relación al arma de fuego que Aburto iba a conseguir, fue alrededor de las 12:00 horas en la caseta de vigilancia de Camero Magnéticos. Acero Sánchez explicó que no conoció nunca a alguna persona que fuera tío de Mario Aburto. Hasta la fecha, se ignora a qué tío se refería Aburto como la persona con la cual supuestamente conseguiría un arma

9. Versión de Mario Aburto. En ampliación de declaración judicial de fecha 29 de abril de 1994, Mario Aburto Martínez señaló que la compra del arma (38 especial tipo revólver, matrícula 958400 de fabricación brasileña), la realizó en la vía pública en Tijuana, en el Boulevard de la colonia El Florido

En la misma diligencia agregó que, tres días antes del homicidio, viajaba abordo de un vehículo de alquiler (Combi o Calafia) y preguntó a una de las personas que venían abordo, si conocía a alguien que quisiera vender un arma y ésta le respondió que no conocía a persona alguna que deseara vender armas, pero que si lo deseaba el tenía un arma. La persona, según Aburto, indicó que se bajara en el depósito de cerveza y que ahí lo esperara

Mario Aburto añade que cuando se disponía a pagarle al chofer escuchó que otra persona que también viajaba abordo del colectivo, se dirigió a la persona con la que él dialogaba, diciéndole "Pelón". Acto continuo, descendió del vehículo, permaneciendo abordo del mismo las dos personas que refirió, y el vehículo se alejó del lugar. Aburto dice que permaneció en el depósito de cerveza aproximadamente 40 minutos, al cabo de los cuales llegó la persona que le había ofrecido el arma, se la mostró y convinieron en su precio, pero no recuerda si fueron 800 u 850 pesos

El 24 de septiembre de 1997 compareció ante el MPF, previa investigación policial, Juan Jesús Adata Virelas, quien señaló que por su calvicie lo han identificado como "El Pelón" o "Apatzingán". Dice que no conoció a Mario Aburto sino hasta el día de los hechos a través de la televisión. Manifestó que ignora quién vendió o proporcionó el arma de fuego a Mario Aburto Martínez. A la fecha se continúa la investigación en torno a esta versión

10. Juan Morales (a) "El Perro". El diario El Financiero publicó el 13 de abril de 1997, una nota periodística en la que señala que en una relación de informes de Interpol-México, rendidos entre el 30 de marzo y el 20 de mayo de 1994, se

refiere que Mario Aburto Martínez fue detenido el 13 de octubre de 1992, por portación de arma de fuego, arma que adquirió a Juan Morales (a) "El Perro"

Por otro lado, según la revista Quehacer Político, José Luis Aburto Martínez fue entrevistado en Estados Unidos, junto con su madre María Luisa Eugenia Martínez Piñones, acompañados por la religiosa María Antonieta Brenner. Según el reportaje José Luis refirió que él había comprado el arma con la que Mario había segado la vida de Luis Donald Colosio, a un sujeto apodado "El Cara de Perro" hace como dos años en Tijuana.

Referente a tal afirmación, el 2 de diciembre de 1997, Mary Antonia Brenner Clarke en comparecencia ministerial señaló que aproximadamente un mes después del homicidio de Luis Donald Colosio, acudió al penal de Almoloya, en compañía de María Luisa Martínez a visitar a Mario Aburto Martínez. La religiosa Brenner afirma que Aburto le dijo que él había comprado el arma de fuego (revólver 38 especial), sin precisarle a qué persona. Según la religiosa Brenner, Aburto le argumentó que adquirió el revólver "viejo" para protección de su familia, ya que en su colonia había muchos "cholos" que golpeaban.

Antonia Brenner argumenta que después de acompañar a María Luisa a visitar a Mario Aburto, nunca volvió a tener contacto con ella o con la familia Aburto Martínez. Señala que la última ocasión que habló telefónicamente con María Luisa fue en julio de 1994, cuando se mudaron a Estados Unidos. En las diligencias pendientes de desahogar está contemplado tomar la declaración a Juan Morales Pacheco (a) "El Perro" o "El Cara de Perro". De las investigaciones policiales realizadas se desprende que Juan Morales es conocido como Juan Morales Pacheco (a) "El Perro" o "El Cara de Perro".

Es oportuno acotar que José Luis Aburto y Juan Morales tuvieron diferencias que llevaron al terreno de los hechos. De resultar cierta la afirmación publicada en la revista Quehacer Político, habría que valorar e investigar si el comentario de José Luis Aburto no lo hizo con la finalidad de afectar a su contrincante Juan Morales Pacheco.

#### Versiones inconsistentes acerca de la adquisición del arma

1. La primera consiste en el supuesto señalamiento de Víctor Santiago Villavicencio a quien se ubicó como integrante del grupo de seguridad de Fernando de la Sota Rodalleguez. Según la versión, Víctor Santiago comentó a Moisés Plascencia Morales, haber visto cuando de la Sota entregaba un revólver a una persona "que era o se parecía mucho" a Mario Aburto. Al recabarse las declaraciones de Moisés Plascencia Morales y de Víctor Santiago Villavicencio, quedó establecido que, si bien en algún momento ambos coincidieron al trabajar en la Dirección Federal de Seguridad, ninguno de los dos se encontraban en Tijuana el 23 de marzo de 1994 y que además no pertenecieron al grupo denominado Vallas y Porras que dirigía Fernando de la Sota Rodalleguez. Las

listas del grupo Vallas y Porras fueron analizadas y en ellas no se encontraron los nombres de Santiago Villavicencio ni de Plascencia Morales, como integrantes del citado grupo.

2. La segunda, se basa en el dicho de Rosa Martínez Esquivel, al señalar que 15 días antes del 23 de marzo de 1994, notó que en la oficina de René Molina había una pistola tipo revólver con las mismas características a la que vio en la televisión y había utilizado Mario Aburto. Refiere también que el 23 de marzo de 1994, acudió a la Delegación de la PGR en Tijuana, y sobre un escritorio se percató de que había una pistola tipo revólver con las mismas características de la que vio en las oficinas de René Molina. Rosa Martínez Esquivel, al ampliar su declaración y al ponérselo a la vista una fotografía a color que contiene la imagen del arma que usó Mario Aburto Martínez, precisa que, atendiendo a las características del arma que dice vio en la oficina de René Molina, en la televisión y en la Delegación, aquella y ésta son diferentes en el largo del cañón y en el color de las cachas. René Molina niega haber tenido en su poder un arma tipo revólver, lo cual es constatado por el testigo Teodoro Gaona Cervantes.

3. La tercera consiste en que Mario Aburto adquirió el arma en Estados Unidos una semana antes de los hechos. En declaración ministerial, del 5 de septiembre de 1997, Xavier Alfonso Carbajal Machado, presidente del Colegio de Abogados Emilio Rabasa y defensor de oficio en la primera declaración ministerial de Mario Aburto, señaló que por el tiempo transcurrido, no recordaba con precisión que cosas manifestó Mario, pero que estaba seguro, sin recordar si ante los policías o en su declaración formal, Mario declaró que había tenido prácticas de tiro con la pistola que había adquirido en Estados Unidos, una semana antes de los hechos. De esta versión no se han obtenido otros datos que la corroboren.

4. Un custodio de la cárcel de La Soledad, California, Estados Unidos. Esta cuarta versión inconsistente derivó de una carta anónima. La Oficina Federal de Investigaciones (FBI) de Estados Unidos, recibió y dio a conocer una carta en la cual se hacía saber que Ángel García, custodio de la cárcel de La Soledad en California, había proporcionado el arma al asesino del candidato a la presidencia de México.

En entrevista efectuada por el FBI a Ángel García, éste manifestó no haber conocido a Mario Aburto Martínez y no haber poseído algún revólver Taurus calibre 38, aseguró no tener nada que ver con el asesinato de Luis Donald Colosio, estimó que la versión se generó debido a que tiene muchos contactos, por su antiguo empleo como oficial de la correccional La Soledad. De lo anterior, hasta el momento, no han aparecido nuevos datos.

Por otra parte, de la indagatoria se desprenden varias referencias de la intención de Mario Aburto para adquirir un arma o vender el arma homicida, previo al atentado, para adquirir otra u otras de mejor calidad, según se sigue a continuación.

1. En ampliación de declaración del 29 de abril de 1994, Mario Aburto, en ese momento, procesado, ante el juez primero de Distrito en el estado de México, señaló haber intentado vender el arma a un joven del que no recordaba bien su nombre pero, al parecer, era Enrique de la colonia Buenos Aires Norte de Tijuana. Aburto afirmó que a esta persona le ofreció el arma para que, a su vez, éste se la ofreciera a su papá. Señala que también se la ofreció a otra persona apodada "El Chino" también de la colonia Buenos Aires Norte. Dijo que en el trabajo también se la ofreció a otra persona de la cual no recordó su nombre porque Aburto sólo tenía un mes trabajando en la empresa. Asegura que en diferentes colonias ofreció el arma, pero no pudo venderla.

El 1º de julio de 1994, en declaración judicial, Mario Aburto señala que ofreció el arma de fuego (revólver 38 especial Taurus) a un señor que vivía en la colonia El Pipila, por la calle Nueve, el cual tenía un hijo que vendía agua en una pipa. Dice que cuando fue a buscarlo sólo estaba un joven alto, delgado y moreno, quien dijo ser hijo del dueño de la casa. Afirma que esta persona es quien le mencionó que volviera al día siguiente. Así lo hizo, pero no se interesaron por el arma. Tomando en consideración el cúmulo probatorio, pareciera que las personas a las que se refiere Mario Aburto Martínez son a la familia Zamudio.

De la declaración ministerial del 29 de noviembre de 1997 de Enrique López Agundez (a) "El Gorgoro" o "El Gangoso", se desprende que aproximadamente una semana antes de los hechos de Lomas Taurinas, Mario y José Luis Aburto Martínez acudieron a su domicilio cerca de las 17:00 horas y le ofrecieron en venta un arma de fuego tipo revólver, calibre 38 especial, con cachas color café oscuro, en 400 o 500 dólares americanos.

López Agundez observó físicamente dicha arma por espacio de 3 a 5 minutos, sin percatarse si estaba o no abastecida de cartuchos. Agrega que Mario y José Luis Aburto Martínez, mostraron insistencia en vender el arma, incluso le sugirieron que se la ofreciera a su padrastro y le daban facilidades de pago. Dice que no la compró por carecer de dinero. Señaló también que no recomendó a Mario y José Luis con ninguna persona para que vendieran el arma referida.

El 24 de noviembre de 1997 rindió declaración ministerial José Trinidad Suárez Patiño (a) "El Chino", manifestó que tuvo amistad con José Luis Aburto Martínez (a) "El Nene" más no con Mario Aburto, a quien sólo lo trató la ocasión en que "El Nene" se lo presentó. Menciona que José Luis y Mario Aburto Martínez no le ofrecieron en venta ningún arma de fuego y tampoco se enteró que hayan acudido a su domicilio para ofrecerle alguna.

2. Como se señaló en el apartado de la declaración de Marco Antonio Zamudio López, se dice que José Luis Aburto, el 20 de marzo de 1994, le solicitó en venta un arma de fuego, que necesitaba su hermano Mario porque la que tenían, adquirida a un taxista, no era buena. En la propia declaración, Marco Antonio

Zamudio refiere que ese mismo día, Mario Aburto intentó comprarle una pistola tipo escuadra calibre 9 mm, proponiéndole que recibiera como pago el revólver Taurus, calibre 38 y que la diferencia la cubriría con dinero en efectivo. Sin embargo, la operación, no se realizó porque Marco Antonio elevó en mil pesos el precio original de la pistola calibre 9 mm. Las declaraciones de León Francisco Zamudio Montaño y Guadalupe López Zamano corroboran la presencia de Mario Aburto en su domicilio para la adquisición de otra arma.

Se ha investigado la versión de León Francisco Zamudio Montaño y Marco Antonio Zamudio López, de octubre de 1995, según la cual, cuando Mario Aburto se presentó en su domicilio para intentar cambiar el revólver Taurus 38 especial, con el que se cometió el atentado, iba acompañado de Tranquilino Sánchez y Vicente Mayoral. Al ser ampliadas sus declaraciones, León Francisco argumentó que en realidad no había presenciado tal hecho, sino un familiar menor de edad y declaró así para protegerlo.

Al declarar Isidro Zamudio López, quien a la fecha es mayor de edad, manifestó que los hechos eran ciertos. Sin embargo, la distancia temporal de los hechos relatados, la retractación de uno de los testigos y ciertas contradicciones observadas en sus declaraciones y en las de los demás integrantes de la familia Zamudio, hacen dudar de la veracidad de que Aburto se hubiese hecho acompañar de Tranquilino Sánchez y Vicente Mayoral.

Es de tomar en cuenta lo manifestado en declaración ministerial reciente por Marco Antonio Zamudio López, donde refiere que decidió no llevar a cabo la compraventa del arma calibre 9 mm con Mario Aburto, y elevó el precio para no vendérsela porque no le gustaba hacer trato con judiciales; esto en virtud de que Mario le dijo en esos momentos "no tengas desconfianza, el que viene manejando es un judicial, no hay ningún problema", refiriéndose con esto al conductor del vehículo en el que había llegado y en el cual se encontraban dos personas más.

Mario Aburto se molestó, pero quedó en volver y llevar el dinero completo. Se percató que cuando Aburto pretendió abordar el vehículo Grand Marquis Crown Victoria, color negro, donde había llegado con sus acompañantes (Tranquilino Sánchez Venegas, Vicente Mayoral y un tercer sujeto no identificado), descendió de esta unidad Vicente Mayoral Valenzuela, quien gritándole a Mario Aburto le dijo "Para qué chingados me hiciste venir. No me dijiste que ya estaba hecho el trato. Para qué me echas mentiras".

Situación que difiere mucho de lo manifestado por Isidro Zamudio López, quien refiere que en la ocasión que atendió a Mario Aburto en la pretendida adquisición del arma 9 mm, éste era acompañado por un "chaval" que dijo llamarse Tranquilino Sánchez quien, cuando se les informó que su familia no les iba a vender el arma de fuego, en tono molesto se dirigió a Aburto y refirió "no que ya tenías hecho el trato". Lo que resulta contradictorio si tomamos en consideración que Tranquilino Sánchez Venegas, supuestamente, también acompañaba a Mario

Aburto la ocasión anterior en que fueron atendidos por Marco Antonio Zamudio López y, por lo tanto, tuvo que haber tenido conocimiento del por qué no se había llevado a cabo la transacción del arma

31

3. "El Tavo" De las declaraciones ministeriales de Octavio Escobedo Zamora (a) "El Tavo", se desprende que alrededor de tres semanas antes del 23 de marzo de 1994, en una ocasión Mario Aburto, acompañado de José Luis (a) "El Nene" y otro individuo "El Guero", le solicitó a Octavio Escobedo un arma justo en el momento en que, abordo de una camioneta, iba junto con su amigo Arturo Moreno Velasco apodado "El Saico" o "El Tury". Dice "El Tavo" que Mario Aburto les hizo una señal para que se detuvieran

Agrega que Aburto se dirigió a "El Saico" diciéndole que necesitaba una pistola porque la que él tenía estaba vieja, "El Saico" le contestó que no tenía. Por su parte, "El Tavo" dijo a Mario Aburto que no podía conseguir ningún arma. Octavio Escobedo señaló que desconoce si su amigo "El Saico" le vendió un arma a Mario Aburto. Argumenta Octavio que "El Guero" se veía más interesado en comprar el arma y que siempre lo veía en compañía de Mario Aburto. Refiere "El Tavo" que "El Guero" tenía tiempo de no vivir en la colonia Buenos Aires Norte, porque, al parecer, privó de la vida a su cuñado "Nino". Por otra parte, según informe policial de fecha 13 de octubre de 1995, se tiene el antecedente de que el "Nino", es hermano de Adela, esposa de José Luis Aburto (a) "El Nene".

Asimismo, en el informe de la PJJ del 28 de abril de 1997, se señala que por dicho de Arturo Moreno Valles, padre de Arturo Moreno Velasco (a) "El Tury", refirió que desde hace dos años, su hijo se encuentra trabajando en Arizona, Estados Unidos, pero ignoraba el domicilio exacto. Se continúa con las investigaciones para lograr la comparecencia de esta persona.

De lo hasta ahora investigado, se desprende que días antes de los hechos, Mario Aburto Martínez pretendió vender el arma tipo revólver marca Taurus, calibre 38 que finalmente utilizó el 23 de marzo de 1994, para lesionar a Luis Donald Colosio. Queda evidenciado que incluso, intentó intercambiar el arma homicida, por una pistola tipo escuadra, calibre 9 mm, marca Star. Esto permite establecer que Mario Aburto Martínez pretendió mejorar la calidad del arma que utilizaría para su cometido, pero debido a que no contaba con los recursos económicos necesarios, no le fue posible hacerlo.

En cuanto a la forma en que Aburto adquirió el arma con la que privó de la vida a Luis Donald Colosio, las indagaciones han llevado a identificar un grupo importante de individuos residentes en las colonias Buenos Aires Norte y El Pipila en Tijuana, con los que Aburto se relacionó. Varios nombres y situaciones han ido adquiriendo cada vez mayor consistencia. Puede afirmarse que gracias a las diligencias practicadas, el círculo cada vez se va cerrando respecto de las condiciones y forma de adquisición del arma por parte de Mario Aburto Martínez.

### 1.5. Existencia de otros testigos que no hubiesen rendido declaración

El propósito inicial de esta línea de investigación fue situar a todas aquellas personas que estuvieron presentes en Lomas Taurinas el 23 de marzo de 1994, y que por su ubicación pudiesen haber observado aspectos importantes del acto proselitista.

Del trabajo desarrollado en esta vertiente y luego de un minucioso análisis de videos, fotografías y declaraciones, se ubicaron a 55 personas que no habían comparecido ante la Subprocuraduría Especial. Se considera que podrían aportar datos de los hechos en que perdiera la vida Luis Donald Colosio. Murrieta. El grupo de 55 personas, puede ser desglosado del modo siguiente:

- a) Fueron identificadas y localizadas para declarar 49 personas, mismas que, en efecto, han rendido su testimonio ante esta Representación Social de la Federación. La declaración de estas personas ha contribuido a profundizar en el conocimiento del entorno en que ocurrió el homicidio.
- b) Falta identificar a seis personas, se solicitó la intervención que legalmente corresponde a la PJJ, para identificarlas y localizarlas.

Independientemente de ello, con base en el examen de la indagatoria se ha procurado que algunas personas rindan testimonio ante el Ministerio Público, no obstante que el día de los hechos no estaban en Lomas Taurinas. Todos ellos declararon en términos de lo dispuesto por el artículo 125 del Código Federal de Procedimientos Penales, es decir, con el carácter de personas que podrían aportar datos, pues tuvieron conocimiento del ambiente político en que se desarrolló la campaña, se hicieron cargo de la investigación en algún momento, participaron en la seguridad de Luis Donald Colosio, o bien tienen información de aspectos específicos de la indagatoria.

Los temas acerca de los que han versado las declaraciones abarcan la totalidad de las líneas de investigación planteadas desde el inicio de la presente gestión. A la fecha se han recabado 572 nuevos testimonios. Los datos obtenidos, sin duda, han aportado elementos para aclarar algunos puntos oscuros en las líneas de investigación seguidas.

En la actualidad, se continúan practicando diversas diligencias ministeriales, con la finalidad de lograr las comparecencias de las personas que se tienen ubicadas e identificadas y detectar a otras que pudieran contar con información del caso. Esta será una actividad permanente de la Subprocuraduría hasta tener la convicción de que han comparecido todos aquellos que pueden aportar algo a las investigaciones.

### 1.6. Identificación de personas que pudieron haber tenido información previa del asesinato

Esta línea de investigación se ha desarrollado sobre 22 diferentes versiones que se han dado en distintos lugares y tiempos, de personas que dicen haber tenido conocimiento previo al atentado de Luis Donald Colosio, con la acotación de que la mayoría de ellas se hicieron del conocimiento de la autoridad con posterioridad al homicidio. Hasta este momento se han agotado 19 versiones, quedando aún sujetas a profundización tres, como enseguida se mencionan.

#### Versiones agotadas

**a) Rumores de atentado en la gira de Michoacán.** Surge de lo afirmado por Federico Arreola, en el sentido de que el doctor Guillermo Alberto Castorena Arellano le señaló que podía haber un atentado en Michoacán por tratarse de un estado perredista, complementado con el dicho de Pedro Guzmán, elemento del grupo "Los Sucios", quien señaló que en esa gira el capitán Carlos Patricio Sonora Aguirre le dijo que habría que estar atentos porque había un "run run" de atentado contra el candidato, por ser estado del PRD.

Se declaró a Guillermo Alberto Castorena (médico de Luis Donald Colosio), Martín Sánchez Esquivel (amigo del doctor Castorena), Carlos Patricio Sonora Aguirre (elemento del Estado Mayor Presidencial), Pedro Guzmán y a otros elementos del grupo de "Los Sucios". De lo anterior se concluyó que la información que tenía Guillermo Alberto Castorena, se derivó de un comentario que hizo el doctor Sánchez Esquivel, quien reconoció no haber tenido conocimiento previo al atentado de Luis Donald Colosio, y únicamente tuvo suposiciones o deducciones derivadas de la prensa y de charlas familiares que comentó con el doctor Castorena, quien a su vez se lo comunicó a Federico Arreola, y éste al general Domiro García Reyes.

**b) María de los Ángeles Villarino León.** Esta mujer fue secretaria de José Federico Benítez López (director de Seguridad Pública Municipal), y dijo haber escuchado que circulaba un rumor en el sentido de que se atentaría contra la vida de Luis Donald Colosio, que fue en una visita que miembros del PRI municipal le hicieron a Benítez. Se declaró a María de los Ángeles Villarino León, José Antonio Cano Aldrete (colaborador de Benítez López), Humberto Sanoja Morell y Julián Domínguez Arce (personas que previo al evento de Lomas Taurinas se entrevistaron con Benítez López por parte del PRI municipal) y Francisco García Burgos (quien ordena sellar las oficinas de Benítez luego de su muerte). Se considera la versión de Villarino León inconsistente y cuestionable por no estar apoyada en algún elemento objetivo de convicción.

**c) Columna del periódico Reforma (Fray Bartolomé), denuncia de Mario Aguilar Saldaña.** Se refiere a la denuncia de enero de 1994, presentada en el consulado de El Paso, Texas, por Mario Aguilar Saldaña, donde supuestamente se pronosticaba el atentado. Se analizó el escrito, se le tomó declaración a esta persona, así como a Cinthia Ann Charles, José Guadalupe Serrano Espinosa,

Raúl Carrasco Gómez (exesposa y exsocios de Aguilar Saldaña), Federico Salas Lofte (funcionario del consulado en 1994), y a Miguel Ángel Luna López (exsubdirector de Atención al Público de la Presidencia de la República)

Los testimonios coinciden en que Mario Aguilar Saldaña no comentó o informó a alguien acerca del atentado que sufriera Luis Donald Colosio por parte del grupo de Gutiérrez Barrios, antes de que éste sucediera. Del escrito presentado en el consulado de El Paso, Texas, se desprende que en enero de 1994 Aguilar Saldaña hablaba de un atentado, pero en contra de Carlos Salinas, las referencias al atentado de Luis Donald Colosio son posteriores a su muerte. Al rendir su declaración Fernando Gutiérrez Barrios negó conocer a Aguilar Saldaña y a Raúl Carrasco. Existen evidencias de que Aguilar Saldaña se ausentó del país el 22 de abril de 1992, un día posterior al que se le dictó orden de aprehensión por el delito de fraude en la causa penal 207/92 del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Coatzacoalcos, Veracruz.

**d) Pareja anónima (8-abril-94)** Deriva de un anónimo enviado por una pareja desconocida a la directora ejecutiva del periódico El Mexicanito en Chula Vista, California. Se señala que en una revista deportiva identificaron a Héctor Terán Martínez, a quien oyeron decir "será hombre muerto cuando viaje a Tijuana". Se declaró a Héctor Terán Martínez, se investigaron sus antecedentes familiares, comerciales y profesionales, y se buscaron en varias hemerotecas revistas en donde apareciera su fotografía como corredor de autos de Baja 1000 Tijuana, con resultados negativos. No existe evidencia que vincule a Héctor Terán Martínez con el atentado a Luis Donald Colosio.

**e) Persona arrepentida.** Se refiere al anónimo de una "persona arrepentida", recibido por correo procedente de Estados Unidos el 3 de junio de 1994, donde manifiesta ser la persona contratada para matar a Mario Aburto después del atentado y hace referencia a un licenciado Mario Cruz y a un profesor Javier Lechuga que viven en San Luis Potosí. Se realizó investigación policiaca de personas que pudieran tener esos nombres, encontrando en la ciudad de San Luis Potosí a un profesor llamado Héctor Mario Cruz Juárez y a su hijo Héctor Mario Cruz Silva, a quienes no se les encontró vinculación con el atentado, se practicó peritaje en grafología, sólo como referencia, para conocer la personalidad del sujeto que escribió el anónimo, resultando que podría ser un mitómano, se buscó identificar a un profesor que llevase el nombre de Javier Lechuga con resultados negativos. Por ser un anónimo y no existir otros elementos de prueba para su perfeccionamiento legal, no se considera digna de crédito.

**f) María Elena Gómez Pineda, "La Güera Guerrillera".** Surge de su declaración donde afirma que en la visita de Luis Donald Colosio a Mazatlán, Sinaloa, el 22 de marzo de 1994, vio a Mario Aburto y a Tranquilino Sánchez. En su declaración exhibió una fotografía donde aparece una persona parecida a Sánchez Venegas. Se declaró a María Elena Gómez Pineda, Jorge Luis Samaniego Uriarte (protegido de Gómez Pineda), Ramona Melchor Pérez (fotógrafa) y Alicia Galindo

Tirado (menor que, según María Elena, escuchó a unos sujetos decir "aquí no se va a poder, será más adelante", la menor negó haber hecho tal señalamiento), se practicó pericial sobre contenido de videos y fotos con el mismo resultado negativo. La propia María Elena, al serle proyectado el video del mitin de Mazatlán que ella misma proporcionó, reconoció que en él no se observaba a Mario Aburto ni a Tranquilino Sánchez. En tal virtud, se concluye que Mario Aburto y Tranquilino Sánchez no estuvieron en el evento político de Mazatlán, Sinaloa, y que se trató de una apreciación subjetiva sin sustento de María Elena Gómez Pineda

**g) La llamada anónima a Seguridad Pública** Se desprende de una llamada anónima recibida en la central de radio de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Tijuana, el 28 de marzo de 1994, donde se decía que se dejaba información muy importante en un sobre que estaba en una bolsa de plástico del mercado Calimax, en él se señalaban los nombres de Eleazar Meza Cota y del Bar La Roca, lugar donde presuntamente el asesino de Luis Donald Colosio se reunió con esta persona el 21 de marzo de 1994. Se tomó declaración de Eleazar Meza Cota (cliente del bar), se entrevistó e investigó policialmente las actividades de Nicolás Monarrez Galindo (dueño del bar) y del propio Eleazar Meza Cota. Existe la declaración de Isaura Heredia Constantino, que describe las actividades de Mario Aburto en otros lugares en esa fecha. No existen indicios que generen certeza del anónimo en cuestión

**h) Hugo Atilano Reyes Garcés** Se origina de su declaración, donde señala que se enteró por voz de su cuñado Roberto Reyes Torres, que un compañero de nombre Fabián Plantillas comentó que Manuel Camacho había dicho "van a matar a Colosio". Se tomó declaración a Hugo Atilano Reyes Garcés, Fabián Plantillas Sánchez, Roberto Reyes Torres (compañero de escuela de Fabián), a María Elena Sánchez Vargas (madre de Fabián Plantillas), y a Manuel Camacho Solís, al respecto Manuel Camacho dijo no conocer a estas personas. Se llegó a establecer la falta de veracidad en el comentario hecho por Hugo Atilano Reyes Garcés, quien magnificó el señalamiento circunstancial de dos estudiantes de preparatoria

**i) Alma Rosa amiga de Mario Aburto** Alma Rosa Cruz Soto (trabajadora de Cameros Magnéticos), refiere que Mario Aburto le comentó a mediados de febrero de 1994 que iba a matar a Colosio ya que sabía que iba a ir a Tijuana el 23 ó 24 de marzo. Han declarado Alma Rosa Cruz Soto y Olivia Moreno López, entre otras personas. Se considera que aunque es posible que Mario Aburto haya manifestado su intención de asesinar a Luis Donald Colosio a mediados de febrero de 1994, es poco probable que hubiera sabido que Colosio visitaría Tijuana el 23 ó 24 de marzo, pues a mediados de febrero aún no se programaba esa gira, ya que ésta se agendó el 7 de marzo de 1994, tal y como lo señaló Guillermo Hopkins, subcoordinador de logística

**j) Norma Cecilia Martínez Gutiérrez** En llamada telefónica a la Subprocuraduría esta persona, quien se encuentra presa en Uruapan, Michoacán, por delitos de usurpación de funciones públicas, falsificación de documentos y uso indebido de insignias, uniformes y sellos, señaló que tenía documentos que podían ser de interés para las investigaciones, consistentes en declaraciones originales de testigos presenciales del homicidio de Luis Donald Colosio, que supuestamente no fueron integrados a la averiguación previa, así como un video, varias fotografías y un rollo sin revelar, documentos y evidencias que le fueron entregados al esposo de una amiga, por Arturo Ochoa Palacios, exdelegado de la PGR en Baja California, antes de que lo asesinaran.

Se efectuaron dos entrevistas con Cecilia Martínez en las cuales dijo llamarse Norma Cecilia López Rangel, corroborándose que es uno de sus alias, y que llamaría por teléfono a su "amiga" para que sacara copias de los documentos, porque quería enviar los originales a don Luis Colosio. Además dijo que el día 10 de noviembre de 1997 proporcionaría los documentos a través del Juzgado en sobre cerrado. Durante la segunda visita la interna no cumplió con su compromiso y señaló que había enviado lo prometido por paquetería a esta Subprocuraduría, sin embargo, a la fecha nada se ha recibido.

Posteriormente se le tomó declaración ministerial y negó lo afirmado a esta Subprocuraduría, rechazando haberse comprometido a entregar material alguno. El Centro de Readaptación Social proporcionó diversos reportes de la conducta conflictiva de esta interna, así como un estudio psiquiátrico que le diagnostica trastorno delirante paranoico de tipo persecutorio. Ante la falta de confiabilidad y seriedad de Norma Cecilia López Rangel o Norma Cecilia Martínez Gutiérrez, su diagnóstico psiquiátrico, a más de lo incoherente de su versión en el sentido de que el extinto Ochoa Palacios le hubiere dado documentación confidencial a una amiga, que a su vez se la entregó a ella, quien está siendo procesada por delitos contra la fe pública, aunado a la ausencia de elementos de convicción que la corroboren, se estima inconsistente esta versión.

**k) Ramón Francisco Muñoz López** Consiste en la versión proporcionada por esta persona a don Luis Colosio y posteriormente al Centro de Investigación y Seguridad Nacional, en las cuales dijo conocer a Martín Esparza y José Luis Heniken, quienes supuestamente participaron en un operativo para victimar a Luis Donald Colosio. Señala que el día de los hechos se trasladó a Lomas Taurinas en compañía de estos sujetos, donde hicieron contacto visual con Mario Aburto, afirmando haber visto cuando Aburto y Martín Esparza dispararon en contra de Luis Donald Colosio. Agregó que en diciembre de 1993 se realizaban reuniones en el Hotel Casa Blanca de la Ciudad de México, donde asistían Manuel Camacho Solís, Carlos Hank González y el capitán de Fragata (sic) Miguel Carranza Castillo, en las que se decía que ya todo estaba arreglado. Agrega que incluso Carlos Hank González se presentó personalmente en Lomas Taurinas el 21 de marzo de 1994, para supervisar el lugar.

Al ser proyectado el video del acto político de Lomas Taurinas, Muñoz López no apareció en las imágenes grabadas y no pudo ubicar al señor Martín Esparza, quien según su versión aparecía junto a Mario Aburto y era el responsable del segundo disparo. Al serle mostrada una fotografía del almirante Carranza Castillo no logró identificarlo. Durante la prueba poligráfica que le fue aplicada, Muñoz López admitió que nunca estuvo presente en las supuestas reuniones entre Camacho Solís, Hank González y Carranza Castillo; que no le consta que Martín Esparza haya disparado en Lomas Taurinas; que no escuchó comentarios de presuntas instrucciones para asesinar a Colosio Murrieta y que no tenía evidencia alguna para sustentar sus afirmaciones, percibiéndose que actuó por una motivación económica.

Esta Subprocuraduría ordenó una investigación respecto del referido Ramón Francisco Muñoz López, logrando ubicarlo en una empresa de Mexicali, Baja California, donde labora como auxiliar de intendencia. Al rendir su declaración ministerial, entre otras cosas, dijo que cuando se realizó la supuesta reunión entre los personajes citados, él escuchó de manera accidental la conversación, pues había entrado al baño, cuando intempestivamente llegaron estas personas y ya no pudo salir, señalando que sólo una vez estuvo en el Hotel Casablanca.

Dijo que nunca afirmó que Martín Esparza hubiese disparado contra Colosio Murrieta, que no se ha identificado claramente en el video de Lomas Taurinas pues sólo aparece una parte de su cuerpo, que el templete en el cual Luis Donald Colosio dio su discurso, era de madera recientemente pintado de blanco, que no tenía ninguna evidencia relacionada con la muerte de Colosio, pero que trataría de buscar algunos datos que apoyaran su dicho. Ante las incongruencias y contradicciones en que ha incurrido Ramón Francisco Muñoz López, esta Subprocuraduría arribó a la conclusión de que en el caso se trata de una versión carente de sustento.

**I) José Luis Avendaño y Machuca.** Menciona que el 22 de marzo de 1994 escuchó en una caseta telefónica de la Central de Autobuses de Culiacán, Sinaloa, que un sujeto hablaba en voz fuerte diciendo "aquí se nos escapó éste..., pero allá lo vamos a matar". Se declaró a José Luis Avendaño y Machuca, Hilda Rita Gómez Leyva (esposa de Avendaño), Felipe Vázquez Juárez (propietario de la caseta telefónica de larga distancia de la citada central) y Antonia Beltrán Diarte (encargada de la caseta telefónica), se dio fe ministerial de casetas y practicó retrato hablado. Con la información proporcionada y los medios de prueba desahogados, se llega a la certeza de que esta versión es inconsistente, pues todos los probables testigos mencionados niegan los hechos, y no existen otros medios de prueba que corroboren lo señalado por José Luis Avendaño (a más de ser poco probable que en un lugar público se hubiera hecho una afirmación semejante).

**II) Leonel Argüelles Méndez.** Declara que durante la gira de Luis Donald Colosio en Huejutla, Hidalgo, el doctor José Luis Navarrete escuchó a un niño de

diez años de edad tipo campesino, que decía "que un adulto lo había incitado a que dijera que había que matar a Luis Donald Colosio" y que de ello tuvieron conocimiento las autoridades de Gobernación del estado de Hidalgo. Se ha declarado a Leonel Argüelles Méndez y al doctor José Luis Navarrete, quien niega lo referido, ante lo contrapuesto de ambos dichos se requirió un informe de las autoridades estatales de Hidalgo, mismo que rindieron negando el incidente. No se han encontrado otras evidencias que corroboren ésta versión.

**m) Nikita Demetrio Kyriakis.** Refiere que David Monroy Elías le comentó que en marzo de 1994, al estar en el aeropuerto de Tijuana, escuchó que dos personas que estaban sentadas a su espalda referían el nombre de Colosio y se dio cuenta que hicieron un comentario más o menos que "lo de Colosio ya está hecho, ya quedó arreglado, ahora sí se lo va a llevar la chingada". Al rendir su declaración ministerial, David Monroy Elías negó haber hecho el comentario. No se ha encontrado otra evidencia que corrobore esta versión.

**n) Versión de Edmundo César Mares Páez.** Refiere que en el año de 1988, en Tijuana, cuando tomaba cerveza y fumaba marihuana con José "N" Robledo y su primo Jorge Ibarra Robledo, este último comentó que había un grupo denominado "Tucán", que significaba "todos unidos contra Acción Nacional", que preparaba a 4 sujetos, quienes estarían ensayando los 6 años que quedaban para la llegada del candidato y realizar su ejecución en Lomas Taurinas. Se tomó declaración a Edmundo César Mares Páez y se investigó policialmente a Jorge Ibarra Robledo, quien negó la veracidad de los hechos narrados por su primo y no se le encontró vínculo alguno con Mario Aburto. A más de ser inconsistente e incoherente la propia versión, pues resulta incierta la existencia del grupo "Tucán" en esas fechas y es inverosímil que se haya planeado y preparado un homicidio para ejecutarlo seis años después.

**o) Anónimo.** Deriva de un documento sin fecha, hecho llegar en fotocopia a esta Subprocuraduría Especial por el señor Nikita Kyriakis y que supuestamente suscribió el coronel de Infantería DEM Héctor López Bocanegra, en el cual le informa a Diana Laura Riojas que 21 personajes de nuestro país, entre ellos Ignacio Morales Lechuga, Pedro Joaquín Codwell, Patricio Chirinos, Mario Moya Palencia, Jesús Silva Herzog, Carlos Tello Macías, Fernando Ortiz Arana y Carlos Hank González, el 28 de enero de 1994, se presentaron en la oficina de José Córdoba Montoya tramitando ver al presidente de la República y que al ser atendidos por Córdoba Montoya le señalaron su inconformidad con la conducta de Luis Donald Colosio, indicando Córdoba que ese problema lo podía arreglar él ya que con el presidente estaba tratando ese asunto.

Que se fijó una cita para el 15 de febrero, en la cual Córdoba les preguntó qué habían planeado, señalándole a éste que había tres opciones: destitución de Colosio, expulsión del partido o eliminación. Citándose de nueva cuenta para el 8 de marzo. Que en la tercera reunión les preguntó cuál plan habían elegido, contestándole que optaron por la "eliminación", diciéndoles Córdoba Montoya

39  
 "Pues señores, de mi parte tienen libertad de maniobra, rescaten lo que nos corresponde al precio que sea, más ustedes tendrán que organizar y ejecutar la acción del plan".

El supuesto coronel de Infantería, indicaba que se videofilmaron las 3 reuniones, y que él junto con el subteniente Agustín Martínez Miramontes sustrajeron los videos con el fin de darlos a conocer al pueblo de México y que desde entonces se encuentra huyendo por diversos lugares de la República ya que al subteniente lo mataron y le recogieron las dos primeras videocintas.

Se investigó si en el Estado Mayor Presidencial o en la Secretaría de la Defensa Nacional existe o existió algún elemento con el nombre de Héctor López Bocanegra o Agustín Martínez Miramontes con resultados negativos.

p) **Versión del taxista** Señala que días antes de la balacera suscitada en el restaurante Bali Hai, dos sujetos abordaron el taxi que tripulaba A estos sujetos se le cayeron unas fotografías al piso del vehículo con imágenes de Luis Donald Colosio, Pedro Aspe y de Emilio Gamboa Patrón. Después del suceso del Bali Hai, los periódicos publicaron fotografías de las personas muertas en tal evento. El taxista al ver la publicación de los hechos del Bali Hai, reconoció a dos de los muertos como quienes días antes habían abordado su taxi y se les habían caído las referidas fotografías. Señala no haber escuchado nombre o nombres de los sujetos.

Ante tales circunstancias, el taxista elaboró y envió un escrito donde informaba de los acontecimientos a Luis Donald Colosio, quien a su vez lo entregó al general Domiro García Reyes y éste a Héctor Eustolio Morán Aguilar. En su declaración ministerial el taxista Palacios Pérez proporcionó la media filiación de cada uno de los individuos que abordaron su auto. Señaló no recordar con exactitud el día en que los sujetos de referencia abordaron su taxi y sólo menciona que fue a las 18:45 horas de un día de marzo de 1993. La declaración ministerial de Martín Palacios es insuficiente para establecer la identidad de los pasajeros, que según su dicho, fueron los que participaron en los sucesos del Bali Hai y el nexo de éstos con la muerte de Luis Donald Colosio.

q) **Cuestionamientos de Eduardo Valle** Señala acerca de un grito que se oye en un video grabado durante el discurso de Luis Donald Colosio, que al parecer dice "lo quieren matar" cuando en realidad dice "en el hogar". Para determinar el auténtico contenido de ese grito, se procedió al análisis pericial de diez diferentes videos, en su parte conducente, arribándose a la conclusión en forma unánime que el contenido del grito es "y en el hogar", lo que resulta más acorde al sentido del discurso del candidato y las miradas atentas de su auditorio, que no se inmutó ante el grito y quienes hubieran reaccionado ante un funesto presagio.

No obstante lo anterior, durante agosto de 1996, el perito Noe Harold del FBI "purificó" un videocasete con un concentrado de diferentes videos previamente

antificados como partes Q2A, QS y Q4, en los cuales una mujer grita, aparentemente, "lo quieren matar", aclarando ante esta Subprocuraduría Especial e él no habla español, que sólo se dedicó a purificar sonidos, que no interpretó frase y que el señalamiento de su significado provenía del primer equipo que udio con él.

Por otra parte, en forma casi simultánea al grito aparece una mujer que mueve la mano, lo que llevó a la especulación de que ella podría ser la autora de ese grito. En la diestra trataba de llamar la atención del candidato, esta hipótesis también fue investigada encontrando que Irma Cervantes Sapién podría ser la mujer cuestionada, quien señaló que si bien en algún momento levantó su mano para llamar la atención de un fotógrafo, negó ser la mujer que se observa en el video, que se constató al ubicarla en un lugar distinto en ese momento.

Para esclarecer mejor la escena en comento, se realizaron varios exámenes periciales, tales como el dictamen en técnica de análisis de audio por la empresa de audio Sistemas Digitales S.A., en el que se concluyó que "al analizar este sonido se resaltó la voz y se filtró el resto del ruido. Una vez aislada la voz se desaceleró la velocidad para escuchar con más claridad las sílabas mencionadas. En esta prueba se pudo escuchar claramente que el grito provenía de una voz femenina que decía "y en el hogar", esto fue muy claro al escuchar el sonido con la velocidad adecuada. La prueba fue hecha a diferentes audios y el resultado fue el mismo".

Asimismo, se realizó un minucioso estudio por parte de Video Omega, Centro de Producción, S.A., de los videocasetes que contienen "un grito procedente de una voz femenina" durante el discurso de Luis Donald Colosio, concluyendo que dice "y en el hogar" en forma unánime. Se elaboró dictamen de análisis de audio por parte de Pro Audio Digital, en el que se concluye que "Del videocasete TV Azteca-Tijuana, durante el discurso de Luis Donald Colosio se oye un grito procedente de una voz femenina que dice: y en el hogar. Idéntico resultado se obtuvo con los videocasetes Televisa-Tijuana, Vanguardia Producciones y Partido Revolucionario Institucional".

La Dirección General de Servicios Periciales de esta Subprocuraduría, también realizó un dictamen, que concluye que el contenido del grito que expresa una persona del sexo femenino cuando el cronómetro marca 8 minutos 06:27 segundos antes del primer disparo, es "y en el hogar". También se hizo dictamen de análisis en audio y video, y gráficamente se ubicaron las cámaras que captan el grito "y en el hogar", siendo estas diez cámaras. Asimismo, y por lo que hace a la ubicación de las dos mujeres que aparecen en las imágenes que mueven la mano, se concluye que no es posible establecer técnica ni científicamente la ubicación de la persona que emite el grito "y en el hogar", ni si existe alguna relación entre esas dos personas y la mujer que grita "y en el hogar".

41

Por su parte, el Instituto Nacional de la Comunicación Humana de la Secretaría de Salud, emitió un dictamen donde señala que el grito escuchado en los 10 videos que lo contienen es "y en el hogar". Es pertinente advertir, que en la claridad de la expresión influye la ubicación de la cámara respecto del emisor del sonido y las barreras que enfrenta, por lo que en unos videos podrá oírse más claro que en otros, influyendo en ello también la percepción de cada persona, como lo han destacado los institutos de Comunicación Humana y de Investigaciones Filológicas de la UNAM, quien también colaboró en esta investigación

A la luz del soporte técnico con que se cuenta, considerando que la frase que se escucha es congruente con el discurso que en ese momento pronuncia Luis Donald Colosio y que entre los asistentes no se percibe alguna señal de alarma que seguramente hubiera producido la expresión "lo van a matar", esta Subprocuraduría arribó a la conclusión de que la frase que se escucha es "y en el hogar". No obstante, el Centro de Investigaciones en Computación del Instituto Politécnico Nacional, está haciendo un experimento a fin de obtener la graficación de lo escuchado en cada uno de los videos.

r) **Estela Cortés Gómez.** Según Estela Cortés Gómez, el 1º de enero de 1994, al encontrarse de vacaciones en Acapulco con un grupo de amigos, Mario Arturo Velarde Martínez hizo el comentario de que Colosio Murrieta no iba a llegar a la Presidencia porque lo iban a matar. Han declarado Horacio Flores Guerrero y Alfonso Cataño Romero, quienes supuestamente hicieron el viaje con Estela Cortés, pero negaron el comentario de Velarde Martínez; también declaró Irma Flores Guerrero, quien negó haber hecho ese viaje y saber del comentario, aunque acepta conocer a Velarde.

En su declaración Mario Velarde Martínez reconoció que hizo el viaje a Acapulco con los testigos mencionados, aceptando haber externado su opinión personal de los hechos suscitados en Chiapas y su impacto en la campaña política de Luis Donald Colosio, pero negó el comentario que le atribuye Estela Cortés y tener conocimiento previo del atentado. De lo investigado, no se encontraron indicios de que Velarde hubiese sabido con anterioridad que se privaría de la vida a Luis Donald Colosio, arribando a la conclusión de que pudo haberse tratado de un comentario circunstancial.

#### Versiones sujetas a profundización

s) **Llamada telefónica al gobernador de Sonora.** Se desprende de una llamada telefónica a Manlio Fabio Beltrones, en la cual una mujer manifiesta tener información del homicidio donde supuestamente participaron elementos de la PJF. Se investigó a Brenda Alicia González Guerra o "Brenda Corti" como posible autora de esa llamada, así como también a otras secretarias de la Delegación de la PGR en Baja California; se declaró a Beltrones Rivera, Brenda Alicia González Guerra y a Armando Gómez Gallardo (agente de la PJF y amigo de esta mujer); se practicaron peritajes en foniatría, psicología, poligrafía y de análisis de voz. No

se ha podido establecer plenamente que Brenda González Guerra haya hecho la llamada telefónica al gobernador de Sonora, ni quién sea su autora. Actualmente se continúa con la investigación

t) **Nota del periódico Reforma relativa a "El Sherpa"** Se refiere al conocimiento que se tenía un sujeto apodado "El Sherpa" del atentado, quien supuestamente en diciembre de 1993 pronosticó que al año siguiente habría un levantamiento armado en Chiapas y 3 asesinatos políticos, en un esquema de desestabilización del país por parte de Fernando Gutiérrez Barrios. Se realizó investigación policiaca y se logró saber que "El Sherpa" se llama Porfirio Azpiazu Fabián, quien participaba en las licitaciones públicas de compra de chatarra que realizaba Ruta 00. Azpiazu Fabián intervino en los concursos con la empresa AFSA, para después asociarse con Javier González Martínez, Rodrigo García de Ochoa, Enrique Viesca Martínez (dueño de la empresa EMSA) y otra persona, para compartir una adjudicación

De las indagaciones realizadas y las declaraciones ante esta Subprocuraduría, se desprende que Porfirio Azpiazu ha enfrentado dos procesos penales por fraude y que tiene un adeudo económico con uno de sus exsocios, quien es el que lo señala como autor de los comentarios aludidos. Al declarar los otros exsocios no reconocen haber escuchado a Azpiazu hacer algún comentario similar, lo que hace poco creíble lo publicado en el periódico Reforma, aunada la negativa del propio Porfirio Azpiazu Fabián en el sentido de haber hecho semejantes comentarios o haber tenido conocimiento previo del atentado. Por su parte Fernando Gutiérrez Barrios niega conocer a Porfirio Azpiazu Fabián, sin que se haya podido probar alguna relación existente entre ambos. A la fecha sólo resta recabar una declaración.

u) **Antonio Gárate Bustamante.** Esta persona señala que previo al atentado un informante al que llama "Tino" de apellido Ceceña, le informó que cuando habló Aburto con "El Paisa", le comentó que el disparo debía de ser a la cabeza porque los presidentes y los candidatos traían chaleco de malla. Se señaló que Wenceslao Cota Montoya (exprocurador de Sonora) tuvo conocimiento de estos hechos previo al crimen. Wenceslao Cota Montoya declaró y sólo aceptó que Gárate lo previno en cuanto a la seguridad del candidato, sin aportarle datos precisos y con menciones muy vagas, negó que tuviera conocimiento previo sobre el atentado. Se ha realizado investigación a través de una persona de confianza del señor Gárate, recibíendose un informe en sentido negativo, pues los datos hasta ahora aportados han sido equívocos para la ubicación de Ceceña. Se continúa investigando.

#### 1.7 Homicidios presuntamente vinculados al Caso Colosio

Otra de las líneas de investigación a cargo de esta Subprocuraduría está relacionada con los homicidios presuntamente vinculados con el de Luis Donald Colosio Murrieta, los cuales están siendo investigados por las autoridades

43

competentes en Baja California, estado de México, Distrito Federal, y Los Angeles, California, así como la Delegación en el Distrito Federal y la Unidad contra la Delincuencia Organizada de la PGR, autoridades a la que se les ha solicitado la información relacionada, con independencia de realizar las entrevistas, investigaciones policíacas y toma de declaraciones a personas que estimamos puedan aportar algún elemento o indicio que relacione o desvincule estos homicidios con el caso Colosio

Estos homicidios corresponden a las siguientes personas:

#### Baja California

**1. José Federico Benítez López** Director de Seguridad Pública Municipal de Tijuana murió junto con su escolta Ramón Alarid Cárdenas el 28 de abril de 1994, a consecuencia de diversos impactos de proyectil de arma de fuego, calibre 7 62 mm de los que utilizan las armas tipo AK-47 o cuerno de chivo, en la vía rápida poniente a 60 mts de la primera salida de desviación boulevard Lázaro Cárdenas y colonia Arenales en el interior del vehículo Pick-up color blanco modelo 1990, marca Chevrolet 2500, sin placas. Estos hechos sucedieron cuando Benítez López salió de sus oficinas y se dirigía a investigar una supuesta amenaza de bomba

Los medios de comunicación mencionaron diversos móviles que pueden bifurcarse sintéticamente en dos aspectos

a) Que su muerte está vinculada al Caso Colosio en razón de haber recibido un baul con objetos pertenecientes a Mario Aburto, haber participado en las primeras investigaciones del citado homicidio, realizar una investigación paralela y, además, porque según versiones de sus familiares habría recibido una invitación para incorporarse a la Subprocuraduría Especial a cargo de la investigación del homicidio del ex candidato presidencial, o

b) Que fue asesinado por haber rechazado un ofrecimiento de 100 mil dólares mensuales que le hicieron gentes ligadas al narcotráfico, para que los dejara trabajar libremente en Tijuana

Del análisis realizado a la averiguación previa iniciada por la Procuraduría del Estado de Baja California, de las investigaciones realizadas por la Dirección Operativa adscrita a esta Subprocuraduría, así como de las declaraciones ministeriales practicadas a familiares, amigos y colaboradores, se desprende que en torno a la muerte de Benítez, existen distintas versiones, las que además han sido cambiantes, ya que indistintamente lo han vinculado al crimen de Luis Donaldo Colosio o bien a problemas creados con los grupos del narcotráfico que operan en Tijuana. Además existen opiniones respecto a que su muerte podría estar relacionada con una venganza de elementos que él expulsó de la Policía Municipal, por corrupción y ligas con grupos criminales

De la misma forma, se pudo establecer que sólo por comentarios de tres personas se hace referencia al hecho de las supuestas investigaciones de Benítez sobre el caso Colosio, sin que a nadie le conste la existencia de documentación acerca del particular, incluyendo a sus colaboradores cercanos, familiares o amigos

Por otra parte, conforme a informes y actuaciones practicadas por la Procuraduría estatal, autoridad a cargo de dicha investigación, se ha considerado que las causas que motivaron el homicidio de José Federico Benítez López no tienen relación con el caso Colosio, ya que de acuerdo con sus conclusiones, esto se debió a una ejecución de narcotraficantes a quienes afectó como director de Seguridad Pública Municipal en Tijuana.

De la misma forma, las investigaciones y declaraciones practicadas por esta Subprocuraduría apuntan a que las causas que provocaron la muerte del Benítez López se relacionan con el narcotráfico sin que exista alguna vinculación con el caso Colosio. Conforme a esta última hipótesis, las autoridades de Baja California ejercitaron acción penal en contra de Rodolfo García Gaxiola (a) "El Chipilón", excomandante de la PJJ, Marco Antonio Jácome Saldaña, exjefe de grupo de la PJJ, Ismael Higuera (a) "El Mayel", conocido narcotraficante y Salvador Ruvalcaba, "madrina" de la PJJ, como autores de este homicidio

De todos, sólo se capturó a Salvador Ruvalcaba, quien fue procesado y absuelto en primera y segunda instancias. Rodolfo García e Ismael Higuera promovieron amparo contra la orden de aprehensión, el cual les fue concedido. Actualmente, sólo subsiste la orden de aprehensión en contra de Marco Antonio Jácome Saldaña. Respecto de este homicidio se han realizado 12 entrevistas, recabado 12 declaraciones y realizado 2 investigaciones policiales. Se cuenta con copia de la averiguación previa.

**2. José Arturo Ochoa Palacios** Murió el 17 de abril de 1996, en las instalaciones deportivas del CREA en Tijuana. Con tal motivo se inició la averiguación previa 4961/96. El dictamen pericial determinó que la causa del fallecimiento fue por heridas perforantes de cráneo, tórax y abdomen por proyectil de arma de fuego.

Algunos medios de comunicación, han vinculado su muerte con la de Luis Donaldo Colosio, señalando que era delegado de la PGR en Baja California cuando se cometió el crimen y participó en los primeros interrogatorios a Mario Aburto. Sin embargo, otros medios de información publicaron diversas notas en que refieren que la muerte de Ochoa Palacios puede estar vinculada con otros hechos ajenos totalmente al caso Colosio

Del análisis de la indagatoria a cargo de la Procuraduría del Estado de Baja California, la cual hasta el momento no ha sido totalmente integrada, se desprende que no existe una hipótesis concreta respecto de las causas

45

provocaron el homicidio de Ochoa Palacios, no obstante se manejan conjeturas respecto a su posible ejecución por parte de gatilleros pertenecientes al cártel de los Arellano Félix, por la supuesta intervención de Ochoa Palacios en los aseguramientos a propiedades de estos narcotraficantes.

Por otra parte, existen también señalamientos de familiares y amigos, quienes coinciden en afirmar que Ochoa Palacios comentó que durante su permanencia en el Servicio Postal Mexicano en Baja California, había enfrentado serios problemas, refiriéndose al parecer a cuestiones de narcotráfico, incluso decía que ahí eran más graves a los que había enfrentado en la PGR, por lo que se considera como otro posible móvil de su muerte.

De las declaraciones tomadas a familiares, colaboradores y amigos por esta Subprocuraduría, se desprende que las posibles causas del homicidio de Ochoa no se vinculan al caso Colosio, ya que como delegado en Baja California conoció de las investigaciones sólo en los primeros momentos, y a ninguno de ellos externó que hubiese continuado o intervenido en la investigación, o que hubiese tenido información sobre el caso, además, no participó formalmente en ninguno de los interrogatorios practicados a Mario Aburto. Sin embargo, existen indicios que permiten presumir que su ejecución está relacionada a problemas con los grupos criminales de Baja California, a quienes por su trabajo posiblemente afectó, circunstancias que las autoridades responsables de la indagatoria también están considerando.

Es importante destacar que una de las hipótesis consideradas es la existencia de un anónimo, donde se señala que Carlos Vega (a) "El Cadete", fue el autor material del homicidio. Esta Subprocuraduría localizó a Vega y obtuvo su declaración ministerial, de la cual se desprende que dicha persona no se encontraba en Tijuana en la fecha de los hechos, teniendo elementos que lo pueden demostrar además de no encontrar alguna relación con Ochoa, ya que de acuerdo al trabajo desempeñado por Carlos Vega, hasta 1982 en que permaneció en Tijuana, lo desempeñó como miembro del Ejército Mexicano, donde realizó labores de inteligencia y en 1991 fue la última vez que estuvo en dicha ciudad.

Respecto de este homicidio se han realizado 9 entrevistas, recabado 17 declaraciones y realizado 2 investigaciones policiales. Se cuenta con copia de la averiguación previa.

**3. Jesús Romero Magaña.** Murió el 17 de agosto de 1996, por disparo de arma de fuego, homicidio cometido en la casa de la propia víctima en Tijuana, dando origen a la averiguación previa 1492/96 de la Procuraduría estatal, posteriormente fue radicada en la PGR. Los medios de comunicación han señalado que el homicidio de este servidor público puede deberse a que siendo agente del MPF, tomó declaración ministerial a Mario Aburto Martínez el 23 de marzo de 1994

Como resultado de las investigaciones y declaraciones, la Subprocuraduría ha podido conocer que las posibles causas de la muerte de Romero Magaña, no se relacionan con el caso Colosio, esto con base en consideraciones de familiares, amigos y colaboradores del fallecido. Por otra parte, debe tenerse presente que la intervención de Romero Magaña en las investigaciones del homicidio de Luis Donaldo Colosio se limitó a las primeras actuaciones, entre ellas la declaración ministerial de Mario Aburto, la cual se desarrolló en presencia de 17 personas, sin que posteriormente interviniera en las mismas.

Existen indicios que apuntan a que su ejecución se debió a problemas con personas ligadas al narcotráfico con quienes mantenía nexos. Al respecto, existe el señalamiento de dos personas vinculadas al narcotráfico, quienes declararon que la muerte de Romero Magaña fue ordenada y ejecutada por la organización de los Arellano Félix, con quienes tenía vínculos y a quienes estaba traicionando.

La investigación directa del homicidio fue iniciada por la Procuraduría del Estado de Baja California, pero por su posible relación con el narcotráfico, la entregó a la Unidad contra el Crimen Organizado de la PGR. Esta unidad se encuentra integrando la averiguación previa, sin que hasta el momento haya realizado la determinación legal correspondiente. Respecto de este homicidio se han realizado 3 entrevistas, recabado 9 declaraciones y realizado 2 investigaciones policiales. Se cuenta con copia de la averiguación previa.

**4. Hodin Armando Gutiérrez Rico.** Murió el 3 de enero de 1997, fue acorralado frente a su domicilio en la colonia Agua Caliente en Tijuana. Fue fiscal especial de la Procuraduría General de Justicia de Baja California en la investigación del homicidio de José Federico Benítez López, quien fuera director de Seguridad Pública en la misma entidad, y por esos hechos ejerció acción penal en contra de diversas personas.

Algunas notas periodísticas publicadas por diarios como El Sol de Tijuana o el semanario Zeta, durante el periodo del 8 al 16 de enero de 1997, señalaron que el homicidio de Hodin Armando Gutiérrez Rico pudo deberse a una venganza de Rodolfo García Gaxiola, quien fue consignado por Gutiérrez Rico como presunto responsable de la muerte de Federico Benítez López o por haber ubicado e identificado a presuntos narcotraficantes. Otros medios de comunicación lo relacionan con la investigación del homicidio de Luis Donaldo Colosio, refiriendo que proporcionaría la información sobre el caso a la Subprocuraduría Especial.

En relación con la muerte de Gutiérrez Rico, se practicó el análisis de la averiguación previa que actualmente integra la Procuraduría de Baja California, la cual se encuentra en proceso de investigación, sin que hasta el momento se hayan determinado las causas o el móvil de su muerte.

Por otra parte, esta Subprocuraduría realizó investigaciones, tomó declaraciones ministeriales a familiares, colaboradores y amigos, desprendiéndose de sus

47

declaraciones, que las causas de su muerte no se relacionan con el caso Colosio. Esto con base en que no tuvo intervención en la investigación del atentado en Lomas Taurinas

Sin embargo, de las diligencias practicadas se desprende que Gutiérrez, durante su gestión como fiscal especial, realizó investigaciones relacionadas con grupos criminales de alta peligrosidad relacionados con homicidios, robos y secuestros que sucedieron en Baja California, circunstancia que muy probablemente influyó en su muerte. Respecto de este homicidio se han realizado 2 entrevistas, se han recabado 9 declaraciones y realizado 2 investigaciones policiales. Se cuenta con copia de la averiguación previa

#### Estado de México

**5. José Luis Arroyo Rodríguez** Murió el 7 de mayo de 1996, a las 20:30 horas en el circuito Oradores en avenida Las Fuentes, a la altura de Superama, en Ciudad Satélite por disparo de arma de fuego calibre 45, en el interior de su vehículo Ford Mustang color negro. La Procuraduría General de Justicia del Estado de México inició la averiguación previa NJ/1/2133/96. José Luis Arroyo Rodríguez laboraba en el Estado Mayor Presidencial y algunos medios de comunicación señalan que presuntamente investigaba a elementos de seguridad del Estado Mayor Presidencial que participaron en la campaña de Luis Donaldo Colosio. Otra de las hipótesis consideradas es el posible móvil de un asalto para despojarlo del automóvil que el día de los hechos tripulaba

Esta Subprocuraduría solicitó se profundizara la investigación de los hechos, y obtuvo copia de la averiguación previa que actualmente se está integrando. Como resultado de esto, se radicó en una mesa de trámite adscrita a la Procuraduría estatal, a la cual le fue proporcionada la información obtenida por la Dirección de Operaciones de esta Subprocuraduría, igualmente se le sugirieron algunas diligencias. A la fecha no se ha determinado cuál fue la causa que provocó su asesinato, sin embargo, de las entrevistas realizadas, del contenido de la averiguación y de la reconstrucción de hechos en la cual estuvo personal de esta Subprocuraduría, se desprende la posibilidad del robo

El Estado Mayor Presidencial y la Procuraduría General de Justicia Militar, informaron a esta Subprocuraduría que el teniente coronel de Infantería, José Luis Arroyo Rodríguez, perteneció hasta su deceso a la Coordinación General de Seguridad del Estado Mayor Presidencial, que nunca participó en los cuerpos de seguridad de Luis Donaldo Colosio, pues en esa época se desempeñaba como jefe de Promoción Deportiva de ese organismo y que dentro de las actividades que se le encomendaron ninguna estuvo relacionada con investigaciones acerca de los cuerpos de seguridad citados o con el homicidio del extinto candidato presidencial

De las diligencias practicadas por esta Subprocuraduría, hasta el momento no han resultado evidencias que demuestren la participación de José Luis Arroyo en alguna investigación relacionada con el Caso Colosio. Respecto de este homicidio se han realizado 10 entrevistas y 2 investigaciones policiales y 3 declaraciones ministeriales. Se cuenta con copia de la averiguación previa

#### Distrito Federal

**3. José Luis Larrazolo Rubio** El 15 de enero de 1994 fue acribillado frente a su domicilio en el Distrito Federal, falleció por edema pulmonar, derivado de heridas producidas por disparo de arma de fuego, iniciándose la averiguación previa 53/010/94-01. Según artículo del periódico El Financiero, solía comentar que sería el próximo director de la PJF, en virtud de una promesa hecha por su amigo, el entonces candidato y que se integraría al equipo de seguridad de Luis Donaldo Colosio.

Del análisis de la averiguación previa iniciada por la PGJDF, la cual se encuentra en proceso de investigación, no se desprende alguna evidencia que lo relacione con el caso Colosio. Asimismo, de las diligencias ministeriales y policiales realizadas por esta Subprocuraduría sólo se encontró el testimonio de una persona a quien Larrazolo comentó la posibilidad de incorporarse a la campaña, sin embargo, de otras declaraciones se desprende que a nadie comentó este hecho, señalando incluso que José Luis Larrazolo no tenía relación directa con Luis Donaldo Colosio, por lo que su fallecimiento nada tenía que ver con el mismo; a mayor abundamiento en diversas entrevistas con personas participantes en la campaña y cercanas al candidato, éstas señalaron que nunca se contempló la posibilidad de que Larrazolo se incorporara al equipo de Colosio Murrieta

De las investigaciones realizadas se infiere que la muerte de José Luis Larrazolo acaecida en enero de 1994, se debió probablemente a problemas con grupos criminales vinculados al narcotráfico. Respecto de este homicidio se han realizado 16 entrevistas, recabado 11 declaraciones y realizado 8 investigaciones policiales. Se cuenta con copia de la averiguación previa.

**7. Isaac Sánchez Pérez** Murió el 19 de julio de 1996 en el Distrito Federal, según un artículo publicado en el periódico El Financiero, fue jefe de seguridad del PRI y supuestamente participó en la investigación del homicidio. Con motivo de su deceso se inició en la PGJDF la averiguación previa 7/7826/96-07, misma que fue remitida a la PGR para su integración, radicándose con el número 6681/D/96, misma que a la fecha continúa en trámite

Del análisis de la averiguación previa a cargo de la Delegación en el Distrito Federal de la PGR, y de las investigaciones y declaraciones realizadas por esta Subprocuraduría, se desprende que no existen elementos que relacionen en forma alguna a Sánchez Pérez como parte del PRI, esto de acuerdo con la información enviada por el propio partido político. Por otra parte y de acuerdo con

49  
lo manifestado en las declaraciones ministeriales de familiares y colaboradores, éste no participó en ninguna investigación relacionada con el homicidio de Luis Donaldo Colosio, y si bien fue subdelegado de la PJF en Baja California, ello fue con posterioridad al asesinato. Sin embargo, existe el señalamiento de una persona respecto a que Isaac Sánchez colaboró por corto tiempo en la campaña apoyando a los elementos del Estado Mayor Presidencial, hasta que logró reincorporarse a la PJF. De las investigaciones realizadas hasta la fecha, no se han encontrado elementos que vinculen el homicidio de Isaac Sánchez con el de Luis Donaldo Colosio.

Por otra parte de acuerdo con la información proporcionada por la Delegación Metropolitana de la PGR, hasta el momento no se han encontrado elementos que lo relacionen con el caso Colosio; apuntando como uno de los posibles móviles y causa de su muerte, problemas con organizaciones criminales ligadas al narcotráfico. Respecto de este homicidio se han realizado 6 entrevistas, recabado 4 declaraciones y realizado 1 investigación policial. Se cuenta con copia de la averiguación previa.

**8. Jesús Rubiell Lozano.** Dentro de esta línea también se ha investigado la muerte de Jesús Rubiell Lozano, director general de Organización Social de la Secretaría de Desarrollo Social, quien falleció el 29 de noviembre de 1993, un día después de anunciarse la candidatura de Luis Donaldo Colosio. Existían dudas respecto de las causas de su muerte, vinculándolo supuestamente con el homicidio de Luis Donaldo Colosio, o bien con el trabajo que como titular de la Dirección citada desarrolló en Chiapas en 1993, y el posterior conflicto armado en ese estado. Algunos familiares dudaban, incluso, que efectivamente se hubiese suicidado.

De las actuaciones respectivas y peritaje de medicina legal y criminalística realizado por esta Subprocuraduría, se desprende que Rubiell accionó la pistola con que se quitó la vida. Ello se corrobora con lo declarado por distintos amigos y colaboradores del exfuncionario, quienes han señalado que en 1993 enfrentó múltiples problemas personales que le provocaron profunda depresión que lo llevó a causarse la muerte.

Hasta el momento se ha recabado la declaración de diversos familiares y excolaboradores de Rubiell, y se ha analizado el expediente respectivo, además de un peritaje en materia de medicina legal y criminalística. De lo investigado hasta ahora, no han resultado elementos que indiquen que el suicidio de Jesús Rubiell hubiese tenido vinculación con el posterior asesinato de Colosio Murrieta, quedando a la fecha algunas diligencias pendientes de desahogar.

Respecto a esta muerte se han realizado 3 entrevistas, recabado 21 declaraciones, realizado 1 investigación policial, una inspección ministerial y un peritaje. Se cuenta con copia de parte de la averiguación previa.

## Los Angeles California, Estados Unidos

**9. Manuel Salvador González y Marco Antonio Trejo Mercado.** Murieron el 27 de febrero de 1994, en Los Ángeles, California. El programa de televisión estadounidense *Ocurrió Así*, informó que un mes antes del asesinato de Luis Donaldo Colosio, Manuel Salvador González quien supuestamente era su jefe de seguridad, fue acribillado a balazos en una autopista de Los Ángeles. Llevaba una carta de la Presidencia de la República aparentemente firmada por José María Córdoba Montoya y una identificación de la Cámara de Diputados.

En esa ciudad se inició por doble asesinato la investigación correspondiente bajo el número de expediente 094-02321-0686-011. De acuerdo con la información proporcionada por las autoridades investigadoras estadounidenses, las causas de muerte de las personas citadas no están relacionadas con el caso Colosio, ya que los elementos con que se cuenta, indican que al parecer los homicidios se vinculan al narcotráfico, específicamente con traficantes de metanfetaminas de México y en el estado de California, Estados Unidos, con quienes al parecer tenían nexos González y Mercado.

Por otra parte, se entrevistó en Los Ángeles, California, a Teresa Camacho viuda de Salvador, quien manifestó que su esposo no trabajó en la campaña de Colosio, que tampoco fue miembro de la seguridad del candidato, ni colaboró con alguna oficina de la Presidencia, no teniendo conocimiento de la existencia de la carta de la Presidencia de la República, y que los motivos por los cuales él se trasladó de Jalisco a Los Ángeles, fue que tenía una cita en la corte estadounidense, donde comparecería para tramitar un asunto relacionado con una detención que había tenido meses antes por manejar en estado de ebriedad, la renovación del permiso de su camioneta estadounidense, así como buscar a la entrevistada, con quien había tenido problemas familiares a principios de febrero, por lo que ella se había separado y trasladado a Estados Unidos. Concluyendo que ella no tenía motivos para relacionar la muerte de su esposo con el Caso Colosio.

En este asunto se practicó pericial grafoscópica de los documentos firmados, supuestamente, por José Córdoba Montoya, resultando que la firma es falsa. La identificación de la Cámara de Diputados es auténtica, comprobándose que fue expedida como "asesor honorario" a petición del exdiputado Francisco Contreras, aunque había sido cancelada el 18 de febrero de 1994.

Existe también un informe confidencial elaborado durante la administración de Pablo Chapa Bezanilla, en el cual se maneja la versión de que Diego Valadés, en abril de 1994, ocultó la existencia de un parte policiaco, según el cual 15 días antes de la muerte de Luis Donaldo Colosio, Mario Aburto, Tranquilino Sánchez y Manuel Salvador González se habrían reunido en Tijuana. Sin embargo, esta hipótesis no tiene soporte, ya que el citado parte no se anexa al informe referido, y no fue localizado en los archivos de la Subprocuraduría, además de que Manuel Salvador González falleció el 27 de febrero de 1994, por lo que sería imposible la

51

celebración de dicha reunión en el mes de marzo. Además, en su declaración ministerial de fecha 18 de febrero de 1998, Pablo Chapa desconoció la existencia de dicho informe.

Como resultado de las investigaciones de esta Subprocuraduría, se estableció que Manuel Salvador González y Marco Antonio Trejo Mercado no participaron en la campaña del candidato, aunque, según algunos señalamientos, el primero llegó a ostentarse como integrante de la misma. Estos mismos señalamientos aluden a la vinculación de ambas personas con el tráfico de drogas. Su ejecución, con un alto grado de probabilidad, derivó de problemas con organizaciones dedicadas al narcotráfico. Respecto de este homicidio se han realizado 38 entrevistas, recabado 31 declaraciones y realizado 12 investigaciones policiales. Se cuenta con copia del expediente del sheriff de la ciudad de Los Ángeles.

Actualmente estos homicidios se encuentran en proceso de investigación por parte de las autoridades responsables, quienes aun no han establecido los móviles respectivos. Sin embargo, de lo investigado por esta Subprocuraduría, hasta el momento no se ha encontrado ningún elemento que los vincule con el homicidio de Luis Donald Colosio, pudiendo tratarse en la mayoría de los casos de ejecuciones ordenadas por el narcotráfico, ya sea por traición o venganza por motivos pasionales o de negocios, o por posible robo como en el caso de José Luis Arroyo Rodríguez.

#### **1.8. Investigación acerca de posibles cómplices o encubridores y personas a quienes les han imputado alguna responsabilidad (Incluye investigación de Jorge Antonio Sánchez Ortega y Héctor Javier Hernández Thomassiny)**

En esta línea se han investigado a diversos personajes que, durante el curso de las indagaciones, se les ha señalado como posibles coparticipes en el crimen, han estado bajo sospecha pública o por alguna razón se han vinculado a Mario Aburto. Entre ellos se cuenta a Jorge Antonio Sánchez Ortega, Héctor Javier Hernández Thomassiny y José Luis Pérez Torres. Cuantitativamente, en esta línea de investigación destacan 35 declaraciones recabadas, 190 analizadas y 35 intervenciones a la Policía Judicial Federal. En lo específico, para cada uno de estos personajes, las investigaciones han reportado lo que a continuación se indica.

##### **1. Jorge Antonio Sánchez Ortega**

Se ha imputado públicamente a Sánchez Ortega haber efectuado el segundo disparo e incluso el primero en contra de Luis Donald Colosio. El fundamento de esta afirmación está en dos factores fundamentales: el primero, que fue positiva la prueba de rodizonato de sodio y, en consecuencia, se afirma, efectuó disparo con arma de fuego. El segundo, en que la chamarra que vestía resultó manchada con sangre de Colosio Murrieta. La Subprocuraduría concluyó que quien efectuó ambos disparos en contra de Luis Donald Colosio fue Mario Aburto Martínez, y

por lo tanto, se tiene la absoluta certeza de que Jorge Antonio Sánchez Ortega no atentó materialmente en contra del candidato.

Pese a esta afirmación categórica resulta importante explicar el resultado positivo de la prueba de rodizonato de sodio. Debemos dilucidar, si es posible, si Jorge Antonio Sánchez Ortega efectuó un disparo en un lapso no mayor de 12 horas antes de ocurrir el atentado. En su caso tendría que razonarse en qué circunstancias pudo ocurrir esto. Si no es así, necesitamos una explicación convincente sobre si la positividad de la prueba se da como consecuencia de una contaminación (falsa positiva).

Por cuanto hace a la mancha de sangre en la chamarra, ubicada un poco abajo del hombro izquierdo y con una extensión no mayor a dos centímetros, debe determinarse cómo y en qué momento se manchó. En este sentido, debe precisarse cuál era la ubicación de Jorge Antonio Sánchez Ortega en Lomas Taurinas al instante del atentado y en los momentos posteriores.

Sánchez Ortega ha negado siempre haber tenido alguna participación en el homicidio. Se le han aplicado varias pruebas de poligrafía, el resultado ha sido que no miente al dar su versión de los hechos que se investigan. Sin embargo, debe señalarse que en el examen practicado a solicitud y por conducto de esta Subprocuraduría, Jorge Antonio Sánchez Ortega trató de manipular la prueba, en ello influyó posiblemente el conocimiento que tiene de éstas, pues era la sexta que se le aplicaba.

De la interrogante del resultado positivo de la prueba de rodizonato de sodio que se le practicó el 23 de marzo de 1994 a Sánchez Ortega, se buscó establecer, con el auxilio de instituciones extranjeras, el verdadero alcance, validez y confiabilidad de la prueba de rodizonato de sodio. Se ha establecido por expertos del FBI que no existe en el mundo una prueba 100% confiable para determinar si una persona efectuó o no un disparo con arma de fuego.

En todo caso se requiere el concurso de otros elementos para establecer una conclusión válida. En México la prueba de rodizonato de sodio se caracteriza por ser una prueba de orientación. Es necesario explicar que los residuos que deja un disparo de proyectil con arma de fuego son de plomo, bario y antimonio. El rodizonato de sodio reacciona con el plomo y bario, es decir, no detecta el antimonio, de donde resulta que la presencia de plomo y bario no significa que necesariamente se haya disparado con arma de fuego. Más aún, ni siquiera en el caso de que se haya localizado antimonio significaría la ejecución de un disparo.

La perito que fue encargada de practicar la prueba a Sánchez Ortega, basada en el principio de que la prueba de rodizonato de sodio es colorimétrica, determinó que esta persona sí había hecho un disparo con arma de fuego. En comparecencia ministerial señaló que la intensidad de la coloración después de aplicar la prueba era alta, y eso ocurre, según su experiencia, cuando ha habido

53

disparo con arma de fuego. Sin embargo, señaló que el material de prueba no se había conservado, de tal suerte que sólo se cuenta con su testimonio.

El FBI ha reportado que desde hace aproximadamente 50 años, esa agencia ha prescindido de la prueba de rodizonato de sodio por su obsolescencia. También informó que científicamente la intensidad de la coloración obtenida en la práctica de la prueba no tiene ningún significado y que, quizás, la valoración que se haga de ella sea más bien basada en la experiencia.

Ante estas dos posiciones encontradas, es necesario recordar que el sistema probatorio nacional, permite un sistema de valoración libre, en el que todos los indicios deben forjar una verdad integral.

La literatura científica trata el tema de las falsas positivas, como es el caso de la obra Barium and Antimony Distributions on the Hands of Nonshooters (Distribución del bario y el antimonio en las manos de personas que no disparan (sic) armas de fuego), de los autores Haverkost D., Peters Charles, y Koons R. (1990) Journal of Forensic Sciences. USA Vol. 35, No. 5, Sept. 1990, pp. 1096-1114. En dicha obra se señala que en pruebas científicas practicadas a un grupo significativo de personas, utilizando Espectrometría de Absorción Atómica y Análisis por Activación de Neutrones, la mayoría de ellas presentó bario y antimonio en sus manos no obstante que no habían efectuado ningún disparo.

En la bibliografía indicada también se establece que, al azar, se escogieron a 269 personas que no habían disparado arma de fuego, se rastreó la presencia de bario y antimonio en sus manos a través de la mencionada técnica de Espectrofotometría de Absorción Atómica, encontrándose estos elementos. Se establece que sólo por medio de la cuantificación precisa de bario y antimonio, puede diferenciarse cuando su presencia se debe probablemente a disparos con arma de fuego, o cuando la contaminación se produjo por haber tenido contacto con otros elementos, como serían, con mayor probabilidad, mecánicos, pintores industriales, plomeros, soldadores y despachadores de gasolina, ya que tienen contacto con objetos y sustancias que contienen bario y/o antimonio, como son gasolina, pinturas y colorantes en spray, radiografías, diskettes de computadora, y fertilizantes.

De esto se deduce que resulta imposible tener la certeza de cuándo una persona ha disparado arma de fuego. Como se desprende del reporte literario señalado, ni aun aplicando Espectrofotometría de Absorción Atómica y Análisis por Activación de Neutrones, que son técnicas muy avanzadas, se podría determinar dicha acción, por lo que, la obsoleta según el FBI, prueba de rodizonato de sodio, tiene aun menos confiabilidad. En la práctica, cuando existen dudas de los resultados positivos o negativos de la prueba de rodizonato de sodio, debe procederse a realizar estudios de confirmación como la Espectrofotometría de Absorción Atómica, la cual se caracteriza por ser altamente sensible y posibilita la

identificación de partículas en partes por millón, además de ser sumamente específica, para él o los elementos que se buscan

En este caso, es menester recordar que la prueba de Espectrofotometría de Absorción Atómica no se realizó. La posibilidad de hacerla existió, pues pudieron analizarse bajo esa técnica las muestras que se recolectaron de la prueba de rodizonato de sodio. Sin embargo, las muestras no se conservaron. En virtud de que la técnica del rodizonato de sodio presenta la posibilidad de obtener resultados falsos positivos y negativos, el área de servicios periciales de esta Subprocuraduría desarrolló un experimento tendiente a establecer esa posibilidad.

A las personas involucradas en la investigación se les solicitó que 24 horas antes de realizar las pruebas no manipularan ni realizaran disparos de armas de fuego, no encendieran cerillos, no tuvieran contacto con gasolina, fertilizantes, abonos, pinturas en spray, diskettes de computadora, pólvora, ni cualquier sustancia u objeto sospechosos de contener plomo y/o bario. Los disparos de arma de fuego realizados, fueron con una misma arma y cartuchos 38" especial marca WCC 91

A todas las personas participantes se les aplicó la técnica de rodizonato de sodio en las regiones palmar y dorsal derecha, palmar y dorsal izquierda, todo esto de acuerdo a la metodología establecida para la técnica. Las acciones que se desarrollaron fueron las siguientes

- Sujeto 1, realizó disparo de proyectil de arma de fuego con la mano derecha, tratando de ocultar o alejar la izquierda, para evitar su contaminación con los conos de deflagración. No manipuló por ningún motivo, con su mano izquierda, el arma de fuego.
- Sujeto 2, efectuó un disparo de proyectil de arma de fuego, sujetando el arma con sus dos manos.
- Sujeto 3, manipuló objetos conteniendo plomo, cargó gasolina a un vehículo (gasolina Nova) y encendió cerillos. Esta persona no hizo disparos de proyectil de arma de fuego.
- Sujeto 4, no realizó disparos de proyectil de arma de fuego, no manipuló arma, y se le solicitó especial cuidado para no contaminarse con plomo y bario en un periodo de 24 horas previos a la prueba
- Sujeto 5, realizó disparo de proyectil de arma de fuego con la mano derecha, 12 horas después se aplicó la técnica de rodizonato de sodio.
- Sujeto 6, sólo manipuló el arma de fuego con la que recientemente se disparó, abasteciendo y desabasteciendo, sin realizar disparos

- Sujeto 7, la persona que previamente había realizado un disparo de proyectil de arma de fuego, sujetando el arma con las dos manos, frotó sus manos, a manera de saludo, con el sujeto 7.

Para realizar el experimento se solicitó apoyo al laboratorio central de la Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales de la PGR y al laboratorio químico de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.

En el laboratorio químico de la PGR se realizó el procedimiento establecido para los sujetos 1, 2, 4, 5 y 6. Por problemas técnicos, no fue posible realizarlo respecto del sujeto 3 (manipulación de gasolina, plomo y encender cerillos sin realizar disparos), así como del sujeto 7 (contacto con manos que habían disparado).

Al aplicar la técnica del rodizonato de sodio en las cinco personas mencionadas, se obtuvo un resultado negativo en todas las muestras (palmar y dorsal, derecha e izquierda respectivamente de cada sujeto).

En el laboratorio químico de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, se logró realizar completamente el procedimiento y al aplicar la técnica del rodizonato de sodio se obtuvieron los siguientes resultados: Sujetos 1, 2, 4, 5, 6 y 7, negativo, y sólo el sujeto 3, dio positivo.

En declaración ministerial Jorge Antonio Sánchez Ortega afirmó que tenía alrededor de dos años de no disparar arma de fuego. La dimensión de esta negativa ha llevado a la Subprocuraduría a puntualizar lo siguiente.

- Que las hermanas Rosa María y Margarita González Herrera, quienes vieron y atendieron en su negocio a Jorge Antonio Sánchez Ortega minutos antes del atentado, afirmaron ministerialmente que no lo vieron armado cuando estuvo consumiendo una sopa "instantánea".
- Que al momento de ser detenido no se le encontró ningún arma de fuego.
- Que ninguno de los policías tanto municipales como judiciales que intervinieron en su detención y traslado vieron que estuviera armado.
- Que René Gómez Michel, entonces delegado territorial del PRI en Tijuana, quien intercedió ante la policía en favor y a petición expresa de Sánchez Ortega, al momento de ser detenido en Lomas Taurinas, aseguró ante esta autoridad que no vio que portara arma de fuego.
- Que dentro del Volkswagen que tripulaba Sánchez Ortega el día de los hechos no se encontró ningún arma de fuego.

- Que en el portafolio que portaba y le fue asegurado por la PJF, no se encontró ningún arma de fuego.
- Que cuando Sánchez Ortega fue desnudado en las instalaciones de la PGR en Tijuana, en sus ropas no se le encontró ningún arma de fuego.
- Que el dictamen químico practicado a la chamarra Members Only talla 36, de Sánchez Ortega, para detectar la presencia de derivados nitrados, resultó negativo.
- Que el FBI, el 15 de mayo de 1997 practicó dictamen pericial de la chamarra de Sánchez Ortega, para detectar la presencia de pólvora y/o residuos por disparo de arma de fuego, con resultados negativos.
- Que no se ubica, por testigos, cerca del candidato.
- Que en las más de 5 mil fotografías y en los 13 videos del evento de Lomas Taurinas con que se cuenta, no se ubica cerca de Luis Donald Colosio, ya que, de haber disparado al candidato, debió estar muy cerca de él, recuérdese que se ha establecido que los disparos fueron de contacto y a quemarropa, respectivamente.

De la interrogante de cómo Jorge Antonio Sánchez Ortega maculó la manga izquierda de su chamarra con dos centímetros de sangre que, a la postre, se determinó era de Luis Donald Colosio, la indagatoria ofrece varios datos.

Edmundo Salas Garza, entonces director del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, a través del oficio DI/126/94, del 17 de mayo de 1994, informó a Miguel Montes García, de las actividades que realizó Jorge Antonio Sánchez Ortega el 23 de marzo de 1994, destacando que Sánchez Ortega se manchó su chamarra con sangre al ayudar a trasladar a Luis Donald Colosio de una camioneta Blazer a la ambulancia.

Por su parte, Sánchez Ortega el 24 de marzo de 1994, al rendir su declaración ministerial aseguró: "...que al tratar de acercarse al Luis Donald Colosio, alguna de las personas que ahí se encontraban haciendo el traslado del herido, le mancharon la manga izquierda de la chamarra ... de color blanco que traía puesta ... de sangre, no habiéndose percatado de ello...". En su ampliación de declaración de 13 de enero de 1995 señaló que: "el de la voz no ayudó en ningún momento a pasar el cuerpo de Luis Donald Colosio de un vehículo a otro y sólo observó...".

De esta forma, entre otras, quedaba la duda acerca de ¿en qué momento se manchó de sangre la chamarra Sánchez Ortega? La Subprocuraduría dispuso su ampliación de declaración el 5 de febrero de 1997, comparecencia que duró aproximadamente 40 horas en tres sesiones. En dicha diligencia se le puso a la vista la parte conducente del informe del Centro de Investigación y Seguridad

Nacional (CISEN) referido, señalando que lo asentado en él es "como una interpretación que da quien elaboró dicho informe, quien interpretó que yo ayudé a cargar al candidato, lo cual no es cierto, porque yo nunca lo toqué, aunque estuve cerca del candidato al momento del traslado, como a metro y medio, en ese lugar había personas probablemente también impregnadas con sangre y me pudieron haber manchado".

Humberto Gutiérrez Manzano, quien fuera delegado del Centro de Investigación y Seguridad Nacional en Tijuana, al rendir su declaración ministerial el 23 de abril de 1997, en relación con la mancha de sangre en la chamarra de Sánchez Ortega, indicó que éste le dijo que al acercarse a donde se realizó el traslado de Luis Donald Colosio de la camioneta Blazer a la ambulancia, "lo mancharon de sangre sin darse cuenta".

De este punto, algunos de los funcionarios del CISEN que declararon ante esta Subprocuraduría, coincidieron en señalar que dicho informe se elaboró con base en el cúmulo de información recolectada por los agentes de ese centro y del propio Sánchez Ortega, aunque éste no participó directamente en la elaboración del documento. Al respecto, Edmundo Salas Garza, entonces director general de Investigaciones del mencionado centro, afirmó ante esta autoridad con relación al multicitado informe suscrito por él, que "los hechos ahí contenidos no me constan y son resultados de informes enviados a la Dirección de Investigación por la Subdelegación (CISEN) en Tijuana". Más adelante, en la misma diligencia, señaló que fue el propio Jorge Antonio Sánchez Ortega quien le afirmó que "ayudó al traslado de Luis Donald Colosio de un vehículo a otro y que ahí se manchó de sangre".

En resumen, ni el propio Sánchez Ortega ha podido explicar las circunstancias en que se manchó de sangre, aunque supone que fue al acercarse a observar el intercambio de Luis Donald Colosio de la camioneta Blazer a la ambulancia. A este respecto debe tenerse presente que de acuerdo con el dictamen pericial de fecha 26 de junio de 1997, la mancha hemática localizada en la manga izquierda de la chamarra de Sánchez Ortega fue producida por apoyo, el cual pudo haber sido directo o bien con algún objeto previamente manchado con sangre del candidato.

En lo general, se ha investigado a Jorge Antonio Sánchez Ortega, y también han sido objeto de análisis las actividades laborales y comisiones desarrolladas por él desde su ingreso al CISEN hasta el 23 de marzo de 1994, sin que se haya detectado ninguna relación con Mario Aburto. El motivo por el que Jorge Antonio Sánchez Ortega estuvo en Lomas Taurinas el 23 de marzo de 1994, fue con objeto de cubrir el evento en cumplimiento a una comisión de trabajo, según se corrobora con las manifestaciones de sus superiores jerárquicos y compañeros de trabajo.

La situación jurídica de Sánchez Ortega fue resuelta al día siguiente de ser rendido, el jueves 24 de marzo de 1994. En un breve acuerdo ministerial, Alí ybel Arista Chávez, agente del MPF, consideró que del estudio y análisis de las constancias que integraban, "hasta ese momento" la indagatoria desprendía que no existía imputación alguna en contra de Jorge Antonio Sánchez Ortega como responsable en el homicidio de Luis Donald Colosio. En el citado acuerdo ministerial se argumentó que en las diligencias practicadas no se vislumbró que Sánchez Ortega hubiera participado en los hechos delictivos, en consecuencia se decretó su libertad con las reservas de ley.

En la libertad de Sánchez Ortega, Diego Valadés en su declaración ministerial señaló que por carecer de elementos convincentes para una eventual consignación, se consideró la libertad con reservas de ley como una opción adicional a que, si era consignado con los elementos disponibles y hubiese, en su caso, una libertad o una sentencia absolutoria, se cerraría la posibilidad de una nueva consignación.

Alfonso Cabrera Morales, al comparecer ante esta Subprocuraduría con relación a la liberación de Sánchez Ortega, señaló que fue exclusiva consideración del agente del MPF que conocía de las investigaciones. Sin embargo, agregó que una vez estando en las instalaciones de la Delegación de la PGR, le avisaron que estaba una persona, quien fungía como delegado del CISEN en la entidad (Arturo Humberto Gutiérrez Manzano), con quien conversó en la oficina del delegado de éste, argumentándole que era agente del CISEN encargado de cubrir las giras de los candidatos en Baja California. Arturo Humberto Gutiérrez Manzano, en su declaración ministerial, aceptó haberse entrevistado con el subprocurador Alfonso Cabrera, pero señaló que fue para enterarse de la situación jurídica del detenido.

El entonces subdelegado de Averiguaciones Previas en Baja California, Salvador Gómez Ávila, en relación con la libertad otorgada a Jorge Antonio Sánchez Ortega dijo que fue una decisión meramente jurídica que el MPF valoró con los elementos de prueba y los indicios existentes, donde él no tuvo participación.

Se ha especulado que la liberación de Sánchez Ortega fue por razones extrajurídicas que, incluso, hubo una llamada de las oficinas centrales del CISEN a la Delegación para "gestionar" la liberación de Sánchez Ortega. Al respecto, en un informe rendido a esta Subprocuraduría el 17 de mayo de 1994, por el entonces director de Investigación del CISEN, Edmundo Salas Garza, ratificado en su comparecencia ministerial, señala que acorde con lo manifestado por Sánchez Ortega, Jorge Tello Peón efectuó contacto telefónico desde su oficina con la Delegación de la PGR en Baja California, el 23 de marzo de 1994 pero con el único objeto de enterarse de la situación jurídica de éste, en tanto era persona del CISEN.

59

En relación con esto, Diego Valadés señaló que ninguna persona funcionario federal o estatal intercedió para liberar a Sánchez Ortega. Por su parte, el entonces subprocurador Cabrera Morales, señaló que ignora si hubo una llamada de un funcionario federal procedente de la Ciudad de México a Tijuana intercediendo para la liberación de Sánchez Ortega. Sobre este mismo aspecto, Salvador Gómez Ávila dijo desconocer de la existencia de esta llamada. De lo anterior se colige que la comunicación telefónica efectuada por Jorge Tello Peón tuvo como objeto saber la situación jurídica de Sánchez Ortega, más no solicitar su liberación, que se resolvió conforme a las constancias existentes.

Se puede concluir que Jorge Antonio Sánchez Ortega, no se encontraba cerca del candidato cuando fue lesionado y tampoco existen indicios que lo vinculen con el crimen. Ante la negativa de Sánchez Ortega, la ausencia de otras pruebas que así lo demuestren y la imposibilidad de que, por sí sola, la prueba de radionato de sodio así lo confirme, no es posible determinar si efectivamente disparó un arma de fuego en algún lugar el 23 de marzo de 1994, existiendo la posibilidad técnica de que el resultado haya sido un falso-positivo. En cuanto a la forma en que resultó manchado con líquido hemático de Luis Donald Colosio, de acuerdo con los indicios existentes, es probable que esto haya ocurrido en el traslado que se hizo del candidato de la camioneta Blazer a la ambulancia en Lomas Taurinas.

## 2. Héctor Javier Hernández Thomassiny

Al inicio de las investigaciones se le identificó como "el lentes" y se generó la sospecha de su participación en el homicidio a raíz de la visualización del video filmado por la PJJ, donde supuestamente se agacha al momento del disparo. Se desconocía quien era y no se encontraba justificación para su presencia cercana al candidato al término del acto proselitista y al momento del atentado. El propio Fernando de la Sota Rodalleguez fue quien se encargó de informar al subprocurador en turno que "el lentes" formaba parte de su grupo "Vallas y Porras".

La importancia de este personaje en la investigación criminalística del caso, cuya camiseta es manchada con la sangre que mana de la cabeza del candidato al momento del primer disparo, ha quedado evidenciado en el informe que sobre la línea del segundo disparo hizo esta Subprocuraduría.

Se han investigado exhaustivamente sus antecedentes familiares, educativos, académicos y laborales. En forma especial se indagó acerca del entorno socioeconómico. Los datos que arrojó la investigación permiten ubicar a Héctor Javier Hernández Thomassiny, casado, de 24 años de edad, originario y vecino de Naucalpan, estado de México, sin antecedentes penales, vive en compañía de su esposa, no tiene bienes inmuebles ni cuentas bancarias registrados a su nombre, estudió técnico en electrónica, carrera que actualmente ejerce.

Para dilucidar cuál fue la intervención de Hernández Thomassiny en el evento proselitista efectuado el 23 de marzo de 1994 en Lomas Taurinas, se analizaron declaraciones ministeriales, de entre ellas destacan las propias de Hernández Thomassiny, las de Fernando de la Sota y demás integrantes del grupo "Vallas y Porras". De dicho análisis se desprende que Hernández Thomassiny, junto con sus compañeros del grupo a cargo de Fernando de la Sota, llegó a Tijuana el 22 de marzo de 1994 y se hospedaron en el hotel Javalollas.

El 23 de marzo de 1994, encontrándose en Lomas Taurinas, recibió indicaciones de Fernando de la Sota para que retirara los vehículos estacionados en la calle por la que arribaría el candidato. Posteriormente, Fernando de la Sota le ordenó fuera a un cruce de calles a evitar el paso de vendedores ambulantes, donde permaneció hasta que terminó casi el evento, fue cuando uno de sus compañeros lo llamó para formar una valla para que pasara el candidato, por lo que junto con Joel Romero León, otro integrante del grupo, se acercaron al templete donde había pronunciado su discurso Colosio Murrieta y por iniciativa propia, cuando el candidato se dirigía a la salida de Lomas Taurinas, Hernández Thomassiny se colocó a la izquierda de él. Más tarde escuchó una detonación y, según su dicho, la gente se le encimó, no dándose cuenta que era manchado por la sangre del candidato.

Buscando allegar a la indagatoria información de Hernández Thomassiny, se interrogó ministerialmente a varios integrantes del grupo Vallas y Porras y a otras personas, como Daniel Torres Hernández, José Joel Romero León, Sergio Garay Sánchez, Benigno Islas Castillo, René Hernández González, Rafael López Merino, Gustavo Cárdenas Monroy, Marco Antonio Llamas Chávez, Juan Roberto Castilla Salazar, Marco Antonio Castilla Salazar, Víctor Puebla Rojas, Juan Carlos Guadarrama Álvarez, Juan Manuel Medina Vargas, Alejandro Ramírez Leal. De todas estas declaraciones se desprende que antes de los hechos no conocían a Hernández Thomassiny, de donde se deduce que era la primera vez que participaba en un evento político en la campaña de Colosio Murrieta.

También se ampliaron las declaraciones de su hermano Saúl, su tío Roberto Thomassiny Ortiz y del propio Héctor Javier Hernández Thomassiny, todas coincidieron en el sentido de que Héctor Javier, como integrante del grupo "Vallas y Porras", había participado por primera vez en el acto de Lomas Taurinas. Esto se corroboró con la nómina de pago del grupo, donde aparece que Héctor Javier había sido dado de alta unos días antes del citado de evento.

Por otro lado, es conveniente referir que la versión de que Héctor Javier era yerno del doctor Ernesto González Messina, es errónea. El yerno es Carlos Amado Olmos Tomasini, persona que no tiene ningún vínculo de amistad o parentesco con Héctor Javier Hernández Thomassiny, no obstante que ambos tengan apellidos maternos homófonos Amado Olmos, en declaración, afirmó "por lo que respecta al señor Héctor Javier Hernández Thomassiny, persona a quien ha visto en diversas ocasiones en las noticias de televisión, al cual no reconoce

como miembro de su familia, ... (aclara) que el apellido Thomassiny no se escribe como el apellido del declarante ... que es Tomasini.

El 25 de agosto de 1994, Rubén Aburto Cortés, padre del homicida, declaró a reporteros del Canal 33 de los programas Ocurrió Así de Noche y Ocurrió Así, que referente al homicidio de Colosio hubo conspiración, porque su hijo Mario Aburto se reunió días antes del atentado con Jorge Antonio Sánchez Ortega y Salvador Thomassiny (sic), para ir a la "línea". Respecto de las afirmaciones ambiguas de Rubén Aburto Cortés, no existe en la indagatoria indicio o prueba que haga creíble su versión.

Esta Subprocuraduría no ha encontrado ningún nexo entre Mario Aburto y Héctor Javier Hernández Thomassiny, ni ha constatado alguna actividad material o intelectual del segundo de los nombrados en los hechos investigados, tampoco existe indicio que lo ligue como cómplice o encubridor de la actividad desplegada por Mario Aburto Martínez para privar de la vida a Luis Donald Colosio. No existe evidencia que vincule a Hernández Thomassiny con el homicidio del candidato.

### 3. José Luis Pérez Torres

Es la persona identificada en el video acercándose sospechosamente a Othón Cortés Vázquez, en los momentos inmediatos posteriores al atentado. Se dijo, en algún momento, que introdujo su mano en el saco de Cortés, extrayendo o metiendo un objeto e incluso aventurando que podría ser un arma. Se logró la comparecencia de José Luis Pérez Torres, quien se reconoció en las imágenes videográficas, sin embargo, dijo no recordar haberse acercado a Othón Cortés con alguna intención en especial, menos aun para introducir su mano derecha en el bolsillo izquierdo del saco que vestía Cortés; señaló no recordar por qué hizo el movimiento de su mano observable en el video, ni saber si fue un movimiento normal o involuntario.

No se ha encontrado vínculo de este sujeto con Othón Cortés o con Mario Aburto. Su versión de que luego del atentado se dedicó a buscar a su padre en la multitud, es congruente con las imágenes pues, justo cuando se cruza con Othón Cortés, su padre se encuentra junto a él, por lo que, en todo caso, podría estimarse que el contacto con Othón pudo haber sido circunstancial.

El experto del FBI Noel Harold, a solicitud de las anteriores autoridades de la Subprocuraduría, realizó diversos trabajos de acercamiento y mejora de las escenas donde aparece José Luis Pérez Torres. En su reporte de fecha 11 de septiembre de 1996, se refirió a esta persona, primero, como "un hombre corriendo entre la multitud con una mano dentro de la bolsa de Othón Cortés", y después "como un aparente carterista en la multitud con el bolsillo (de Othón) siendo esculcado". Nunca señaló que extrajese algún objeto, ni mucho menos que se tratara de un arma de fuego.

El experto Noel Harold, al ratificar su informe en el consulado de México en Washington, el 26 de noviembre de 1997, señaló que su trabajo consiste en mejorar imágenes de video o sonidos, pero que no le corresponde interpretarlas. Agregó que las referencias a "un hombre con una mano dentro de la bolsa de Othón Cortés" o a "un aparente carterista esculcando el bolsillo de Othón", no constituyen "un juicio respecto a lo que sucedió, sino que es meramente una forma de señalar una parte de la cinta". Admite que no podría precisar si la mano del sujeto entraba o salía del saco, simplemente que parecería que esculca el saco, pero sin tener algún otro dato para afirmarlo.

Respecto de otras personas que se han señalado como sospechosas o que de alguna manera se han vinculado con Mario Aburto, las investigaciones continúan, por lo que oportunamente se informará de sus resultados.

### 19. Cuerpos de seguridad que participaron en la campaña de Luis Donald Colosio (Incluye actuación de Domiro García Reyes, Federico Antonio Reynaldos del Pozo y Héctor Eustollo Morán)

Esta línea de investigación se estableció para conocer y valorar la actuación de los diversos grupos que de forma específica y concreta tuvieron a su cargo la custodia y salvaguarda del candidato del PRI a la Presidencia de la República, y del grupo "Tucán", que participó transitoriamente en el acto político de Lomas Taurinas, y determinar si su actuación se ajustó a los cánones de la materia o bien si existió algún vínculo de estos grupos con el homicidio.

Para ello se analizaron 244 declaraciones que ya obraban en la averiguación previa, y se revisaron listas, expedientes e informes. Se citó a ampliar su declaración a 68 personas y se recibieron 95 nuevos testimonios de diversos elementos de seguridad que participaron en la campaña. Con ello se precisó que en la campaña de Luis Donald Colosio, intervinieron los siguientes grupos de seguridad:

#### a) Grupo del Estado Mayor Presidencial

Estuvo bajo el mando del general brigadier DEM Domiro Roberto García Reyes y compuesto, según las listas que obran en actuaciones, por 192 elementos, 112 de ellos militares comisionados; 27 militares retirados y 52 civiles. Su función era, en general, garantizar la seguridad de Luis Donald Colosio, con el auxilio de los otros grupos participantes y, en lo particular, controlar la escolta del candidato y el primer círculo de seguridad que se disponía a su alrededor, además de proporcionar seguridad a la familia del candidato.

Dada su extracción y formación castrense, García Reyes adoptó en cuanto a la organización interna de este grupo, la prescrita en los manuales militares para los cuerpos de tropa en operaciones. De esta manera, se estableció un grupo

63

denominado de Escalón Fijo, al mando del teniente coronel José Francisco Florentino Morales Cázares, el cual tenía como función cubrir, exclusivamente en el aspecto de seguridad, los eventos que el candidato llevara a cabo en el Distrito Federal así como en el área conurbada del estado de México.

También se formaron dos grupos móviles conocidos como 1 y 2, al frente de los cuales estaban los coroneles Federico Antonio Reynaldos del Pozo, Gregorio González Cortés y Eduardo Bahena Pineda, designados indistintamente por el general García Reyes para coordinar las giras que Colosio Murrieta realizaba en las diferentes entidades federativas, aunque si las circunstancias lo requerían, estos dos grupos participaban en los actos celebrados en la Ciudad de México y área metropolitana. Al efecto, dos de los coroneles acudían a las giras, en tanto que el otro permanecía en el Distrito Federal, para preparar la siguiente gira, rotándose los tres en el mando de los grupos móviles.

Tanto el grupo de Escalón Fijo como los móviles estaban constituidos por un equipo responsable de cubrir todos los aspectos relacionados con viáticos, alimentación y hospedaje, otro de organización, encargado del desarrollo de los eventos, es decir, verificaba los programas de las visitas que haría el candidato a los estados, revisaba a las personas que lo visitaban, el templete y a quienes lo acompañarían, el programa del acto, preparaba al maestro de ceremonias, el equipo de sonido, obtenía de los comités del PRI la información relativa al número aproximado de concurrentes a los eventos, de los contingentes suministrados para apoyar la formación de vallas, revisaba los distintivos que portaría el personal de apoyo en los eventos, y un equipo de seguridad, cuyas funciones consistían en verificar las rutas, tiempos de recorrido, la revisión y vigilancia de los accesos y salidas de los lugares e inmuebles en los que se presentaría y pernoctaría Colosio Murrieta, salidas de emergencia y proporcionar seguridad a los templetos.

Los tres grupos contaban con una sección de radiocomunicaciones, la cual instalaba en los hoteles donde se hospedaría Luis Donald Colosio, una base fija y en uno de los vehículos del convoy del propio candidato una base móvil, enlazándose la primera con la base principal ubicada en la sede del PRI de la Ciudad de México, así como con el pelotón de transmisiones del Estado Mayor Presidencial.

También se encontraban integrados, a dichos grupos, militares que debían recopilar información de los aspectos que podían influir o alterar la realización de los actos de campaña del candidato Colosio, como por ejemplo marchas, mítines y peticiones.

Cabe señalar que aunque el mayor Germán González Castillo apoyaba la formación de los dispositivos de seguridad implementados por la escolta, se desempeñaba propiamente como jefe de ayudantes de Luis Donald Colosio, ya que desde 1988 se le había comisionado al candidato.

De conformidad con las relaciones exhibidas por el general García Reyes, el grupo de escalón fijo estaba conformado por 27 militares en activo, 4 retirados, 6 civiles y 10 integrantes del grupo de "Los Sucios", al que nos referiremos con detalle más adelante; el grupo 1 se constituyó con 10 militares en activo, 12 retirados, 17 civiles y 9 miembros de "Los Sucios", y el grupo 2 con 10 militares en activo, 10 retirados, 18 civiles y 9 integrantes de "Los Sucios".

Para la gira por Baja California se designó como responsable al coronel Federico Antonio Reynaldos del Pozo, quien en esa ocasión estuvo al mando del grupo 2, la mitad de cuyos elementos viajaron a Mexicali para cubrir los actos que tendrían lugar en la misma, y la otra mitad se trasladó a Tijuana para ese mismo fin.

Por lo que ve a la seguridad personal del candidato, éste contaba con una escolta fija de 5 elementos, los tenientes Hugo Muñoz Rangel, Martín Herminio Hernández Gutiérrez, Martín Salinas Reyes, Roberto Merin Sandoval y Miguel Ángel Zimbrón López, al mando del mayor Víctor Manuel Cantú Monterrubio, quien fungía como jefe de la misma.

Es oportuno mencionar que debido a la mecánica de trabajo de la escolta personal del candidato, uno de sus integrantes, el teniente Hugo Muñoz Rangel, no asistió a la gira por Baja California por encontrarse franco en la Ciudad de México, en tanto que otro de ellos, el teniente Martín Herminio Hernández Gutiérrez, se había adelantado a Hermosillo, Sonora, proveniente de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa. Regularmente uno de los escoltas descansaba. En el evento de Lomas Taurinas, según el general García Reyes y diversos testimonios, estuvieron 15 de elementos de este grupo. Al momento de ocurrir el homicidio, se encontraban distribuidos de la siguiente manera.

El mayor Víctor Manuel Cantú Monterrubio, jefe de la escolta, iba adelante y ligeramente a la derecha del candidato, el capitán Alejandro García Salas, ayudante del mayor Germán González Castillo, se encontraba ubicado próximo al primero de los mencionados; atrás de Cantú Monterrubio y a poca distancia, junto a Rodolfo Mayoral Esquer, se encontraba el coronel Federico Antonio Reynaldos del Pozo, responsable de la gira por Baja California, a espaldas de éste y separado por pocos metros, estaba Luis Donald Colosio, quien tenía tras él al general Domiro Roberto García Reyes.

Del lado derecho ligeramente adelantado iba el mayor Germán González Castillo, también de ese lado más hacia la derecha y adelantado, estaba el teniente Miguel Ángel Zimbrón López, escolta, en este mismo costado por la zona donde se encontraba Zimbrón López, se ubicaba el civil Julio Ramos Guzmán, quien apoyaba en algunas funciones a miembros del Estado Mayor Presidencial, en el flanco izquierdo y adelantado se ubicó el teniente Martín Salinas Reyes, escolta, de ese mismo lado y atrasado, iba el teniente Roberto Merin Sandoval, escolta.

65

El teniente coronel Carlos Arturo Pancardo Escudero, asesor de seguridad, aguardaba en el puente de madera por el que se entra a Lomas Taurinas; el mayor médico cirujano Álvaro García Taxilaga, quien se coordinaba con el doctor particular del candidato, y el teniente retirado Francisco Humberto Ojinaga Ruiz, conductor del carro guía, se localizaban en el lugar donde se dejaron estacionados los vehículos del convoy del candidato; en uno de los vehículos y próximo a trasladarse al sitio donde tendría lugar el siguiente evento del candidato, el Club Campestre, estaba el capitán Demetrio Néstor López Posadas, encargado del sonido.

El mayor Héctor Adolfo Tonatiuh Velazco, encargado de inteligencia, se encontraba alejado buscando al grupo de estudiantes que exhibió mantas y pancartas durante el acto político; el teniente Adrián Isidro Martínez Salinas, responsable de atender aspectos como el templete, invitados especiales, etc., ya se había trasladado al Club Campestre. Respecto de este grupo se ampliaron 16 declaraciones y se recabaron 39 nuevos testimonios.

El principal cuestionamiento que despertó la actuación de los elementos del Estado Mayor Presidencial que participaron en Lomas Taurinas, es si en la muerte de Luis Donaldo Colosio Murrieta concurrieron de alguna forma y, en su caso, en qué responsabilidad han incurrido, basando tal sospecha en el hecho de que el autor del atentado se acercó con suma facilidad al candidato y no hubo una reacción inmediata de los elementos de seguridad en el momento en que aparece el arma homicida.

En la búsqueda de una respuesta a esta interrogante, se han encontrado en la indagatoria diversos indicios de que Colosio Murrieta era un político opuesto a los excesos que conlleva una protección extrema, y deseaba mantener una postura que permitiera al electorado mayor acercamiento a su persona.

Tal actitud trascendió al ámbito de su seguridad personal dado que entrañó flexibilizar las medidas que debían de tomarse para preservar su integridad, circunstancia que han enfatizado la mayoría de los militares que han sido interrogados a este respecto, quienes coinciden en señalar que el candidato no quería una seguridad cercana ni visible.

Ello explica que en un evento con las características que tuvo el de Lomas Taurinas, que no fue la excepción ni tuvo diferencias significativas con otros similares, no resultara tan difícil llegar a él, como no lo era en esos actos, en los cuales el desempeño de su escolta no difiere en sustancia con el que observaron en Lomas Taurinas, según se advierte del material fotográfico y videograbado con que se cuenta.

A este mismo respecto, Guillermo Hopkins Gámez señaló en su declaración de fecha 6 de abril de 1995, que durante la campaña se realizaban actos espontáneos en los que el candidato aparecía solo sin que estuviera rodeado por

seguridad, además de que se separaron las funciones de seguridad y logística por diversas razones, entre las que se cuenta la de evitar los excesos que con motivo de seguridad se cometían a los asistentes de los actos.

Por su parte, Ramiro Pineda Murguía, quien se desempeñó en esa época como subsecretario de Prensa del PRI, en su declaración ministerial del 15 de mayo de 1997, acotó que al candidato no le gustaba que se viera un gran cuerpo de seguridad a su alrededor. Heriberto Manuel Galindo Quiñones, que fungió como coordinador de la IV Circunscripción Política del PRI, refirió en su declaración ministerial vertida el 9 de julio de 1997, que en alguna ocasión le sugirió a Luis Donaldo Colosio reforzar, por consejo de amigos, su seguridad, mostrando el candidato poco interés en la sugerencia.

Santiago Oñate Laborde, quien era secretario de Asuntos Internacionales del PRI, expresó el 22 de abril de 1997, que en alguna ocasión le planteó a Luis Donaldo Colosio el tema de su seguridad personal, respondiéndole el candidato que si no le bastaba ver que la gente lo apreciaba y saludaba, y, asimismo, que el tipo de campaña que pretendía llevar a cabo, de contacto directo con la población, hacía imposible una seguridad estrecha, concluyendo que si alguien realmente se proponía hacerle algo, se lo terminaría haciendo. Norma Meraz Domínguez, colaboradora de Diana Laura Riojas y amiga del candidato, arguyó en su declaración del 18 de febrero de 1997 que Luis Donaldo Colosio no gustaba de los cuerpos de seguridad e inclusive le molestaba que bloquearan a la gente que quería llegar a él.

Federico Arreola Castillo, periodista y quien acompañó al candidato durante sus giras, en su declaración de fecha 5 de abril de 1995, indicó que en una ocasión le preguntó a Luis Donaldo Colosio si no le parecía inadecuado su cuerpo de seguridad, a lo que éste le respondió que quería poca, pero buena seguridad. Agregó que durante la gira por Sinaloa observó que el candidato se encontraba molesto por una nota periodística que aludía a un exceso de seguridad, considerando que eso debió haber provocado que la misma se relajara. Marco Antonio Bernal Gutiérrez, subcoordinador de Prospectiva durante la campaña, en su declaración del 21 de mayo de 1997, señaló que Colosio Murrieta siempre manifestó una negativa a estar rodeado de seguridad, que nunca expresó una razón, sólo decía que tenía que tener contacto con la gente y "que tocaba madera".

Nikyta Kyriakis Georgouses, amigo cercano del matrimonio Colosio-Riojas, en su declaración del 10 de septiembre de 1997, señaló que el candidato no quería una seguridad ostentosa o que llamara la atención y que de una u otra forma buscaba el contacto directo. Dijo que en su experiencia, cualquier persona que quisiera podía acercarse a él. Ivar Sisniega Campbell, director de Integración Deportiva de la campaña, en su declaración de fecha 16 de junio de 1997, apuntó que en ocasiones sentía que la seguridad de Colosio Murrieta era insuficiente, pero que

67  
 esto fue por elección propia del candidato, ya que quería un mayor acercamiento con la gente en los diferentes actos de campaña

Sin embargo, se estima que la propia actitud del candidato, sitios y condiciones donde se desarrollaban los actos masivos al aire libre, exigían de quienes tenían la calidad de garantes, adoptar e implementar mayores medidas y dispositivos de seguridad y mantener óptima coordinación con los grupos que de manera permanente o temporal coadyuvaban en su protección.

En el acto de Lomas Taurinas, que se preveía como un encuentro con colonos, fue notorio que, si bien es cierto se rebasó el número de asistentes esperado y se cambió el lugar donde originalmente debía colocarse el templete, lo que indudablemente repercutió en las condiciones de seguridad, pues el candidato tuvo que recorrer una distancia mayor a merced de la muchedumbre, también lo es que ante esta problemática la actitud de los encargados de seguridad fue pasiva, pues no hubo ni la previsión ni la implantación de dispositivos emergentes de seguridad, lo que provocó que tanto el candidato como sus elementos de seguridad, quedaran a merced de la multitud.

Al final nada funcionó, las vallas a cargo del grupo de Fernando de la Sota fueron rotas de inmediato y no hubo una acción de respuesta, sin que se aprovechara, por ejemplo, el refuerzo que representaban los elementos del grupo "Tucán" o se hubiera ordenado y previsto el reagrupamiento de los demás elementos de seguridad presentes.

Al respecto, el general García Reyes en su ampliación ministerial del 4 de febrero de 1998, expresó que ante el cambio del templete "tomó la decisión de no intervenir para que el acto no se llevara a cabo, atendiendo a la propia personalidad del candidato, la situación política del estado y a que el mismo declarante estimó que las cosas resultarían bien". Asimismo, al cuestionársele si se tomó alguna medida emergente o se modificó el esquema de seguridad previsto para afrontar la dificultad que supondría el control de un mayor número de asistentes, el testigo manifestó que "consideró que el acto seguía siendo controlable por lo que no se tomó ninguna otra medida".

Otro hecho que ha inquietado a la opinión pública, es la nula respuesta de los elementos de seguridad que rodean al candidato al momento del atentado, concretamente en el instante que aparece la pistola, aunque aquí es fundamental el factor sorpresa, pues la agresión ocurre en 0.4 segundos, según el dictamen respectivo, y evidentemente se trata de una acción no esperada. Particularmente, se ha cuestionado el comportamiento de Domiro García Reyes después de ocurrido el homicidio de Luis Donald Colosio Murrieta, en virtud de que acorde al análisis del video correspondiente no intervino de inmediato en la detención de Mario Aburto ni auxilia con prontitud al político abatido.

este respecto, el general Domiro señaló en su primera declaración ministerial, el 28 de marzo de 1994, que cuando se dirigían al vehículo una vez que había concluido el evento, un sujeto corpulento interfirió de manera brusca y agresiva al ropio general, impidiéndole avanzar para estar cerca del candidato, instante en que escucha una detonación, por lo que intenta nuevamente avanzar, pero de nueva cuenta el mismo sujeto interrumpe su marcha, observando entonces García Reyes un revólver y al eludir a la referida persona, que después se enteraría se llama Tranquilino Sánchez Venegas, "se traslada" con la idea de detener al agresor, sin embargo, como él se encontraba sometido por el dispositivo de seguridad, de inmediato recoge el cuerpo del candidato y lo lleva a la ambulancia.

En su declaración ministerial del 2 de mayo de 1994, Domiro García Reyes precisó que Tranquilino Sánchez Venegas intempestivamente lo desplazó hacia la izquierda, razón por que intentó reincorporarse para aproximarse al candidato, sin poder lograrlo en virtud de que una fuerza lo detiene del lado izquierdo y un brazo se extiende por su derecha, además de que dos personas del sexo femenino se ubican entre García Reyes y Luis Donald Colosio, circunstancias por las que el general tuvo que detener su marcha, escuchando un disparo, entonces ve arriba de su cabeza el revólver calibre 38 y "el humo que salía de la detonación".

En esta ocasión el testigo puntualizó que no podía afirmar que Sánchez Venegas lo obstruyó intencionalmente para permitirle el paso a Mario Aburto, aunque no encontraba ninguna razón para que Sánchez Venegas lo desplazara. Asimismo, manifestó que al oír la detonación, su primera intención fue ir contra el agresor, pero al percatarse que había mucha gente sobre él, decidió auxiliar a Colosio, quien yacía en el piso.

Al ampliar sus anteriores declaraciones ministeriales, García Reyes indicó, el 13 de enero de 1995, que cuando observa el arma, el cuerpo de Luis Donald Colosio ya no estaba a su vista, además de que no recordaba haber escuchado otra detonación, sin que viera que el revólver hiciera contacto con el cráneo o el cuerpo del candidato. Por otra parte, en su testimonio del 4 de febrero de 1998, se cuestionó nuevamente al testigo acerca del motivo por el cual no se abalanzó de inmediato sobre el agresor al escuchar la detonación, refiriendo García Reyes que se ve imposibilitado para ello puesto que perdió el equilibrio por la irrupción violenta de Tranquilino Sánchez Venegas.

También es perceptible la falta de reacción del coronel Federico Antonio Reynaldos del Pozo, dado que si bien en sus declaraciones de fechas 10 de abril, 2 de mayo de 1994 y 16 de marzo de 1995, se justifica bajo el señalamiento de que al dirigirse al término del acto a la salida de Lomas Taurinas e ir adelante del candidato, Rodolfo Mayoral Esquer se coloca enfrente de él y lo obliga a detener su marcha, en el video de los hechos se advierte que en realidad Mayoral Esquer se encuentra a su lado derecho mientras el coronel está estático y prestándole atención porque al parecer algo le está diciendo.

69 Derivado de lo anterior, dentro de la averiguación previa se rindió dictamen en materia de lenguaje de sordomudos con el fin de dilucidar que conversación sostuvieron el coronel Reynaldos del Pozo y Mayoral Esquer, sin embargo, no se tuvo éxito en virtud de que dada la posición corporal de Reynaldos del Pozo y el contexto de las escenas visualizadas por el perito, no fue posible determinar si existió o no verbalización entre ambos personajes, concluyéndose también que en una de las imágenes se aprecia una posible forma de comunicación sin que fuera factible establecer si obedeció a una intencionalidad comunicativa o si fue un accidente en el desplazamiento de la masa.

#### b) Grupo "Vallas y Porras"

Lo financiaron algunos integrantes de la Cámara Nacional de la Industria del Autotransporte, en especial Roberto Alcántara. Este grupo estaba a cargo de Fernando de la Sota Rodalleguez y se componía, de acuerdo con la averiguación previa, de 163 civiles. Su función era participar en la colocación de vallas que despejaran el camino del candidato y colaborar, lo que se denominó "seguridad periférica", es decir, en el segundo círculo (exterior) que se disponía en torno al aspirante a la Presidencia. Las instrucciones de las actividades específicas que debían realizar, las recibían de los elementos del Estado Mayor Presidencial. Este grupo no participó en la gira previa por Baja California Sur.

En Lomas Taurinas participaron 17 elementos, quienes tenían las funciones de despejar el área de vendedores ambulantes y vehículos, así como formar vallas y echar porras al candidato. Cuando ocurre el homicidio del candidato, estaban ubicados de la siguiente manera:

Fernando de la Sota Rodalleguez estaba al lado izquierdo un poco adelante de Luis Donald Colosio Murrieta, cercano al teniente Martín Salinas Reyes; José Joel Romero León refiere haberse colocado en una posición similar a la de Fernando de la Sota; en ese mismo flanco y pegado al candidato, se encontraba Héctor Javier Hernández Thomassiny; Rafael López Merino también estaba de ese lado, pero atrás y aproximadamente a 3 metros del candidato; del lado derecho a espaldas de Colosio y aproximadamente a 3 metros de él, se situó Alejandro García Hinojosa.

Gustavo Bernal Domínguez, Saúl Hernández Thomassiny, Daniel Torres Hernández y Ángel Barrera Ortuño estaban en el puente de madera; José Antonio Trejo Zaragoza dice haber estado frente al candidato a una distancia aproximada de 5 o 6 metros; Carlos Ramírez Zubieta señaló que estaba aproximadamente a 5 metros de Colosio Murrieta; Mauricio Salgado Reyes y Benjamín Briz Oropeza indicaron que estaban a 500 o, según este último, 600 metros del templete.

Héctor Jesús Villalba Pérez relató que la distancia que mediaba entre él y el lugar por donde llevaban (la multitud) al candidato era como de 7 metros; Felipe Prado Carranza expresó que se encontraba a una distancia de 12 metros al lado

derecho, hacia el puente. Arturo Castellanos mencionó que estaba a unos 15 metros a la izquierda del candidato, ya que iba en dirección a la camioneta y Marco Antonio Uribe Pérez precisó que se situó frente al templete a una distancia aproximada de 40 metros de éste. Dentro de las diligencias realizadas por lo que hace a este grupo, se ampliaron 18 declaraciones y tomaron 9 iniciales.

Una de las inquietudes que ha prevalecido respecto de este grupo, consiste en la actuación atribuida a Héctor Javier Hernández Thomassiny en Lomas Taurinas, puesto que en el inicio de la investigación se le señaló por su posición, proximidad y movimientos en relación con Luis Donald Colosio, como probable cómplice en su homicidio, habiéndosele identificado en primera instancia como "el lentes". Sin embargo, como se apuntó en el apartado correspondiente, las investigaciones de la línea de posibles cómplices o encubridores han permitido descartar a Hernández Thomassiny como posible cómplice.

También surgió la sospecha de una supuesta relación entre Fernando de la Sota y Rodolfo Rivapalacio, dada su común formación policiaca, no obstante, ninguna base probatoria corrobora este vínculo. En efecto, al tomarse el 15 de agosto de 1997 la declaración ministerial de Alfonso Vargas Lugo, persona relacionada con el grupo "Tucán", manifestó, entre otras cosas, haber pertenecido a la policía de Baja California, y que en 1970 conoció a Fernando de la Sota ya que también era policía municipal encontrándose en el "servicio secreto", persona que era muy amiga de Rodolfo Rivapalacio, estando ambos muy vinculados a otro oficial de nombre Fernando Pérez Sosa.

Por lo anterior, se emprendieron diversas investigaciones tendientes a verificar el dato proporcionado por el mencionado Vargas Lugo. Al efecto, se pidió a la Dirección de la Policía Municipal de Tijuana informara si existían antecedentes de Fernando de la Sota en esa corporación, obteniéndose como contestación que no los había en virtud de que no se contaba con la documentación respectiva al haber desaparecido el "servicio secreto".

Asimismo, se hizo comparecer el día 28 de noviembre de 1997 a Fernando Pérez Sosa, quien al ser cuestionado sobre Fernando de la Sota dijo no conocerlo, pero sí haber escuchado su nombre en los medios de comunicación y que durante el tiempo que el testigo laboró en el servicio secreto de la policía municipal de Tijuana, no escuchó el nombre de Fernando de la Sota, ni mucho menos conoció a este último.

Por otra parte, se ordenó a la PJJ investigara la actividad de Fernando de la Sota en el periodo en el que Alfonso Vargas Lugo menciona que estuvo en el "servicio secreto", encontrando que Fernando de la Sota trabajó en Electrónica Avándaro S.A., ubicada en la Ciudad de México de 1970 a 1972, y se desempeñó como vendedor y supervisor. Del resultado de las investigaciones, se concluyó que no está demostrado ningún vínculo entre Rodolfo Rivapalacio Tinajero y Fernando de la Sota Rodalleguez, máxime que en las indagaciones hechas por las anteriores

administraciones de esta Subprocuraduría, tampoco pudo evidenciarse relación alguna entre ambos.

Respecto de este grupo, se detectó la ausencia de criterios definidos para seleccionar a las personas que habrían de integrarlo, así como una casi nula capacitación para las funciones que habrían de desempeñar en la campaña. El primer punto queda más claro si consideramos que de los 163 elementos del grupo de vallas, orden y porras, 25 tienen antecedentes de haber sido procesados en diferentes juzgados penales por la comisión de diversos ilícitos, y 2 por haber estado sujetos a investigación en sendas averiguaciones previas. De 4 personas la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal informó que contaban con antecedentes penales, pero no remitieron las constancias respectivas.

Un punto destacable en cuanto al grupo de Fernando de la Sota, es que uno de sus integrantes, Rafael López Merino era, y sigue siendo, agente del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (Cisen), quien apoyaba la seguridad del candidato implementando un dispositivo con algunos de sus compañeros de grupo, e informaba telefónicamente a dicho organismo del desarrollo de los eventos. Las investigaciones realizadas al respecto corroboran que efectivamente se trató de un elemento de protección comisionado por el Cisen, acorde a lo comunicado a esta Subprocuraduría por el director general de ese organismo, quien señaló que ese apoyo se dio a los candidatos que así lo solicitaron.

#### c) Grupo del capitán Tomás Matus Hernández

Conocido como el grupo de "Los Sucios", por la vestimenta que utilizaban. Estaba coordinado por el capitán retirado Tomás Matus Hernández y se integró a la campaña a propuesta de Federico de Ávila de Ávila, exfuncionario de la PGR y conocido del general García Reyes, quien aportaba parte de los emolumentos de este grupo. El resto era cubierto por el área de finanzas de la campaña, dentro de la nómina del grupo del Estado Mayor Presidencial. Inicialmente tenía 45 elementos, que se redujeron a 30 por deserciones y bajas.

Constituido por civiles, algunos de ellos expertos en artes marciales y otros exmilitares. Su función era colaborar en la seguridad periférica infiltrándose entre la muchedumbre que concurría a los eventos políticos del candidato, para detectar personas sospechosas o que portaran armas. En ocasiones abrían paso a Colosio Murrieta y formaban vallas. Este grupo no participó en Tijuana, ni tendría intervención en los actos que se llevarían a cabo en Mexicali, habiendo asistido sólo uno de sus integrantes a los eventos que tuvieron lugar en La Paz, Baja California Sur.

En la indagatoria está la versión del capitán retirado Matus Hernández, donde señala que Javier Aquino López le hizo saber, estando él en Culiacán, que el coronel encargado de la gira por Sinaloa, le había dicho que él y su grupo no viajarían a Tijuana porque no contaban con boletos de avión. Sin embargo, al ser

preguntado sobre el particular, Aquino López manifestó, el 22 de noviembre de 1996, que en Culiacán, al pasar el licenciado Gámez le comunicó que se trasladarían a Sonora para cubrir la gira respectiva.

Con motivo de este señalamiento se declaró a Eliseo Gámez Ochoa, quien participó como civil en uno de los grupos del Estado Mayor Presidencial, mismo que el 9 de marzo de 1998, manifestó, entre otras cosas, que probablemente le haya dicho como simple comentario a Aquino López que él y su grupo viajarían a Navojoa, Sonora, sin aportar mayores datos.

Al continuar con las investigaciones acerca del motivo por el cual este grupo no asistió a Tijuana, pudo establecerse con base en las declaraciones ministeriales y careos celebrados el 4 de febrero de 1998, entre el general García Reyes y el coronel Federico Antonio Reynaldos que su ausencia se debió a la necesidad de reajustar la organización de los grupos (1 y 2) para atender las exigencias de la gira (por el noroeste del país), dada su magnitud, la gran distancia entre los lugares por cubrir y la necesidad de atender la presencia del candidato en cada uno de sus eventos.

En esa virtud, en dicha reorganización intervinieron directamente los coroneles que estarían a cargo de los equipos, elaborando propuestas que se presentaron al general García Reyes, las cuales después de ser analizadas por él y los coroneles, y en atención a que las mismas satisfacían las necesidades, se autorizaron éstas, por lo que en una reunión previa se determinó el número de personas que participarían en los eventos de los estados que abarcaría la gira.

No obstante los argumentos vertidos por García Reyes, con los que coincidió al carearse con Reynaldos del Pozo, existen indicios en la indagatoria de que correspondía a los coroneles determinar qué y cuántos elementos participarían en las giras que coordinarían. En atención a ello y considerando que los coroneles coincidieron en señalar que para la gira por el noroeste los coroneles encargados elaboraron sus propuestas, se estableció que la decisión de que el grupo "Los Sucios" no participara en la gira por Baja California, correspondió al coronel Reynaldos del Pozo, lo que en última instancia fue autorizado por el general García Reyes.

A la fecha, se ampliaron 6 declaraciones y se rindieron 23 testimoniales de exintegrantes de este grupo o de personas relacionadas con el mismo. De algunas de éstas, surgió la versión de que en la madrugada del 23 de marzo de 1994, un centenar de personas, dentro de las cuales estaban algunos de "Los Sucios", fueron llevados al aeropuerto de la Ciudad de México para abordar tres aeronaves que supuestamente los conducirían a Tijuana, sin que finalmente ello sucediera.

Al solicitarse información a la compañía aérea por la que aparentemente viajarían, así como a la comandancia del aeropuerto, no apareció dato alguno que

73

confirmara el hecho. A pesar de lo anterior, se ha ordenado a la PJF entreviste a los integrantes del grupo de "Los Sucios" que permanecieron en la Ciudad de México en esa fecha, para que se les cuestione acerca de la versión detallada.

#### d) Mayor retirado Héctor Eustolio Morán Aguilar

Durante la campaña del candidato se desempeñó como subgerente de Seguridad del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. Apoyaba a los generales García Reyes y Cardona Marino en la investigación de anónimos en contra del presidente, analizaba información, sobre todo periodística, daba facilidades en el aeropuerto a los militares que viajaban a los eventos políticos del candidato, y capacitó a dos elementos del grupo "Los Sucios" para detectar explosivos.

Aunque tanto el mayor retirado Morán Aguilar como el general García Reyes han negado la participación de Morán Aguilar en la campaña, ambos aceptaron que se le encargaron dos investigaciones al militar retirado: una relacionada con el escrito que enviara el taxista Martín Palacios Pérez, al que se hizo alusión en la línea de investigación de personas que pudieron haber tenido información previa del asesinato, y la otra de una carta que Ofelia Ocampo dirigió al candidato en diciembre de 1993, donde le señaló que su vida corría peligro, pero que Dios habría de cuidarlo. Según las declaraciones de los dos militares, en el seguimiento no se encontró a esta persona en el domicilio señalado en su carta.

En las listas exhibidas por García Reyes se encuentra el nombre de Morán como uno de los militares retirados que apoyaban las labores de los elementos del Estado Mayor Presidencial en la campaña, aunque el general ha referido que a pesar de que lo incluyó, Morán no participó, ya que fungía como subgerente de seguridad en el aeropuerto de la Ciudad de México, versión que coincide con la dada por el militar retirado.

Dos de los integrantes de "Los Sucios" colaboraban en el aeropuerto recabando notas periodísticas de la campaña, a la vez, se capacitaban en la detección de explosivos. Morán Aguilar reconoció que en algunas ocasiones recibió dinero por parte del teniente coronel Gerardo Cortés Canela, coordinador administrativo durante la campaña del equipo de seguridad, no obstante que Cortés, en su ampliación de declaración del 10 de diciembre de 1997, negó haber visto a Morán en las oficinas del PRI y haberse enterado que colaboraba en la campaña.

Otros indicios que permiten afirmar que Héctor Eustolio Morán Aguilar colaboró con el general García Reyes durante la campaña del candidato, son el testimonio de Federico de Avila de Avila, y lo referido por el propio jefe de seguridad del propio candidato. Efectivamente, Federico de Avila mencionó en su declaración del 2 de marzo de 1998, que a principios de 1994 conoció a Morán Aguilar porque él mismo asistió a supervisar la exhibición que dio el personal de "Los Sucios" antes de incorporarse a la campaña presidencial, persona que encontró en dos o

tres ocasiones en las instalaciones del PRI y misma que al parecer contaba con una oficina en el inmueble del partido.

Por su parte el general García Reyes en la ampliación de declaración que tuvo lugar el 4 de febrero de 1998, precisó que le solicitó al mayor Morán que estuviera presente en una prueba que daría el grupo "Los Sucios", para determinar sus capacidades, reiteró que dicho militar retirado lo visitó en el PRI porque era y es su amigo y compadre, que le envió a Morán Aguilar información en sobre cerrado en atención al vínculo de amistad que los une y porque éste tiene o tenía muchas relaciones. Además le encargó diversas investigaciones de escritos que aluden a posibles situaciones de peligro para Luis Donald Colosio, dado que Morán era persona de su confianza, altamente capacitado para realizar tales investigaciones y como un favor para el propio García Reyes. Como parte de las diligencias realizadas con relación a este grupo, se ampliaron 15 declaraciones y obtuvieron 4 nuevas de personas vinculadas a Morán Aguilar.

#### e) Grupo "Tucán"

Proporcionado por el Comité Municipal del PRI en Tijuana y de actuación transitoria en el acto de Lomas Taurinas, su función fue apoyar el orden y formar vallas. Estuvo compuesto por cerca de 60 personas, en su mayoría expolicías. De dicho contingente, hasta el momento se tiene noticia de que sólo participaron 35 elementos, 25 estuvieron en Lomas Taurinas y 10 en otros puntos de Tijuana.

De acuerdo a sus declaraciones ministeriales, la función de los integrantes de este grupo en Lomas Taurinas consistía en mantener el orden del acto político, cuidar el puente por el que cruzaría el candidato, y algunos tenían además la encomienda de formar vallas. Al momento del atentado al candidato, y de acuerdo con sus respectivas declaraciones, José Luis Sánchez García, José Erasmo Iglesias Serafín, Jesús Carrillo Chaín y Roberto Cárdenas Sánchez, tomaban una bebida en una negociación que estaba a espaldas del puente.

Julián Domínguez Arce y Humberto Sanoja Morell, en compañía de Jorge Schiaffino, miembro de la subcoordinación Logística de la campaña, habían abordado un vehículo para adelantarse a la ruta de salida del candidato, siendo informados dos cuadras más adelante que habían herido a Luis Donald Colosio. Paul Molina Bravo, Alfonso Molina Patiño, Aurelio Mendoza Barragán, Eduardo Tinoco Barragán, Vidrios Mateos y Sergio Ontiveros, tomaban también una bebida en un establecimiento de la calle Boulevard Tecnológico.

Gustavo Leos Haros, Juan García Colín, Eduardo Bravo Quintero, Martín Ricardo Beltrán Chaires y Rodolfo Rivapalacio Tinajero estaban en la calle Mimihauápan. Enrique Estrada Martín del Campo permaneció en la calle, probablemente en el Boulevard Tecnológico, donde también estaba Jesús Carlos Moreno Casillas. Rigoberto Flores González lo hacía en la calle Castillo de Chapultepec y calzada Tecnológico. Jesús Cárdenas Casillas, se encontraba en el puente de madera y

75

Raúl Eduardo Verber Campos, estaba con su empleado Israel Díaz, a un lado del sonido

Tranquilino Sánchez Venegas y Vicente Mayoral Valenzuela estaban del lado derecho de Luis Donald Colosio, aunque el primero ligeramente atrás y el segundo al frente. Rodolfo Mayoral Esquer se encontraba de frente al candidato, pero cargado a su derecha. Gustavo Abasolo Barnett, Glauco Vázquez Abasolo, Bernardo Verber Mondaca, José Valenzuela Enriquez Hernández y Raúl Teófilo Ruiz Reyes, estaban en el Hotel Lucerna. Genaro Valle López, Rogelio Verber Mondaca y Marco Antonio González Villegas, lo hacían en el Hotel Fiesta Americana. Francisco Alonso Verber Pueyes estaba en el patio de las oficinas del PRI y Miguel Ángel Suárez Reynoso en el Hotel Paraiso Radisson. Las actuaciones practicadas acerca del grupo "Tucán", abarcan 14 ampliaciones de declaraciones y 12 nuevas testimoniales.

Las inquietudes fundamentales generadas respecto de esta agrupación se refieren a los motivos por los cuales participaron en el lugar de los hechos, la imprecisión en cuanto a las funciones que deberían desarrollar allí, y por qué Tranquilino Sánchez, Vicente Mayoral y Rodolfo Mayoral se acercaron al candidato.

Del primer punto, las indagaciones arrojan que por la visita del candidato a Tijuana, a partir del 17 de marzo de 1994, se llevaron a cabo varias reuniones por parte de la dirigencia local del PRI, en las cuales se decidió constituir diversos comités entre los que se contaba el de seguridad, designándose a Rodolfo Rivapalacio, Eduardo Bravo y al capitán Francisco Mora como coordinadores.

Los integrantes de este grupo, indica Jorge Schiaffino, quien pertenecía a la subcoordinación de logística, debían circunscribirse a apoyar la seguridad del candidato y estar a la expectativa por si se suscitaba alguna riña con posibles miembros de otro partido que quisieran boicotear el acto, ya que Luis Donald Colosio contaba con su propia seguridad. Además, darían seguridad a los contingentes del partido, auxiliarían la formación de vallas, a mantener el orden y a cuidar el puente que debería cruzar Colosio Murrieta en Lomas Taurinas.

Dicha declaración se corroboró con lo manifestado por Antonio Ricardo Cano Jiménez, presidente del Comité Municipal del PRI de Tijuana en la época del homicidio, cuando en su declaración del 19 de abril de 1994, puntualiza, al ser interrogado, que se integró un grupo de personas en una comisión de orden y seguridad para los asistentes, sin que hubiese ninguna indicación de que se integraran a la seguridad del candidato.

Es importante subrayar que la intervención de Rodolfo Rivapalacio y otros integrantes de este conjunto en actos políticos ligados al PRI, se dio, acorde al testimonio de algunos de sus miembros, con anterioridad a 1989, en procesos electorales locales y federales en los que primordialmente vigilaban que no se

sustrajeran las urnas, actuando el grupo bajo otros nombres como el de "Ola Verde". Después del triunfo del PAN, el interés que los movía era reintegrarse a las corporaciones policiacas una vez que se diera el triunfo del PRI.

Las investigaciones realizadas por esta Subprocuraduría han permitido corroborar que no fue excepcional el que un grupo de apoyo, proporcionado por el PRI local, participara en el evento de Lomas Taurinas, pues esto también ocurrió en otras entidades federativas.

En relación con la forma en que Vicente Mayoral Valenzuela, Rodolfo Mayoral Esquer y Tranquilino Sánchez Venegas se integran al grupo para participar en el acto político del 23 de marzo de 1994, los indicios muestran que Mayoral Valenzuela y Mayoral Esquer lo hicieron por invitación que les efectuara el 21 de marzo, Rodolfo Rivapalacio Tinajero, en tanto que a Sánchez Venegas lo invita el mismo día de los hechos, por lo que fue hasta ese momento cuando lo incluyó en las listas correspondientes. Rodolfo Rivapalacio dio la versión de que fue a solicitud del propio Sánchez Venegas, quien por su parte dijo que fue aquél quien se lo pidió.

Por otra parte, considerando las funciones dadas al grupo, no se han encontrado motivos que expliquen la cercanía de estos tres protagonistas respecto del candidato, pues Tranquilino Sánchez Venegas y Rodolfo Mayoral Esquer nada aportan acerca del particular, mientras que Vicente Mayoral Valenzuela en su declaración ministerial del 31 de marzo de 1994, se limita a señalar que su aproximación se debió a su intención de hacer valla y guardar el orden. No obstante, debe tenerse presente que las tres personas señaladas fueron procesadas por su presunta coparticipación en el homicidio de Colosio Murrieta, y fueron absueltos por no existir elementos que sustentaran dicha coparticipación.

En torno a la actuación que debían tener quienes participaron en el evento, es fácil observar que por su distribución, antes del homicidio, y las actividades que realizaban en el lugar de los hechos, no cumplieron cabalmente su encomienda, denotando con ello, además, insuficiente coordinación entre ellos mismos y el personal a cargo de Fernando de la Sota, situación que reconoce este último así como Roberto Cárdenas Sánchez y el propio Rodolfo Mayoral Esquer, miembros del grupo "Tucán". Derivado de la cual se produjeron inclusive fricciones entre Fernando de la Sota y algunos elementos del grupo, al ordenarles de la Sota que se despojaran de sus distintivos, aparentemente por desagradarle tales actitudes al candidato, como está documentado en la averiguación previa.

Los elementos del Estado Mayor Presidencial que estuvieron en Lomas Taurinas han negado haber tenido previo conocimiento de que participaría en su apoyo un grupo del PRI para apoyar en la seguridad del candidato denominado "Tucán", no obstante Fernando de la Sota, en su declaración del 6 de abril de 1994, mencionó que antes de que llegara Luis Donald Colosio, el capitán Adrián Isidro Martínez

Salinas le informó que recibiría la ayuda del jefe de seguridad y orden del PRI así como de Rodolfo Mayoral Esquer.

A este mismo respecto, al comparecer el 9 de diciembre de 1997, Adrián Isidro Martínez Salinas fue cuestionado acerca de que si en la reunión que tuvo el 22 de marzo de 1994 con la dirigencia local del PRI en Tijuana, se designó quién estaría a cargo del grupo de personas que apoyaría a los elementos del Estado Mayor Presidencial en lo referente a vallas, manifestando que sólo se trató lo referente al programa de actividades y a las rutas del candidato.

No obstante, el mismo testigo señaló que al llegar a Lomas Taurinas el 23 de marzo de 1994, observó la presencia de varias personas que portaban un brazalete con la leyenda "orden" o "control", con las cuales no hizo contacto en virtud de saber que se trataba de un acto informal, y que nunca fue informado de que sería apoyado por un grupo especial del PRI. Con ello se pone de manifiesto que Martínez Salinas sí se percató de la presencia de los grupos de apoyo que proporcionaría el PRI para el evento, con quienes no estableció coordinación alguna porque, a su decir, no había sido informado de los mismos.

Sin embargo, en su declaración del 4 febrero de 1998, el coronel Reynaldos del Pozo manifestó que Adrián Isidro Martínez Salinas le informó que el PRI les iba a proporcionar personal de apoyo para la formación de vallas, por lo que le dio instrucciones para que dicho personal así como el de Fernando de la Sota, formaran una valla que permitiera el acceso del candidato hasta el lugar en donde se encontraba el templete. Ello denota que los elementos del Estado Mayor Presidencial sí tuvieron conocimiento de que participaría en su apoyo un grupo del PRI local, aunque han negado haberlo conocido con el nombre de grupo "Tucán". Como aspectos particulares de esta línea de investigación, destacan los siguientes.

### 1. Descifrado de radiogramas

Según un informe de la PJF, en junio de 1995, un reportero gráfico del periódico El Mexicano, de Tijuana, entregó a los elementos que suscribieron el parte, copia sin traducir de un documento denominado "radiograma oficial urgente", enviado supuestamente por personal del Estado Mayor Presidencial el 24 de marzo de 1994, desde Tijuana. Posteriormente, en agosto de 1995, el contador Humberto López Mejía presentó un escrito en contra de Carlos Salinas de Gortari, por considerar necesario "demandarle la autoría intelectual en el crimen del señor Luis Donald Colosio", aportando, para ello, dos radiogramas enviados presuntamente desde Tijuana el 23 y 24 de marzo de 1994, respectivamente, y de los cuales, según el denunciante, se derivan "presunciones graves, precisas y concordantes en la concepción, preparación y ejecución del crimen". A dicha denuncia acompañó la supuesta traducción de dichos radiogramas.

El segundo de los radiogramas exhibidos por López Mejía, se correspondía con el que antes había entregado el reportero gráfico del periódico El Mexicano. Este radiograma fue analizado por la Secretaría de la Defensa Nacional, a petición del anterior procurador general de la República. No se reconoció la autenticidad del documento pues la papelería utilizada difiere de la oficial que inclusive antes del homicidio usaba el Estado Mayor Presidencial, aunado a que si bien presenta algunos elementos, por ejemplo palabras codificadas que tienen cierto parecido con las que usaban, la técnica empleada para su elaboración y redacción no coinciden con las de uso común en el Ejército, presumiéndose que lo hizo alguien con conocimientos generales de este tipo de documentos y claves.

De este particular conviene señalar que en la gestión de Pablo Chapa se produjo un documento donde se afirma que el citado radiograma cumple con los requisitos que debe tener un mensaje cifrado, pues presenta similitudes con la propia documentación que acompañó en su análisis la Secretaría de la Defensa Nacional. Tal argumento resulta endeble si consideramos, por una parte, que la referida SDN admite que el documento cuestionado tiene parecido con los de esta naturaleza que usa el Ejército, y, por la otra, que no se proporciona ningún elemento objetivo en el que se sustente tan categórica afirmación.

Con relación al radiograma de fecha 23 de marzo de 1994, el actual titular de la Subprocuraduría Especial solicitó a la citada Secretaría de Estado su análisis y desciframiento. Como en el caso anterior, se comunicó que el documento es apócrifo sin que se lograra descifrar a pesar de usarse los métodos aplicables en la materia. Cabe aclarar que ambos radiogramas se intentaron descifrar aplicando la clave general en vigor los días 23 y 24 de marzo de 1994, con resultados negativos. Como parte de las diligencias para establecer el origen y autenticidad de estos documentos, se obtuvo la declaración de los dos sargentos que estuvieron encargados en Tijuana y Lomas Taurinas del equipo de radiocomunicación, resultando, en resumen, que el día del homicidio no se recibió ni transmitió ningún mensaje cifrado además de que durante la campaña no se utilizaron este tipo de comunicados.

Es conveniente mencionar que los equipos de radiocomunicación se utilizaban, acorde con lo declarado por algunos de los militares, para uso interno, así como para informar el itinerario del candidato y los acontecimientos que se suscitaban durante los eventos, tanto a las bases que se utilizaban en los hoteles, como a la instalada en la sede del PRI nacional.

Por otra parte, diversos elementos del Estado Mayor Presidencial que han comparecido ante esta Subprocuraduría, coinciden al señalar que en las operaciones cotidianas de este organismo, no es usual la comunicación por medio de radiogramas cifrados, toda vez que por su propia dinámica se requieren medios de comunicación más expeditos, como son la telefonía, el fax o los radio transmisores con mensajes en claro. Asimismo, se efectuó una inspección en los archivos de la Sección de Transmisiones del Estado Mayor Presidencial,

79

correspondientes a los días 22, 23, 24 y 25 de marzo de 1994, sin que se encontraran copia u originales de los supuestos radiogramas o documentación relacionada con los mismos

También se citó al personal militar de la Sección de Transmisiones que estuvo de guardia del 23 al 25 de marzo de 1994, expresando 7 elementos que durante la campaña de Luis Donald Colosio no hubo instrucción de recabar información de la misma o que se hubiesen recibido o transmitido radiogramas relacionados con ella o bien que su servicio correspondiente a los días 23, 24 y 25 de marzo, transcurrió normalmente.

Sin embargo, 3 de ellos dijeron que algunas Regiones o Zonas Militares enviaron información de los diversos candidatos presidenciales o de los movimientos del personal del Estado Mayor Presidencial que participaba en la campaña de Luis Donald Colosio Murrieta, utilizando para ello radiogramas en claro, precisando que dicha información se transmitía a la Sección de Transmisiones del Estado Mayor Presidencial o de Los Pinos.

En relación con los supuestos radiogramas, 2 de los testigos, entre ellos un general brigadier que al momento del homicidio se desempeñaba como jefe de la Sección de Transmisiones del Estado Mayor Presidencial, indicaron que son apócrifos, 3 expresaron ignorar si eran auténticos, uno dijo desconocer si eran auténticos, pues nunca ha recibido radiogramas con esas características, lo cual podría suponer implícitamente su falsedad, otro más indicó que no se ajustaban a la normatividad, uno manifestó que no corresponden a los formatos utilizados en el Estado Mayor Presidencial y no son de los acostumbrados, otro señaló que le parecían similares a los que utiliza la Secretaría de la Defensa Nacional y otro manifestó que ignora si son auténticos porque carece de conocimientos técnicos en esa materia.

Con el propósito de allegar a la indagatoria mayores pruebas, se ordenó investigar la identidad del reportero que presumiblemente entregó los documentos a los agentes policíacos, lográndose ubicar a una persona apodada "El Piolín", reportero gráfico del diario El Mexicano, quien presumiblemente podría tener datos de los hechos investigados. Al rendir declaración ministerial, señaló que el día de los hechos estuvo en el Hospital General de Tijuana, donde incluso tomó diversas fotografías, pero dijo desconocer lo relacionado al supuesto radiograma. Posteriormente se estableció la identidad de todos los reporteros gráficos del periódico El Mexicano que se encontraban laborando en el mes de marzo de 1994, quienes al ser entrevistados por elementos de la Policía Judicial Federal, negaron tener conocimiento o información de los radiogramas citados.

El contador público Humberto López Mejía, en dos entrevistas audiograbadas, ambas en 1997, se negó a proporcionar el nombre de la persona que supuestamente le entregó los radiogramas, señalando en la primera, que no podría revelar su nombre por tratarse de un militar en activo, y, en la segunda,

orque si bien había muerto un año antes, refiriéndose a 1996, temía por la seguridad de su esposa, sin aportar algún elemento convincente acerca de la autenticidad de los supuestos radiogramas.

Jomiro García Reyes, al ser cuestionado sobre el particular en su ampliación ministerial del 4 de febrero de 1998, señaló que le parecían absurdas e inominiosas las imputaciones que sobre él vertía el contador López Mejía y agregó que en todo caso no hubiese necesitado enviar tales comunicados al presidente de la República, pues el día de los hechos habló telefónicamente con él en dos ocasiones, habiendo tenido comunicación también con el general Arturo Cardona Marino, en ese entonces, jefe del Estado Mayor Presidencial.

Por todo lo anterior, esta Subprocuraduría arribó a la conclusión de que no existen elementos probatorios que acrediten la autenticidad de los radiogramas allegados a la indagatoria por Humberto López Mejía.

## 2. Supuesta intención de detener a Mario Aburto Martínez en Michoacán

Tres personas relacionadas con el mayor retirado Héctor Eustolio Morán Aguilar relataron saber que el 18 de marzo de 1994, Morán Aguilar, en compañía de cuando menos una de las tres personas, que así lo reconoció, tenía dispuesto viajar a Michoacán, para detener a alguien que había amenazado al candidato, según dijo uno, otro señaló que ese alguien había sido visto frecuentemente en los actos de campaña, pero que antes de hacer ese viaje, Morán Aguilar fue al Estado Mayor Presidencial y cuando regresó les dijo que la operación había sido cancelada.

Dos de ellos refieren haberse enterado después, que ese alguien era Mario Aburto, y dos más, independientes de los anteriores, señalan que el 24 de marzo de 1994, escucharon al mayor retirado decir, al ver la foto del agresor de Colosio, "este era por el que íbamos, no tenían por qué matarlo", refiriéndose aparentemente al candidato.

El mayor Morán negó tajantemente lo anterior, y al no contar con más elementos, durante la anterior administración, se estancó la investigación, no sin antes haber realizado un cateo en las oficinas de esta persona, en donde, entre otras cosas, se encontraron mapas de diversas ciudades de la República, entre ellos uno de Tijuana, en el que, según el acta correspondiente, se encontraba marcada la colonia Lomas Taurinas, carpetas relativas a la campaña de Luis Donald Colosio y documentación relacionada con los escritos del taxista Martín Palacios y Ofelia Ocampo.

Esta Subprocuraduría retomó las investigaciones y citó a ampliar su declaración a 6 personas relacionadas con estos hechos. El análisis de sus declaraciones y ampliaciones, permite observar que hay contradicciones en la forma de señalar cómo ocurrieron. Asimismo, 3 de las citadas personas expresaron que con

posterioridad a sus declaraciones, recibieron un estipendio quincenal durante 7, 6 y 3 meses, respectivamente, por parte del anterior personal de la Subprocuraduría, y la promesa de ingresar a la PJF. La anterior circunstancia, a la par de las contradicciones en que incurren y la ausencia de otros datos que corroboren su dicho, impiden otorgar valor indiciario a estos testimonios

Aunado a lo anterior, de la declaración de 13 testigos, personas que tuvieron amistad o relación de trabajo con Mario Aburto Martínez, se ha podido establecer que éste estuvo en Tijuana los días 17 al 23 de marzo de 1994, por lo que no es posible que en ese periodo el homicida de Luis Donald Colosio estuviese en Michoacán

Por otra parte, Gisela García Sánchez y Aidé Soto Cano argumentaron que en unas fotografías tomadas por Gisela del acto político de Colosio Murrieta, el 18 de marzo de 1994, en Morelia, Michoacán, apreciaron a Mario Aburto y a Tranquilino Sánchez, señalando Aidé que su amiga Magdalena también había observado a Aburto Martínez. Sin embargo, Magdalena Tanori García expresó primero ante la autoridad ministerial y después a agentes policiacos, que no podía precisar si se trataba de Aburto Martínez.

Además, Aidé Soto y Gisela García variaron su dicho, puesto que posteriormente, en informe policiaco, la primera señaló que "...efectivamente ella había hecho el comentario en el sentido de que el sujeto que se encontraba a espaldas de Magdalena tenía gran parecido con Mario Aburto, mas nunca lo afirmó..."; y la segunda que si bien es cierto que en el mitin realizado en la colonia López Mateos tomó diversas fotografías, ignora si en la fotografía que le tomó a Magdalena Tanori aparecía alguna persona parecida a Mario Aburto. Con ello, se pone de manifiesto que también esta versión carece absolutamente de sustento probatorio.

Recientemente se proporcionó a esta Subprocuraduría otra fotografía presumiblemente de la gira por Michoacán, donde se señala a una persona que se dice podría ser Mario Aburto. Realizado el correspondiente dictamen, la identificación fue negativa.

**3. Otros aspectos relevantes vinculados con la presente línea de investigación son la relación entre Domiro García Reyes y Othón Cortés; las llamadas telefónicas de Othón Cortés a Los Pinos; la versión de Jorge Vergara Berdejo acerca del retiro de apoyo de la PFC a la campaña, y la supuesta intimidación de que fue objeto Jorge Vergara por parte de García Reyes**

**1. Domiro García Reyes y Othón Cortés Vázquez.** Tanto Cortés Vázquez como García Reyes han negado, reiteradamente, conocerse, pese a que dentro de la indagatoria hay evidencia que permite suponer lo contrario. Así, uno de los hechos significativos que ponen de relieve el vínculo entre ambos personajes fue

captado en el video tomado en el lugar de los hechos por elementos de la PJF, donde se aprecia que cuando Mario Aburto apunta su revólver al cráneo del candidato, Othón Cortés Vázquez mira al general García Reyes, realiza un movimiento al parecer de asentimiento con su cabeza y posa su mano derecha en el hombro izquierdo de este último, aunado ello a la circunstancia de que Othón Cortés condujo el vehículo en el cual el militar se trasladó al aeropuerto de Tijuana acompañando el cuerpo del candidato, hecho demostrado mediante video y fotografía que forman parte de la indagatoria

Es importante mencionar que durante el proceso instruido a Othón Cortés Vázquez, se dijo que el movimiento de cabeza antes aludido estaba dirigido a Mario Aburto, a quien, supuestamente, se le da la señal para el disparo y que la mano que se observa en el hombro de Domiro no pertenecía a Othón. Sin embargo, este argumento fue desechado, pues a petición del propio Ministerio Público, el juzgador había certificado antes que el movimiento de cabeza se dirige a Domiro y que la mano pertenece a Othón, lo que además se había determinado pericialmente, y adicionalmente ha sido corroborado por el actual cuerpo de peritos de esta Subprocuraduría

En otro video está la entrevista de la esposa de Othón Cortés, Juana Valenzuela de Cortés, quien relata que un día antes (del 23 de marzo de 1994), Domiro lo llamó (a Othón Cortés) y le dijo que necesitaba que lo auxiliara para trasladar a las personas del Estado Mayor Presidencial al hotel, pero que necesitaba que consiguiera una unidad para que los recogiera en el aeropuerto y anduviera todo el tiempo con Domiro, que tiene (Othón Cortés) bastante tiempo de conocer a Domiro.

A pesar de ello, García Reyes ha negado conocer a Othón Cortés, pues en un primer momento señaló en su declaración de fecha 17 de febrero de 1995, que al abandonar el Hospital General en la madrugada del 24 de marzo de 1994, se dirigió al aeropuerto abordo de la carroza que transportó el cuerpo de Luis Donald Colosio, ignorando quién era el chofer ya que era empleado de la agencia funeraria. Posteriormente en su declaración del 10 de marzo de 1995, manifestó no recordar si se trasladó al aeropuerto en la carroza o en un vehículo Spirit, escena difundida por televisión, desconociendo qué persona era el conductor y sin que hubiese tenido trato directo con él, confusión que señala probablemente se debió al estado de ánimo que tenía a raíz del homicidio de Luis Donald Colosio.

Asimismo, en su testimonio de fecha 22 de enero de 1996, expresó que en primera instancia recordaba haber viajado en la carroza, pero al ver una fotografía donde aparecía Othón Cortés, se "bloqueó" y a la fecha de su declaración no podía recordarlo, pero que debió haber sido el jefe del convoy, el teniente Ojinaga, quien lo asignó para conducir el vehículo; resultando ser falso, por otra parte, que haya llamado telefónicamente a Othón Cortés, como manifestó la esposa de éste, Juana Valenzuela, porque no lo conoce.

Por otra parte y de acuerdo al testimonio del 26 de febrero de 1995 de Ricardo Torres Cota Othón Cortés Vázquez llamó poco después del atentado por teléfono celular a Teresa Margarita Pulido Torres, razón por la cual Torres Cota y Teresa Margarita se presentaron en el Hospital General, ocurriendo que Othón Cortés le requirió su teléfono celular a Pulido Torres, porque el general Domiro García necesitaba hacer una llamada. El mismo Torres Cota indica que el motivo de su presencia en Tijuana obedeció a que en compañía del senador Orlando Arvizu Lara preparaba un programa de proselitismo para habitantes de unidades de habitación popular, que le encomendara directamente el candidato Colosio.

Por otro lado, Valentín García Reyes, quien aunque ha señalado que su hermano Domiro no conocía a Othón, reconoció que éste es pariente político de su esposa, por ser ambos originarios de Oaxaca. Es probable que García Reyes haya negado conocer a Othón Cortés, para evitar cualquier involucramiento con él, a quien en su momento y sin sustento, se ubicó como el segundo disparador.

**2. Llamadas telefónicas a Los Pinos** Debemos recordar que al ser aprehendido por agentes de la PJF, a Othón Cortés se le encontraron diversos objetos y documentos, entre estos, una agenda que contenía varios números telefónicos y nombres. Entre los números telefónicos están los correspondientes a 3 militares pertenecientes al Estado Mayor Presidencial, uno de ellos por tener la anotación "teniente coronel Cázares", podría ser el teniente coronel José Francisco Florentino Morales Cázares, quien durante la campaña se encargó del grupo de escalón fijo. En su declaración ministerial negó conocer a Othón Cortés y haberle dado en algún momento su número telefónico.

Se pidió a la compañía telefónica respectiva enviar copia de los correspondientes recibos del teléfono a nombre de Othón Cortés Vázquez, de los años 1994 y 1995, encontrándose sólo en un recibo de 1995, que se hizo una llamada a dos de dichos números telefónicos, por lo cual se solicitó se informaran los datos de la persona a nombre de quien se encontraban tales números, comunicándose que se trataba de la Presidencia de la República, Estado Mayor Presidencial y Dirección General de Difusión y Relaciones Públicas, encontrándose esta última en Los Pinos, planta baja, Sala de Prensa.

Las otras dos personas están identificadas en dicha agenda como el mayor Octavio Colado Hernández y el capitán Salvador Oropeza, de los cuales el Estado Mayor Presidencial a petición de esta autoridad ministerial informó que el primero está adscrito a ese organismo y que el segundo no tiene antecedentes en el mismo.

Como consecuencia de ello, se obtuvo la comparecencia del mayor Octavio Colado Hernández quien en su declaración ministerial del 4 de marzo de 1998, indicó haber sido escolta del expresidente Carlos Salinas de Gortari y que por tal motivo no participó en la campaña de Luis Donaldo Colosio, ignorando por qué

los números telefónicos correspondientes al aparato que se encuentra en la sala de descanso de los escoltas y al de su domicilio, así como su nombre, estén anotados en la agenda de Cortés Vázquez, a quien no conoce y de cuya existencia se ha enterado a través de los medios de comunicación, habiendo reconocido, asimismo, haber estado en dos o tres ocasiones en Tijuana con motivo de sus vacaciones. Sin embargo, al preguntársele de otros dos números telefónicos que están en tal agenda, señaló que los mismos pertenecen a dos sobrinos suyos que radican en esa ciudad, desconociendo el motivo por el cual también obren en la referida agenda.

Como se dijo, de las investigaciones realizadas se estableció que en enero de 1995, desde el teléfono de Othón Cortés se hicieron dos llamadas, una a los aparatos telefónicos ubicados en el Estado Mayor Presidencial y otra a la Sala de Prensa, acotando que de los recibos con que se cuenta de 1994, no se desprende que se hayan efectuado llamados a esos lugares.

Las diligencias practicadas con anterioridad a este respecto, evidenciaron que, según lo relató Jesús Orozco Corral, Othón Cortés realizó a principios de febrero de 1994 un viaje a la Ciudad de México para entregar a un supuesto amigo suyo, que laboraba en Los Pinos, un escrito solicitando al entonces Presidente de la República su intervención en cierto asunto, circunstancia por la cual acudieron inclusive a la residencia oficial del Ejecutivo Federal. La realización de dicho viaje quedó demostrada con los registros del hotel del 31 de enero al 2 de febrero, en el que se hospedó Cortés Vázquez.

El propio Torres Cota y Teresa Margarita Pulido Torres aluden a otro viaje que Othón Cortés realizó a la Ciudad de México en febrero de 1994. En el informe de Jesús Orozco Corral hizo mención a ciertos contactos que existían con pretendidas relaciones que tenía con elementos del Estado Mayor Presidencial, indicando que hacía algunas llamadas telefónicas a su "padrino" perteneciente a ese organismo militar. Quedando en claro, acorde a lo manifestado por las dos personas citadas en primer término, que ese viaje se realizó primordialmente para que Cortés Vázquez recibiera de Ricardo Torres Cota, que en ese momento era director de Información a Medios de los Estados de la Dirección General de Comunicación Social de la Presidencia de la República, un oficio con el cual se le acreditaba como colaborador de esa dependencia, y quien recibía además llamadas telefónicas del propio Othón.

De la identidad del mencionado "padrino", esta Subprocuraduría recibió la declaración del comandante de la Policía Federal de Caminos, Arturo Corona González, quien en síntesis puntualizó que conoció a Othón Cortés en las giras por Baja California del entonces presidente Carlos Salinas. Corona González se enteró que le daba el trato de "padrino", siendo el caso que cuando en 1994, Corona González se encontraba comisionado en la Sección IV del Estado Mayor Presidencial, Othón Cortés lo visitó, lo que volvió a ocurrir en 1995, después de que lo llamara por teléfono para informarle que le habían dado un nombramiento

en la Dirección General de Comunicación Social de la Presidencia de la República

Estos indicios parecen apuntar a que Cortés Vázquez hizo las llamadas telefónicas tanto al comandante de la Policía Federal de Caminos como al que fue director de Información a Medios de los Estados, máxime que para esas fechas el general García Reyes ya no se encontraba adscrito al Estado Mayor Presidencial, pues a partir del 16 de diciembre de 1994 y hasta el 30 de junio de 1995, lo estuvo en la Dirección General de Personal de la SDN.

También demostrarían que el viaje de febrero de 1994, fue para entregar un documento al entonces presidente de la República, donde se manifestaba inconformidad por la desaparición de un cuerpo policiaco local, y en esta ocasión probablemente visitó al comandante Corona Gutiérrez, en tanto que el que hizo en febrero de 1995, fue para visitar al referido comandante y a Torres Cota, dado que no se cuenta con ninguna prueba que demuestre que en esas dos ocasiones Othón Cortés tuvo contacto con el citado militar u otro elemento del Estado Mayor Presidencial.

El propio Othón Cortés Vázquez refirió al respecto, en declaración ministerial del 25 de febrero de 1995, que en el mes de enero o febrero de 1994, viajó a la Ciudad de México a saludar a su padrino Arturo Corona, quien estaba comisionado en la IV Sección del Estado Mayor Presidencial y se encargaba de la logística de Carlos Salinas, y también aprovechó el viaje para presentarse en las oficinas del PRI, donde encontró a su primo Francisco Barajas, quien le presentó a Valentín García Reyes, hermano de Domiro García Reyes.

**3. Versión de Jorge Vergara Berdejo.** Jorge Vergara precisa, en una de sus declaraciones ministeriales, que encontrándose el día de los hechos en Tijuana, se presentó el segundo comandante de la Policía Federal de Caminos, Vicente Corona, quien le informó que debía retirarse ya que había recibido órdenes en este sentido de los mandos superiores de la Ciudad de México.

Asimismo, en una misiva que dirigió al entonces oficial mayor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el testigo señaló que antes se había dado un orden general respecto de que todos los oficiales debían retirarse del convoy y abstenerse de prestar cualquier ayuda o participación para no verse en problemas, agregando en su declaración que se enteró, de igual forma, por diversos compañeros que 48 horas antes del homicidio citaron a todos los comandantes de la República para una ceremonia, dejando con ello sin mando territorial a la Nación, dándoles órdenes terminantes de que todos los miembros de dicha corporación se alejaran para no tener problemas, para que no se involucraran en el gran problema que habría, y que esa campaña no duraría.

Leonel Ramírez Martínez, agente de la PFC, quien participó con licencia en la campaña de Colosio Murrieta, manifestó que recibió una llamada telefónica de

uno de los comandantes diciéndole que, por instrucciones del director general de esa corporación se le retiraba el apoyo de sus elementos. Sin embargo, dicho director expresó que en una circular que giró en el mes de noviembre de 1993, se hizo del conocimiento de los comandantes de Región y de Destacamento de la Policía Federal de Caminos y Puertos, que no podrían distraer recursos para ser utilizados con fines distintos a los destinados, absteniéndose también de realizar transferencias de bienes a otras entidades públicas, incluyendo partidos políticos.

Hasta la fecha, las investigaciones realizadas acerca de este punto, ponen de manifiesto que efectivamente se dieron instrucciones de que los integrantes de la PFC se abstuvieran de participar no sólo en la campaña de Luis Donald Colosio, sino también en las de los otros candidatos a la Presidencia de la República, e independientemente de ello, hay probanzas que ponen de manifiesto que los elementos de la PFC ayudaban en la campaña.

Se corrobora también, que se concentró en la Ciudad de México a la mayoría de los mandos de la misma institución, puesto que tendría lugar una ceremonia en la que se entregarían nuevas unidades automotrices lo cual, además, según el aserto de Arizpe Mireles, fue del conocimiento público y se difundió a través de los medios masivos de comunicación, lo que ha sido corroborado por esta Subprocuraduría, puesto que la noticia correspondiente se publicó en los periódicos El Día y La Jornada de fecha 24 de marzo de 1994.

Es dudosa la versión del supuesto "gran problema", ya que Francisco de Asís Bustamante Treviño, uno de los elementos de la PFC que intervino en la campaña, y a quien precisamente Vergara Berdejo señala dijo tal expresión, puntualizó en su declaración del 20 de mayo de 1997, que su compañero Sergio Ceseña Gibert, destacamentado en La Paz, Baja California, le hizo el comentario de que tenía que retirarse porque se podría meter en un gran problema, refiriéndose a que si aparecía en alguna fotografía del evento político (de Luis Donald Colosio), ello le ocasionaría problemas. No obstante, al comparecer Sergio Ceseña Gibert el día 19 de junio de 1997, manifestó que en ningún momento se entrevistó en marzo de 1994, con el primer oficial Francisco de Asís Bustamante, siendo totalmente falso lo que asevera esta persona.

Por otra parte y atento a lo manifestado por Vergara Berdejo en su declaración del 14 de junio de 1995, el general García Reyes se comunicó con él el 10 de agosto de 1994, citándolo al día siguiente en un lugar cercano a las oficinas que ocupa el Estado Mayor Presidencial, acudiendo por ello a la cita y abordando un vehículo que conducía el militar, quien expresó en forma autoritaria la conveniencia de modificar sus declaraciones ministeriales y no nombrar a Emilio Gamboa Patrón, lo que le convenía para que lo ayudara, negándose a ello y percatándose que sobre el asiento delantero derecho, el general García llevaba una pistola "escuadra" al parecer 9 mm.

A este respecto, debe precisarse que en sus declaraciones ministeriales Vergara Berdejo señaló que a finales de enero o principios de febrero de 1994, recibió una llamada de Emilio Gamboa, en la cual le dijo que con base en su expediente había sido seleccionado para incorporarse a la campaña de Luis Donaldo Colosio, por tanto debía presentarse con el oficial mayor de la SCT, para tramitar la licencia respectiva.

En torno de estas circunstancias, en su declaración del 22 de enero de 1996, Domiro Roberto García Reyes manifestó que si tuvo lugar la cita, pero que es falso que le solicitara a Jorge Vergara modificar sus declaraciones y que se haya conducido en forma autoritaria, habiéndole preguntado el motivo por el cual aludió a Emilio Gamboa, contestándole "el señor Vergara que el propio licenciado Gamboa le había llamado a Colima, cosa que el declarante desconocía", con relación al arma de fuego, García Reyes refirió que siempre tiene su pistola debajo del asiento.

A pesar de que Jorge Vergara Berdejo y Domiro Roberto García Reyes son coincidentes con relación a la reunión que sostuvieron y en la cual se trató las referencias que el primero hizo en sus declaraciones ministeriales de Emilio Gamboa Patrón, no existen elementos de prueba suficientes con los cuales evidenciar que el militar hubiese intimidado al comandante de la PFC con el fin de que variara sus declaraciones ministeriales, puesto que en este sentido sólo existe el singular y aislado testimonio de Jorge Vergara Berdejo, elemento de prueba que por sí mismo es insuficiente para corroborar tal circunstancia. Además, tampoco obra prueba alguna de que García Reyes no obstante haber aceptado que el arma se encontraba abajo de uno de los asientos del vehículo, la hubiese colocado en ese sitio con la finalidad de inhibir al testigo para que se retractara de sus declaraciones.

#### Consideraciones

1. Las diligencias practicadas en la averiguación previa, indican que a excepción de 10 militares del Estado Mayor Presidencial quienes, incluyendo al general brigadier Domiro Roberto García Reyes, fueron comisionados de manera oficial, el restante personal de ese organismo se incorporó a la campaña de Luis Donaldo Colosio Murrieta comisionado de hecho, por haber recibido instrucciones de sus superiores jerárquicos. Ningún militar, de los 112 que se comisionaron, de hecho o de manera oficial, solicitó licencia, por lo que en la especie se trató de militares en activo comisionados a la campaña.

2. Del cúmulo probatorio que obra en la averiguación, no se desprenden hasta ahora indicios que hagan presumir que los elementos del Estado Mayor Presidencial comisionados a la campaña estén vinculados al homicidio de Luis Donaldo Colosio o a su autor, atendiendo tanto a que la laxitud de la seguridad no fue una circunstancia privativa de Lomas Taurinas y a que la investigación acerca de Mario Aburto no ha revelado la existencia de una relación directa o indirecta

con alguno de ellos. Lo anterior puede afirmarse respecto de los integrantes de los demás grupos de seguridad que participaron tanto en la campaña como en el acto de Lomas Taurinas.

3. No obstante, en la indagatoria existen elementos probatorios que demuestran que si bien Luis Donaldo Colosio Murrieta asumió durante la campaña una actitud reacia hacia la protección que otorgaban los responsables de seguridad, dificultando su labor, también se aprecian deficiencias en la actuación de éstos, no sólo en el evento político de Lomas Taurinas, sino durante toda la campaña.

4. En cuanto a la no reacción inmediata del general Domiro García Reyes al momento del primer disparo, él ha señalado, en sus declaraciones ministeriales, que únicamente escuchó una detonación y alcanzó a ver, a la altura de su cabeza, una pistola tipo revolver que aún desprendía humo por el cañón, empuñada por una mano y que en ese momento ya no estaba a su vista el cuerpo de Luis Donaldo Colosio. En cuanto a lo sucedido en los segundos subsiguientes, García Reyes señaló que no recordaba haber escuchado una segunda detonación y arguye que sus movimientos fueron obstaculizados por Tranquilino Sánchez Venegas y la gente a su alrededor.

Cuestionado de si podría afirmar que Tranquilino Sánchez lo obstruyó con la intención de permitir el paso de Mario Aburto, señaló que no podría afirmar que hubiese sido con esa intención, pero que no encuentra otra razón para que Tranquilino lo hubiese desplazado de manera violenta e intempestiva, en un movimiento que califica de inusual y no accidental. No existiendo algún dato o indicio de que la inacción de García Reyes fuera deliberada, sólo cabría ponderar la justificación o injustificación de sus argumentos, en el contexto de una valoración más amplia sobre lo exigible o esperable en una circunstancia como esa.

5. No existen elementos probatorios que acrediten la autenticidad de los radiogramas allegados a la indagatoria por Humberto López Mejía.

6. Los elementos demostrativos con que se cuenta en la indagatoria, ponen de relieve que Domiro Roberto García Reyes y Othón Cortés Vázquez se conocían y tuvieron algún tipo de relación, hecho que ambos han negado por completo porque en un momento determinado las investigaciones del homicidio se encausaron hacia la persona de Cortés Vázquez con el resultado conocido.

7. No hay pruebas indubitables y suficientes del supuesto viaje del mayor retirado Héctor Eustolio Morán a Michoacán, para detener a Mario Aburto Martínez.

8. Tampoco existen indicios que demuestren que Héctor Eustolio Morán Aguilar tenía conocimiento previo de la existencia de Mario Aburto, de su supuesta detención y de la aparente orden de que se cancelara dicha misión.

9. Por tratarse de una imputación contra una negativa, de un hecho sucedido entre dos personas, no es posible jurídicamente acreditar la existencia de la intimidación de que dice haber sido objeto Jorge Vergara Berdejo por parte de Domiro García Reyes.

10. No existen elementos de prueba indubitables que evidencien que la instrucción que se dio a los elementos de la Policía Federal de Caminos, para que se abstuvieran de participar o apoyar los actos de campaña de Luis Donaldo Colosio, fue con alguna finalidad diversa a la de dar cumplimiento a la normatividad en materia de uso de bienes de las entidades públicas, que en su momento establecieron las Secretarías de Estado competentes, además de que resulta sumamente dudosa la versión que da Jorge Vergara Berdejo sobre "el gran problema".

#### 1.10. El entorno político en que se desarrolla la campaña

Aún antes de que se cometiera el homicidio de Luis Donaldo Colosio, candidato del PRI a la Presidencia de la República, algunos medios de comunicación manejaron diversas informaciones relativas a la problemática de la sucesión y en específico a la situación que vivía el entonces candidato. Por ejemplo, desde el día siguiente del nombramiento de Manuel Camacho Solís como comisionado para la Paz en Chiapas con el carácter de honorario, algunos articulistas y columnistas señalaron que no tenía obstáculos para ser candidato a la Presidencia de la República y que estaría en aptitud de sustituir al candidato Colosio.

Inmediatamente después del atentado, la prensa planteó diversas hipótesis que se relacionaban con el ambiente político de la campaña, pero a pesar de ello, la investigación se enfocó básicamente a otros aspectos. Por ejemplo, diversos personajes políticos y allegados a Luis Donaldo Colosio, tales como Domiro Roberto García Reyes, Germán González Castillo, Mario Luis Fuentes Alcalá, Jorge Schiaffino Isunza, Leonel Argüelles Méndez, César Moreno Martínez de Escobar, Guillermo Hopkins Gámez, José Murat Casab, Emilio Gamboa Patrón, Arturo Morales Portas, Miguel Eduardo Valle Espinoza y Raúl Zorrilla Cosío, en sus testimonios aludieron a puntos relacionados con las líneas de investigación, correspondientes a "El lugar de los hechos", "Grupos de Seguridad", "El momento y las circunstancias del crimen" y algunos puntos relacionados con el "narcotráfico", sin hacer mayor referencia a cuestiones del entorno político de la campaña.

De las constancias que integran la averiguación previa, se desprende que tanto Miguel Montes como Olga Islas no investigaron este tema, no obstante ello, hay testimonios que se han integrado a la línea de investigación, recabados durante sus respectivos periodos, dada la calidad pública de quienes los rindieron y los datos que proporcionan. Por otro lado es hasta la llegada de Pablo Chapa, que en

algunas declaraciones se empieza a vislumbrar el señalamiento concreto a las circunstancias políticas que rodeaban la campaña de Luis Donaldo Colosio.

Para los efectos del análisis que realiza esta Subprocuraduría, se considera que los trabajos correspondientes al entorno político, realmente comienzan a partir del 16 de marzo de 1995, con la declaración de Teresa Ríos Rico quién se desempeñó como secretaria privada de Luis Donaldo Colosio, y se desarrollan propiamente en la época de Pablo Chapa, hasta diciembre del mismo año, ya que salvo tres declaraciones tomadas al padre de Luis Donaldo Colosio, al general Domiro García Reyes y al mayor Germán González Castillo durante el siguiente mes de enero de 1996, no aparecen mayores diligencias, ello no obstante que se retiró del cargo en agosto de ese año.

Es importante señalar que en la gestión de Pablo Chapa, hubo un período destacado de aproximadamente 20 días (5 al 26 de abril de 1995), en el cual de 14 declaraciones que se tomaron, 10 corresponden a la línea de "Ambiente Político", que son las de Federico Arreola Castillo de fecha 5 de abril, Guillermo Hopkins Gámez de fechas 6, 20 y 26 de abril, José Luis Soberanes Reyes, de fechas 10 y 11 de abril, Víctor Samuel Palma César de fecha 11 de abril, Francisco Alfonso Durazo Montaña de fecha 22 de abril, Melchor de los Santos Ordóñez de fecha 24 de abril, y Fernando Gamboa Rosas de fecha 26 de abril.

En esta administración, en reunión de fecha 18 de septiembre de 1996 con los medios de comunicación, en la cual se presentó el programa de trabajo de la Subprocuraduría Especial, se señaló que dada la personalidad de Luis Donaldo Colosio, el papel político que representaba, las controversias suscitadas durante su campaña, el contexto y el entorno en el cual el homicidio fue perpetrado, obligaban al Ministerio Público a solicitar la comparecencia, en calidad de testigos, de un conjunto de personajes de la vida nacional que, seguramente, mucho podrían aportar para el desarrollo de la investigación.

Sin embargo es hasta el informe del 12 marzo de 1997, donde al dar a conocer la conclusión de algunas líneas de investigación y la compactación de las restantes, que se informa la existencia como tal de la línea "El entorno político en que se desarrolla la campaña", aclarándose que la misma estuvo implícita desde un principio por su repercusión e importancia, como lo demuestra el hecho de que para esa fecha se habían tomado 21 declaraciones relacionadas con este tema.

En esta línea se determinó como principal objetivo clarificar cuál era el entorno político que prevaleció durante la campaña de Luis Donaldo Colosio, la cual se desarrolla en condiciones particularmente difíciles e inéditas en la vida nacional, y determinar si dicho entorno pudo haber tenido relación con su homicidio. También el de dar respuesta a varias y reiteradas interrogantes colectivas, vinculadas con la naturaleza de las relaciones entre Carlos Salinas y Luis Donaldo Colosio, y la existencia de lo que se interpretó como un clima adverso a la campaña.

Acciones desarrolladas al tomar conocimiento del atentado. Atracción del caso al fuero federal. Funciones de José Córdoba Montoya y razones de su remoción. Discurso de Luis Donald Colosio del 6 de marzo de 1994. Conformación y actuación de los equipos de campaña y de seguridad. Grupos o intereses que pudieran estar relacionados con el homicidio. La llamada campaña de prensa contra la campaña del candidato. Ruptura, renuncia y sustitución del candidato.

Relaciones del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, el Estado Mayor Presidencial y la Oficina de la Presidencia de la República. Llamadas a Luis Donald Colosio los días 22 y 23 de marzo de 1994. Contexto de la expresión "no se hagan bolas, el candidato es Luis Donald Colosio". La carta cuya firma se propuso a Diana Laura Riojas. Sustitución de Luis Donald Colosio luego de su muerte.

Cartas enviadas a los medios de comunicación por diversos actores políticos, entre otros aspectos de mayor concreción, como, por ejemplo, la propuesta de cambios a realizar en el equipo de campaña, el PRI, el gabinete Presidencial y/o las propuestas de candidatos a diputados y senadores, la carta fechada el 19 de marzo de 1994 que le enviara el entonces coordinador general de la Campaña, doctor Ernesto Zedillo Ponce de León, al candidato Luis Donald Colosio Murrieta, la reunión de Luis Donald Colosio con Manuel Camacho Solís del 17 de marzo de 1994, las razones de la suspensión de la gira por Guanajuato previa a la de Michoacán, el comunicado de Manuel Camacho del 22 de marzo de 1994; y algunos señalamientos relacionados con Raúl Salinas y Enrique Fuentes León.

Los diversos hechos que se han establecido como existentes e incontrovertibles y que de una u otra manera han sido motivo de inquietud pública, difieren según el punto de vista de los distintos actores. Sin embargo, los elementos probatorios que obran en la indagatoria, han permitido clarificar muchas circunstancias, aunque aun subsisten algunos puntos por dilucidar.

Es importante señalar que esta Subprocuraduría ha recibido fotocopias de algunos de los documentos que formaron parte de los archivos de Luis Donald Colosio, destacando los proporcionados por Alfonso Durazo y Guillermo Hopkins, y por otro lado se realizaron diligencias de inspección en las oficinas de Aniceto Ortega que ocupara Luis Donald Colosio y de los archivos que resguarda Nikita Kyriakis, en su calidad de albacea de la sucesión de Diana Laura Riojas, recabándose copias certificadas de los documentos que se considera, de alguna forma, pueden servir a la investigación que se realiza.

Actualmente se considera que aún se requieren realizar diversas diligencias, como sería agilizar la remisión de información solicitada, particularmente al PRI en materia de estructura del partido y del equipo de campaña de esa época, así como tomar declaración a algunos personajes destacados en la vida política de nuestro país. Por otra parte, igualmente se ha trabajado en diversos puntos que podrían encuadrarse en esta u otra línea, pero dado los actores que han

Hasta la fecha se tienen analizadas en esta línea las declaraciones de diversos personajes políticos o sociales, así como de allegados o relacionados de alguna forma con Luis Donald Colosio Murrieta y Diana Laura Riojas. Algunos de ellos han rendido declaraciones que se orientaron medularmente a aspectos contenidos en otras líneas, pero que, sin embargo, igualmente han proporcionado información valiosa para el tema.

Hasta el momento han declarado, en relación con esta línea de investigación o considerando que su testimonio aporta datos, 108 personas, que entre declaraciones o ampliaciones han rendido 150 testimonios. Corresponden 15 testigos y una ampliación a la administración de Miguel Montes. 5 testigos y 3 ampliaciones al periodo de Olga Islas. 27 testigos y 18 ampliaciones a la gestión de Pablo Chapa, y 61 testigos y 20 ampliaciones a la actual administración.

De entre las personas que ante la actual Subprocuraduría han rendido declaración respecto de esta línea de investigación o que han aportado datos a la misma, podemos mencionar a: Manuel Camacho Solís, José Córdoba Montoya, Humberto Benítez Treviño, Diego Valadés Ríos, Patricio Chirinos Calero, Alfonso Cabrera Morales, Pedro Joaquín Coldwell, Enrique Wolpert Barraza, Ernesto Rivera Claisse, Miguel Montes García, Olga Islas de González Mariscal, Juan Velázquez, Antonio Argüelles Díaz González, Marco Antonio Bernal Gutiérrez, Heriberto Galindo Quiñones, Augusto Gómez Villanueva, Fernando Gutiérrez Barrios, Carlos Hank González y Nikita Kyriakis Georgouses.

Así como Luis Martínez Fernández del Campo, Santiago Oñate Laborde, Antonio Ortiz Mena, Ramiro Pineda Murguía, Juan Rebolledo Gout, Carlos Rojas Gutiérrez, Roberto Salcedo Aquino, José Carreño Carlón, Patrocinio González Blanco Garrido, Fernando Ortiz Arana, José Pablo Chapa Bezanilla, y los expresidentes de la República Luis Echeverría Álvarez, y Carlos Salinas de Gortari, a quien se le tomó declaración en el extranjero de conformidad con los artículos 45 y 59 del Código Federal de Procedimientos Penales, 43 y 44 de la Ley Orgánica del Servicio Exterior Mexicano y 73 y 74 de su Reglamento.

Hasta el momento, la Subprocuraduría ha determinado como aspectos importantes a clarificar en esta línea de investigación los siguientes:

Nombramiento del comisionado para la Paz en Chiapas, razones de su carácter honorario y la coincidencia del anuncio de su designación con el inicio de la campaña de Luis Donald Colosio. Causas del aplazamiento del inicio de la campaña y de visitas a Chiapas por parte del candidato. Reacción de Manuel Camacho ante la postulación de Luis Donald Colosio a la Presidencia de la República. Las denominadas ambigüedades políticas de Manuel Camacho y las versiones de su fomento por parte de la Presidencia de la República. Relaciones y reuniones entre Carlos Salinas, José Córdoba Montoya y Luis Donald Colosio durante la campaña.

intervenido, se considera más conveniente su investigación e incorporación en la presente línea, tal es el caso de:

**1. Las afirmaciones del chileno Eduardo Silva de Balboa**, en el sentido de que en una reunión celebrada en Las Lomas, se acordó dar fin político a Luis Donaldo Colosio, que esto fue por un grupo de políticos y empresarios, como José Córdoba Montoya, Carlos Hank González, Diego Gutiérrez Cortina, Claudio X. González, Antonio Ortiz Mena y Raúl Salinas de Gortari.

Las diversas declaraciones de Silva de Balboa a la prensa y las rendidas ante los Tribunales Chilenos relacionadas con el punto que se investiga, contienen múltiples contradicciones, inconsistencias y retractaciones y no han tenido corroboración alguna. El propio Silva de Balboa no pudo presentar alguna prueba que acredite no sólo lo sustancial de su dicho, sino siquiera lo circunstancial o accesorio como es la afirmación de que era amigo de Luis Donaldo Colosio y que incluso llegó a comer en su casa durante la campaña.

Esta Subprocuraduría recabó información diversa respecto de las actividades de Eduardo Silva, quien resultó ser sumamente protagónico, haciendo declaraciones de diversos temas y situaciones que prácticamente han sido desmentidas de inmediato. Igualmente se recabó información de sus acciones, resultando que tiene en su contra en el estado de Chihuahua, siete averiguaciones previas, y en tres de ellas se ha girado orden de aprehensión, una se mandó al archivo por perdón del ofendido.

Hay referencia de diversas personas que de alguna manera se relacionaron con él y que indican la proclividad que tiene a mentir y engañar a la gente, lo que aunado a las negativas de Carlos Hank González, Diego Gutiérrez Cortina, Claudio X. González y Antonio Ortiz Mena, quienes ya han rendido declaración, y a que tanto Gutiérrez Cortina como Claudio X. González acreditaron estar fuera del país el día que supuestamente sucedieron los hechos, lleva a negar valor legal alguno a los testimonios de Eduardo Silva de Balboa, de quién se destaca su afán protagónico.

**2. La participación de Juan Velázquez**, en los hechos que se investigan y las manifestaciones que hiciera a Pablo Chapa Bezanilla, que fueron videograbadas y posteriormente publicadas en el periódico Reforma los días 11 y 12 de febrero de 1997.

De lo publicado en el diario Reforma sobresalen los siguientes temas: a) la afirmación de que existe una credencial expedida por el PRD a Mario Aburto, así como un viaje que éste hizo al estado de Chiapas; y b) la supuesta instrucción del entonces presidente Salinas, a fin de establecer una estrategia para que Mario Aburto fuera condenado antes de que terminara su sexenio y, como consecuencia de ello, la supuesta participación del juez Sosa en esta estrategia.

En lo referente a la posible existencia de la mencionada credencial, tanto Olga Islas como Miguel Montes señalan en sus declaraciones no haber visto esa credencial, no haber tenido información alguna de su existencia y tampoco se desprende su existencia de la fe ministerial del baúl y documentos que obra en actuaciones. Por su parte, Juan Velázquez, al declarar ante esta Representación Social Federal, afirmó que cuando dijo lo de la credencial del PRD, lo creía y le pareció que Pedro Aspe se lo refirió sin poder asegurarlo y sin que le constara la existencia de la supuesta credencial.

En cuanto al viaje de Mario Aburto a Chiapas, de las investigaciones hasta ahora realizadas acerca de Mario Aburto, de su entorno familiar, laboral y educativo, no se acredita que haya realizado tal viaje. Por lo que se refiere a la hipótesis de que se dio una estrategia ilegal para condenar a la pena máxima a Mario Aburto y que en ella hayan intervenido Carlos Salinas y/o el juez Sosa, sólo existe lo señalado por Juan Velázquez, en la plática informal videograbada que publicó Reforma.

Al respecto, en su declaración ministerial, Juan Velázquez, en forma literal manifestó: "... Nunca estuve con el señor juez Alejandro Sosa para la condena del señor Aburto, ni supe que hubiese ido a la Subprocuraduría y en la propia transcripción aparecen puntos suspensivos de algo que se suprimió. De eso también aparece que digo que no quiero dar datos que luego resulta que pueden no ser ciertos; ... el presidente Salinas nunca intervino con el juez para que se hiciera o dejara de hacer algo, yo fui, como representante legal de Diana Laura, el interesado en el castigo del homicida de su esposo, y quien pidió telefónicamente a los abogados de los coacusados, que desde entonces se sabía que eran inocentes, la separación de los procesos, ellos estuvieron de acuerdo."

Olga Islas en su declaración ministerial niega que se estableciera una estrategia con el juez Sosa y que éste haya acudido a la Subprocuraduría, aunque si manifiesta que como en cualquier proceso, el Ministerio Público estableció una estrategia legal e interna, para condenar a Aburto de acuerdo con las pruebas aportadas.

En cuanto al interés manifestado por Carlos Salinas para que se sancionara a Mario Aburto, Olga Islas, en su declaración ministerial, a la letra dijo: "... en alguna ocasión el presidente Salinas me externó su deseo de que la sentencia de Aburto, saliera antes de la terminación de su gestión. Pero independientemente de que lo consideré legítimo, yo también tenía ese interés porque yo tenía la firme convicción de que terminando el sexenio, terminaba mi labor como terminan las de todos los servidores públicos y me retiraría de ese cargo que para mí había sido muy difícil, con una responsabilidad muy fuerte y no deseaba continuar..."

Por su parte, Juan Velázquez ante la Representación Social Federal dice que el entonces presidente Salinas refiriéndose al homicidio de Colosio le manifestó: "... que su asesinato le había representado el mayor daño y dolor; me pidió que como abogado de doña Diana Laura estuviera al pendiente de las

investigaciones, que él quería que se practicaran bien para que se descubriera lo que hubiera y se persiguiera legalmente a cualquiera que fuera responsable. En lo tocante al señor Aburto, me rogó que hiciera lo posible para que conforme a las pruebas de su juicio se le castigara en su sexenio por el terrible crimen y se le impusiera la pena mayor posible”

Tanto de la declaración ministerial de Olga Islas como de Juan Velázquez se desprende que Carlos Salinas tenía interés personal en que se condenara al autor material del homicidio antes de que se terminara su sexenio, sin embargo, de lo actuado no se desprende indicio alguno de que se hubiera instrumentado una estrategia ilegal. Por otra parte, debe ponderarse que en ese momento, dentro del expediente, se encontraban ya las pruebas que permitían sustentar, con apego a derecho, la responsabilidad de Mario Aburto como autor material del homicidio de Luis Donaldo Colosio.

José Pablo Chapa Bezanilla al rendir declaración ministerial, el 18 de febrero de 1998, aceptó haber tenido con Juan Velázquez la entrevista videograbada que publicó el periódico Reforma, pero dijo no recordar que en la misma se hubiese aludido a la existencia de una estrategia ilegal para condenar a Mario Aburto.

**3. La versión de Humberto López Mejía**, respecto de la existencia de un vínculo de los doctores Misael Uribe, médico de Diana Laura Riojas y Enrique Wolpert, médico personal de Carlos Salinas y subsecretario de Salud durante su periodo presidencial, en el que recibieron instrucciones para acelerar la muerte de Diana Laura Riojas

Como en otros casos, la información que maneja López Mejía, no le consta y es especulativa, la desprende de dos testimonios que obran en la indagatoria, no cuenta con mayor base que sus apreciaciones subjetivas, uno de los testimonios es del secretario particular de Diana Laura Riojas, que según él se llama Carlos Rodríguez Marín, siendo que en la indagatoria está claramente determinado que quien ejercía esa función era otra persona y no existe declaración alguna del referido Rodríguez Marín. El otro testimonio es de Víctor Samuel Palma César, quien en el caso no hace referencia alguna en el sentido que López Mejía sustenta su denuncia. Se amplió declaración a los doctores Enrique Wolpert y Misael Uribe, y después de investigar las afirmaciones de López Mejía no se encontró una sola prueba que pueda dar como válida alguna de las deducciones especulativas del referido López Mejía.

Contrario a la especulación de López Mejía en el sentido de que se aceleró la muerte de Diana Laura Riojas, de la información sustantiva acerca de su atención médica con que cuenta esta Subprocuraduría, se observa que la intervención del doctor Misael Uribe y otros especialistas, logró alargar más allá de lo esperable las expectativas de vida de Diana Laura Riojas y que los tratamientos le fueron excelentemente aplicados

López Mejía señala sin base alguna en su escrito, que a Diana Laura Riojas se le suministraron en forma excesiva gluconato de calcio y dosis terapéuticas de rayos x y de radio, lo que aceleró su muerte. Sin embargo, se ha podido constatar que en el hospital Médica Sur, donde estuvo internada, no existía en esa época el equipo necesario para dar un tratamiento de radioterapia, lo que imposibilitaba en el momento, aplicarle dosis de radiaciones y mucho menos en forma excesiva.

Por lo que se refiere al supuesto medicamento de gluconato de calcio, se sabe que es un elemento que se utiliza cuando a un paciente se le han detectado niveles séricos de calcio por debajo de lo normal. Las dosis terapéuticas se basan precisamente en los niveles de calcio en el suero del paciente, para mantenerlos entre 9 y 11 miligramos por 100 centímetros cúbicos de sangre. Normalmente una persona ingiere en su dieta más de 50 gramos al día, retiene lo que necesita y elimina por la orina el resto, por lo que suponiendo sin conceder que se le hubiese dado este medicamento a Diana Laura Riojas, el mismo no pudo haber provocado su muerte.

Esta Subprocuraduría deplora que como consecuencia de las especulaciones de Humberto López Mejía se hubiere podido manchar el prestigio de quienes atendieron a Diana Laura Riojas. Y que en su afán protagonístico, López Mejía sorprenda a medios de comunicación logrando encabezados que en nada ayudan a la investigación y si confunden a la opinión pública.

#### **1.11. Búsqueda de instigadores o autores intelectuales, que incluye la investigación acerca de si el asesinato pudo haber sido planeado por narcotraficantes**

Aunque en lo general todas las líneas de investigación planteadas por esta Subprocuraduría tienen como objetivo último determinar si en el asesinato de Luis Donaldo Colosio existieron cómplices, encubridores, instigadores o autores intelectuales, en este apartado se destacan aquellas versiones que, directa o indirectamente, vinculan al narcotráfico con dicho homicidio.

A la fecha se tienen documentadas 24 versiones, mismas que tienen su origen en fuentes periodísticas, declaraciones ministeriales y entrevistas con diversas personas. En esta línea de investigación se han recabado 16 declaraciones ministeriales, 21 informes de la Policía Judicial Federal y 21 entrevistas.

De las versiones mencionadas, 5 refieren que personas presuntamente vinculadas al narcotráfico pudieran haber colaborado, en distintos niveles, en el equipo de campaña de Luis Donaldo Colosio, una, el supuesto financiamiento de la campaña por diez millones de dólares con fondos provenientes del narcotráfico<sup>1</sup>; otra, la existencia de una supuesta fotografía donde aparece Luis Donaldo Colosio con Raúl Salinas de Gortari y un lugarteniente de Juan García

<sup>1</sup> Esta versión fue difundida por el periodista Federico La Mont, en artículos publicados en los periódicos "El Sol de México" de fecha 7 de abril de 1997 y "La Prensa" de fecha 25 de noviembre del mismo año.

Ábrego<sup>2</sup>, y una más que un supuesto narcotraficante de nombre Moisés Juárez Ledezma (a) "El Dientón", desde que Colosio fue nominado como candidato a la Presidencia de la República por el PRI, gustaba presumir de amistad y hasta compadrazgo con Colosio Murrieta<sup>3</sup>.

En las versiones anteriores, la vinculación hipotética con el narcotráfico derivaría del hecho de que un cártel, sintiéndose en desventaja con otro u otros vinculados a la campaña, haya decidido eliminar al candidato. Es importante señalar que quienes han planteado esta hipótesis, en modo alguno presuponen que Luis Donald Colosio hubiese estado enterado del financiamiento o colaboración de personas relacionadas con el narcotráfico en su campaña política, y que su eliminación se da sólo en el contexto del potencial riesgo que, para un determinado cártel, pudieran representar terceras personas.

Otro grupo de las versiones existentes, seis en total, aluden o sugieren que, por distintas razones, uno u otro de los cárteles del narcotráfico pudieron haber ordenado el asesinato de Luis Donald Colosio. Así, la versión de la desinvitación, difundida por Eduardo Valle, supondría una molestia del cártel del Golfo, al ser desinvitado Humberto García Ábrego a un evento político de la campaña en Monterrey, Nuevo León. La versión del cártel de Juárez, presupondría una maniobra de dicho cártel para focalizar la atención policial sobre los hermanos Arellano Félix y así, aumentar sus propios espacios de operación<sup>4</sup>.

Un presunto narcotraficante colombiano que hizo contacto con la Embajada Mexicana en ese país, alude a una vinculación de los Arellano Félix con el asesinato, lo que podría enlazarse con una advertencia formulada a un alto funcionario del Gobierno de Baja California en 1994, previa al asesinato de Colosio, señalándole que extremara sus precauciones, pues corría el rumor de que se quería lastimar a un alto funcionario estatal. Una nota periodística alude a una presunta vinculación de Juan José Esparragoza (a) "El Azul" en el asesinato<sup>5</sup>, mientras que un periodista refiere que en una fotografía del momento de la aprehensión de Mario Aburto, se observa a Luis Octavio López Vega (a) "El Profe", exfuncionario policiaco vinculado al narcotráfico.

Cuatro de las versiones con que se cuenta, sugieren o insinúan la existencia de un ingrediente narcopolítico en el asesinato, fundamentalmente para eliminar cualquier posibilidad de afectación futura de sus intereses; o bien para vengar una afectación ya dada. Se inserta aquí la versión difundida por Eduardo Valle, según la cual, por conducto de Luis Donald Colosio, hizo llegar al entonces Presidente de la República, la libreta de pagos de un narcotraficante donde se incluía el nombre de Raúl Salinas de Gortari.

También el señalamiento del periodista Pedro Ferriz de Con, quien señaló que una persona que dijo ser Amado Carrillo le refirió telefónicamente que en el asesinato de Colosio había una vinculación entre política y narcotráfico la afirmación de que un representante de la DEA entregó a Colosio una lista de políticos y miembros de su campaña que supuestamente tenían relaciones con el narcotráfico, comprometiéndose Colosio de que al llegar a la Presidencia encarcelaría a los culpables<sup>6</sup>, y la versión de un miembro de un cártel del narcotráfico, quien refiere la supuesta existencia de un audiocasete donde se escucha que un político indica a los miembros de otro cártel, la cantidad que se pagará por victimar a Luis Donald Colosio.

Tres versiones vinculan el asesinato con exelementos de la PJJ relacionados con el narcotráfico, como es el caso de la nota periodística de Jorge Fernández Menéndez, en *El Financiero*, de fecha 15 de abril de 1997, según la cual en el homicidio habría participado Rodolfo García Gaxiola (a) "El Chipilón", exsubdelegado de la PJJ en Sonora, la proporcionada por Heriberto Riojas Monteverde, primo de Diana Laura Riojas, y actualmente recluido por delitos contra la salud en Monterrey, Nuevo León, según la cual el excomandante de la PJJ Guadalupe Gutiérrez López y el agente Armando Gómez Gallardo estuvieron en Tijuana dos semanas antes del homicidio y que, seguramente, ambos tenían que ver con la muerte de Colosio, y la referida por otro miembro del narcotráfico, quien señala que existe un audiocasete donde se escucha la planeación del homicidio de Luis Donald Colosio, con la intervención de exagentes de la PJJ.

Tres versiones señalan que Mario Aburto Martínez pudo haber estado relacionado con el narcotráfico. Al respecto, Jorge Samaniego Uriarte, amigo y entenado de María Elena Gómez Pineda (a) "La Güera Guerrillera", señaló que Mario Aburto se dedicaba a vender drogas entre los adictos de la colonia Nuevo México de Tijuana. Ricardo Montoya Obeso, exreo y vecino de Mario Aburto, señala que cuando éste vivía en Tijuana siempre andaba armado y trabajaba para un narcotraficante local, quien le habría proporcionado el arma homicida, aunque no para asesinar a Colosio, sino para protegerse en las actividades del narcotráfico en que se iniciaba.

Finalmente, una persona residente en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, señaló que un amigo de él apodado "El Venado" le comentó que en una ocasión (sin especificar fecha) al acudir a recoger un paquete de droga en esa ciudad, vio a Mario Aburto junto con uno de los "padrinos" locales.

De lo investigado hasta ahora se desprende lo siguiente:

**1. La Desinvitación** Según esta versión, Luis Donald Colosio había sido invitado por empresarios regiomontanos a un evento, al que un individuo de

<sup>2</sup> Según artículo de Alejandro Esquivel, en el "Financiero", de fecha 4 de abril de 1997.

<sup>3</sup> Nota periodística de José Reveles, en el "Financiero", de fecha 14 de julio de 1997.

<sup>4</sup> Difundida por Raymundo Rivalpalacio, en *La Crónica* del 14 de abril de 1997.

<sup>5</sup> José Reveles, en el "Financiero" del 13 de abril de 1997.

<sup>6</sup> Nota periodística de Federico La Mont, en "El Sol de México" de fecha 14 de abril de 1997.

99 nombre Mario García invita a Francisco Javier Gamboa Berthau, lavadólares de Juan García Ábrego. En la primera mesa estaría presente Humberto García Ábrego hermano de Juan García Ábrego. Alertado el candidato de tal circunstancia, retiró la invitación a estos individuos.<sup>7</sup>

Se obtuvieron alrededor de 349 fotografías y un videocasete relativo al evento celebrado el 14 de marzo de 1994, en las instalaciones del Salón de Exposiciones de Cintermex, ubicado en la colonia Obrera de la ciudad de Monterrey y en las imágenes no se ve a Humberto García Ábrego.

En el desarrollo de la investigación se recibió la versión de que en un lugar llamado Salón Candilejas de Saltillo, Coahuila, se buscaría un acercamiento de Humberto García Ábrego con Luis Donald Colosio. De acuerdo con información proporcionada por Roberto Adrián Morales, director del rotativo El Demócrata, nunca se llevó a cabo evento alguno con el fin de acercar a Luis Donald Colosio con Humberto García Ábrego y sólo se rumoró que el candidato asistiría a la inauguración del Salón Candilejas, lo cual no ocurrió.

Luis Donald Colosio sí estuvo presente en Saltillo el 24 de enero de 1994, porque tuvo una entrevista en las instalaciones del Canal 7 de televisión, se cuenta con material fotográfico, sin embargo, no hay datos que indiquen haya asistido al Salón Candilejas. Se logró establecer que este salón fue propiedad de Juan Chapa Garza, miembro del grupo Aztlán y que en 1994 posiblemente inició una operación de compra venta del lugar con Roberto Casimiro González Treviño, propietario del Grupo Empresarial RCG (Canal 7). Sin embargo, esa transacción no se realizó debido a que la PGR aseguró el inmueble.

Según constancias, Eduardo Valle hizo del conocimiento de Luis Donald Colosio que a un evento de su campaña a celebrarse en Cintermex, en Monterrey, asistiría Humberto García Ábrego. Sobre el particular, Teresa Alicia Ríos Rico, secretaria privada de Luis Donald Colosio, en su ampliación de declaración ministerial de fecha 15 de julio de 1997, señaló que ella recibió ese mensaje a través de la secretaria de Eduardo Valle y lo transmitió al candidato en una tarjeta que le entregó personalmente. Agregó que Colosio la leyó en su presencia sin hacer comentario alguno y que no le dio indicación al respecto. A la fecha no ha podido corroborarse si Humberto García Ábrego fue efectivamente invitado al evento de que se trata y si, por tanto, la "desinvitación" se hizo.

**2. La Libreta de pagos de José Alonso Pérez de la Rosa.** Según una nota periodística, en el cateo practicado el 19 de abril de 1993 a la casa de un narcotraficante, Eduardo Valle descubrió la libreta en la que José Pérez de la Rosa (a) "El Amable", registraba los pagos hechos a personajes de la policía y la política mexicana. Según la misma nota, la libreta incluía el nombre de Raúl Salinas de Gortari y fue a dar a manos del presidente Carlos Salinas, por conducto de Luis Donald Colosio. Añade que la libreta fue entregada a Colosio

el 21 de julio, quien conoció su contenido y se la dio al presidente Salinas dos días después.<sup>8</sup>

En los documentos existentes en la indagatoria se desprende que la mencionada libreta o copia de ella, si fue enviada por Eduardo Valle a Luis Donald Colosio en ella no se menciona el nombre de Raúl Salinas, pero sí se alude a "un hermano del presidente", con relación a una plática que éste tendría con unas personas que presentarían un programa de inversiones en Huatulco, Oaxaca. En entrevista con un miembro de un cártel del narcotráfico que actualmente está retenido, éste señaló que la referencia que aparece en estos listados relativa al "hermano del presidente", se refiere al presidente de una compañía importante para la organización, cuyo capital es de varios millones de dólares. Descarta que dicha libreta sea el móvil del magnicidio y atribuye a Eduardo Valle la versión de que la inscripción se refiera a Raúl Salinas de Gortari.

**3. Primera versión del audiocasete.** Se refiere a la supuesta existencia de un audiocasete, donde se escucha la planeación de la forma en que asesinarían a Luis Donald Colosio. Esta versión proporcionada en entrevista por un miembro del cártel del narcotráfico, señala que una mujer tuvo acceso al referido audiocasete, en donde se indica que exagentes de la PJF habrían intervenido en el asesinato.

**4. Segunda versión del audiocasete.** En declaración ministerial, un exagente de la PJF, actualmente activo en una corporación policial estatal, hizo del conocimiento de esta Subprocuraduría que un miembro importante de un cártel del narcotráfico, recluido en un penal, tenía información relacionada con el homicidio de Luis Donald Colosio. Dicho miembro de la organización criminal fue entrevistado y declarado. En suma, esta persona refiere la supuesta existencia de un audiocasete que contenía la grabación de una llamada telefónica captada por el "servicio de inteligencia" de un cártel del narcotráfico distinto al suyo, en la que se escucha la instrucción de un político para victimar a Luis Donald Colosio y la entrega de una determinada cantidad de dinero para realizar la actividad criminal.

**5. Versiones de colaboración de personas vinculadas al narcotráfico en la campaña o en el financiamiento de la misma con fondos del narcotráfico.** De las investigaciones realizadas hasta el momento, no se ha detectado que a la campaña de Luis Donald Colosio hubiesen ingresado fondos provenientes del narcotráfico. Tampoco qué colaboradores de alto nivel hubiesen tenido vinculación con éste. Se investigan los nombres de algunos integrantes de bajo perfil, que de alguna u otra forma han sido vinculados con personas que a su vez se relacionan con el narcotráfico.

**6. Versión de un exservidor público del Gobierno de Baja California.** Señaló que días antes del atentado en contra de Luis Donald Colosio, fue contactado

<sup>8</sup> Versión apoyada en la nota periodística escrita por César Romero Jacobo, en Reforma, de fecha 14 de abril de 1997.

101 telefónicamente por uno de sus subordinados para comentarle que un comandante de la PJF quería, en ese momento, hablar con él. Este funcionario policial le comentó que se había interceptado una conversación telefónica, en la que se interpretaba que posiblemente un alto miembro de un grupo del narcotráfico iba a hacerle daño a un alto funcionario del gobierno estatal y que debía tomar sus precauciones.

Esta versión puede corresponder a una información allegada a la Subprocuraduría en la que se afirma que un cártel del narcotráfico le hizo llegar un audiocasete a ese exservidor público del Gobierno local, en el que se decía que "al arribo se iban a fregar al águila uno", que ya estaba todo listo. Presuntamente se identifica como "águila uno" a Luis Donald Colosio. En este caso se responsabiliza del homicidio al cártel de Amado Carrillo

**7. Versión de "El Profe".** Según la referencia de un periodista, existe una fotografía del momento de la aprehensión de Mario Aburto, en la que aparece un sujeto de cabello corto y cara redonda, que viste una playera de color guinda, al que identifica como Luis Octavio López Vega (a) "El Profe", exfuncionario policiaco vinculado al narcotráfico y que actualmente está prófugo. El periodista señala que el narcotráfico tuvo participación en el homicidio. Basa su tesis en el hecho de que el individuo en cuestión estuvo presente en el acto proselitista de Lomas Taurinas

La Unidad contra la Delincuencia Organizada envió una fotografía de Luis Octavio López Vega (a) "El Profe" y otra relativa al momento de la aprehensión de Mario Aburto Martínez, en la que supuestamente aparece el sujeto antes señalado. Las fotografías están siendo periciadas para determinar si se trata de la misma persona. Por otro lado, se desarrolla investigación policial para tratar de identificar y localizar a la persona que aparece en la fotografía del lugar de los hechos.

**8. Versión de la fotografía.** En esta versión se dice que existe una fotografía donde presuntamente se encuentra Luis Donald Colosio con Raúl Salinas de Gortari y un lugarteniente de Juan García Ábrego del cártel del Golfo. García Ábrego habría llegado hasta Colosio, bajo la promoción de Raúl y de alguno de sus hombres de mayor confianza, entre ellos, Salvador Giordano, Enrique Salas Ferrer y Justo Ceja. Dicha fotografía teóricamente estuvo en manos de los primeros investigadores del crimen de Lomas Taurinas. De las investigaciones realizadas hasta el momento, no se han encontrado datos que permitan corroborar la existencia de la mencionada fotografía.

**9. Versión de los 10 millones de dólares.** Existe la versión de que Raúl Salinas de Gortari recibió la cantidad de 10 millones de dólares de Enrique "N" sobrino de Juan García Ábrego, mismos que le ofreció a quien se suponía era "el tercer

ombre de confianza" de Luis Donald Colosio, para "respaldo" de su campaña.<sup>10</sup> Esta versión no cuenta con más soporte que lo afirmado por Federico La Mont, quien al rendir declaración el 18 de mayo de 1997, señaló que los datos respectivos los había tomado de la revista US News and World Report

**0. Versión relacionada con Juan José Esparragoza (a) "El Azul"** Deriva de una supuesta investigación que realizó en secreto la PGR durante tres años, respecto al capo referido, por su presunta participación en el homicidio de Luis Donald Colosio. En el informe realizado por Luis Álvarez Castorela y Pedro Morales, agentes de Interpol-México, se señala el propósito para determinar los antecedentes y ubicación del implicado Esparragoza Moreno cumplió una condena de 7 años en el penal federal de Almoloya, por delitos contra la salud y obtuvo su libertad a finales de 1993, desde entonces no se le ha visto

Según esta versión periodística, "El Azul" pretendía crear una especie de "federación del narcotráfico", en la que participarían todos los grupos y cesaría la guerra entre ellos. Según la nota, información "reciente" ubica a "El Azul" en la zona del Pacífico, en la búsqueda de reubicar a un amplio y nuevo cártel en el puerto de Manzanillo, Colima. La versión periodística señala que en el proyecto se menciona con Juan José Esparragoza a José Luis Amezcua, Arturo Guzmán Loera, hermano de "El Chapo Guzmán", Juan José Quintero Payán (a) "Juanjo", Arturo Beltrán y Filiberto Lupercio Serratos, entre otros.<sup>11</sup>

Oficialmente no existen, hasta el momento, datos que corroboren la pretendida creación de la "federación del narcotráfico". Tampoco se ha establecido la existencia del informe de Interpol-México, en el que se menciona a Juan José Esparragoza Moreno (a) "El Azul" como persona implicada en el homicidio de Luis Donald Colosio. Pedro Morales Mejía, en su declaración ministerial de fecha 21 de mayo de 1997, manifestó categóricamente que él no tuvo conocimiento que se haya elaborado un informe de esas características. Asimismo, dijo que Interpol-México, en ese carácter, no tuvo ningún papel en el Caso Colosio.

Por su parte, Emilio Islas Rangel, exdirector de Interpol-México, en declaración ministerial de fecha 8 de mayo de 1997, señala que no recuerda haber solicitado dicho informe, tampoco tiene conocimiento de su existencia ni haber llevado a cabo alguna investigación respecto al "Azul". Con relación a Luis Álvarez Castorela, se sabe que fue agente del Ministerio Público Federal adscrito a Interpol-México. Hasta el momento, no ha podido ser ubicado y por tanto no ha rendido testimonio ante esta Representación Social de la Federación.

<sup>10</sup> Versión documentada en el artículo periodístico de Federico La Mont, de "El Sol de México", de fecha 7 de abril de 1997.

<sup>11</sup> Versión documentada en el artículo periodístico suscrita por José Reveles, en "El Financiero", de fecha 11 de abril de 1997.

103

**11. Versión del periodista Pedro Ferriz, de Con** En el noticiario matutino Para Empezar del 7 de julio de 1997, Ferriz de Con señaló que en la semana de Pascua de ese año, recibió una llamada de quien dijo ser Amado Carrillo Fuentes, (a) "El Señor de los Cielos", y quien, entre otras, le refirió su versión acerca de quien había matado a Luis Donald Colosio. El testigo compareció el 9 de julio de 1997 atendiendo una invitación que se le hizo. Señaló que él le refirió al supuesto Amado Carrillo, que creía que en el asesinato de Colosio había un ingrediente del narcotráfico, a lo que este le contestó: "si, ahí hubo un ingrediente del narcotráfico, pero también debes estar consciente, no debes de perder de vista el nombre del político al que en México le debe de tener más miedo, se llama Luis Echeverría y su grupo, que sigue teniendo mucha injerencia en lo que pasa en el país. No lo mataron porque quisieran evitar con esto el que llegara a la Presidencia de la República, más bien lo hicieron por un ajuste de cuentas, él (Colosio) afectó muchos intereses de Echeverría que desvió a su favor, se le cobraron, mas que un crimen político, fue una venganza política".

El testigo deduce la veracidad de la identidad de Amado Carrillo Fuentes, en el hecho de que le señaló cosas y situaciones personales que sólo conocen sus más allegados y manifiesta también que no denunció antes estos hechos porque su actividad de periodista está plagada de esas vivencias y porque denunciando o no el hecho, no se modificaría la condición de su seguridad o inseguridad, y que si lo manifestó públicamente fue al ver la presunta muerte de Amado Carrillo Fuentes. Ante el cuestionamiento de si la persona que dijo ser Amado Carrillo le proporcionó algún dato objetivo que pudiera sustentar sus afirmaciones, señaló que no que hablaba con el tono de quien está convencido de lo que dice, pero sin una argumentación sustentada.

En tanto dicho aislado, no corroborado por otros medios, pues el propio Ferriz de Con reconoce que no grabó la conversación, el citado señalamiento es insuficiente para constituir indicio o prueba del involucramiento del narcotráfico o de Luis Echeverría Álvarez en el asesinato de Luis Donald Colosio, revistiendo, jurídicamente, el carácter de un dicho singular.

**12. Versión de Rodolfo García Gaxiola (a) "El Chipilón"** Existe una versión que involucra al exsubdelegado de la PJF en Tijuana y Sonora. La referencia específica que se deriva de una nota de prensa, es que el jefe directo del "Chipilón" era Raúl Loza Parra, a quien a su vez se vincula con el asesinato de Luis Donald Colosio<sup>12</sup>. A la fecha continúan en investigación las actividades de Rodolfo García Gaxiola, en coordinación con la Unidad contra la Delincuencia Organizada.

**13. Versión de la DEA** Consistente en que fuentes de inteligencia mexicana cuentan con información directa en el sentido de que en el mes de diciembre de 1993, Colosio se reunió secretamente en un hotel de El Paseo de la Reforma de

a ciudad con un representante de la DEA, que viajó desde Washington. El representante de la DEA le entregó una lista de nombres de políticos y miembros que trabajan en su campaña presidencial que supuestamente tienen relación con el narcotráfico. Colosio Murrieta se comprometió, de que al llegar a la residencia, combatiría al narcotráfico e investigaría a las personas mencionadas en la lista y en dado caso, se encarcelaría a los culpables.<sup>13</sup>

Esta versión consiste en que así como un grupo de agentes de la DEA se reunió con Luis Donald Colosio en diciembre de 1993, virtualmente James Wilson y Tom O'Hara, también agentes de la DEA, lo hicieron con Carlos Salinas, para formarle que los capos mexicanos estaban desplazando en el negocio del narcotráfico a sus homólogos colombianos, especialmente en los mercados de Panamá, El Salvador, Guatemala y Cuba. Carlos Salinas de Gortari enterado de esta nueva correlación de fuerzas entre los capos de las drogas, sabía que Luis Donald, su delfín en la sucesión presidencial, podría ser víctima de un atentado. Lo obstante lo anterior, concluye el informe de la DEA, el expresidente mexicano se esforzó de cuidar a Colosio, prácticamente lo entregaba a las garras de los narcotraficantes.<sup>14</sup>

Respecto de estas versiones, la Oficina de la Representación de la DEA en la Embajada de Estados Unidos en México, ha señalado que tales encuentros no están documentados en sus archivos y que por tanto no existe información oficial que pueda corroborar su existencia, además de que ese tipo de entrevistas, por el nivel de quienes involucran, no se dan a nivel de agentes.

**14. Versión relacionada con María Elena Gómez Pineda, "La Güera Guerrillera" y Jorge Samaniego Uriarte** Este último autocalificado de traficante de narcóticos, actualmente está en el penal de La Mesa, Tijuana, por el delito de robo y bajo el nombre de Jorge Velar López y/o Jorge Samaniego Uriarte, quien señaló que en 1988 ó 1989, conoció a Mario Aburto, incluso señala que con éste fumó un cigarrillo de marihuana.

Declaró que Aburto se dedicaba a vender drogas (pastillas) entre los adictos de la colonia Nuevo México, Tijuana. Indica que llegó a verlo armado, fuera con escuadra o revolver y recuerda que hasta llegó a producir un disparo. María Elena Gómez Pineda esencialmente refiere lo que Samaniego Uriarte le hizo de su conocimiento.<sup>15</sup> El personal ministerial recabó el testimonio de Gómez Pineda y Samaniego Uriarte. Se ha establecido que el sujeto que ambas personas refieren como "Mario Aburto Martínez", en realidad, se trata de una persona

<sup>12</sup> Versión apoyada en el artículo periodístico de Federico Lamont, en "El Sol de México", de fecha 14 de abril de 1997.

<sup>13</sup> Versión sustentada en la nota periodística escrita por Federico Lamont, en "La Prensa", el 21 de mayo de 1997.

<sup>14</sup> Versión sustentada en la nota periodística publicada en el rotativo "La Jornada", el 4 de mayo de 1994.

**15. Versión de Ricardo Montoya Obeso.** Alude al contexto del artículo periodístico titulado "Aburto ¿Sicario de narco?", en el cual según Ricardo Montoya Obeso, exreco y vecino de Mario Aburto, señala que cuando Aburto vivía en Tijuana, siempre andaba armado, era amigo y trabajaba para el traficante de drogas Héctor Fonseca Chávez (a) "El Gusy". Montoya Obeso comentó que estando en prisión conversó ampliamente del tema con 3 de los cómplices de "El Gusy", Oscar Montaña Valdés, Jesús Cardona Rincón y Hugo Federico Sambrano Solís, capturados "infraganti" el 2 de octubre de 1995 en la colonia Buenos Aires, en un taxi, con una carga de droga sintética

"Inexplicablemente" Héctor Fonseca Chávez fue puesto en libertad y sus tres compañeros enviados a prisión. Héctor Fonseca Chávez, vecino y amigo de Aburto, fue quien se dice le proporcionó el revolver Taurus a Mario Aburto, con el cual asesinó a Luis Donald Colosio Montoya Obeso, en declaración ministerial, señaló que efectivamente Fonseca le había dado el arma a Aburto, pero no precisamente para matar a Colosio Murrieta, sino para protegerse en sus actividades de narcotráfico en las que se iniciaba<sup>16</sup>. No se ha determinado que Héctor Fonseca Chávez (a) "El Gusy" sea quien proporcionó el arma de fuego a Mario Aburto, con la cual privó de la vida a Luis Donald Colosio

**16. Versión del padrino.** A la fecha no se ha localizado ni identificado a la persona apodado "El Venado", que supuestamente vio a Mario Aburto en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en fecha indeterminada, en compañía de un "padrino" local durante una compra-venta de droga.

**17. Versión de una persona de origen colombiano.** El 7 de abril de 1994, en la Embajada de México en Colombia, se recibió una llamada telefónica de un sujeto, del que posteriormente se supo su nombre, quien manifestó que podría proporcionar información confidencial a cambio de que el Gobierno de México le otorgara una cantidad de dinero y seguridad para su familia. Comentó que desde hace algunos días era escolta de tres mexicanos vinculados con el narcotráfico y que les había oído decir que tenían relación con el homicidio de Colosio. El único dato que conocía, era el apellido de uno de ellos, el cual podría corresponder al de un lugarteniente de los hermanos Arellano Félix.

Se ha corroborado la identidad de quien proporcionó la versión. Elementos de esta Subprocuraduría lo contactaron personalmente en Colombia en agosto de 1997, sin embargo, inexplicablemente, desapareció y no fue posible obtener la información que se supone proporcionaría. A petición de esta Subprocuraduría, la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos contra la Salud solicitó la localización de esta persona a las autoridades colombianas

<sup>16</sup> Nota periodística de José Reveles en "El Financiero", del 6 de abril de 1997

**3. Versión de Heriberto Riojas Monteverde** Riojas está recluido en un penal en Monterrey por delito contra la salud, es primo de Diana Laura Riojas. Estando en el penal se enteró por Gumaro Ramón Garza de la Garza que Guadalupe Gutiérrez y Armando Gómez Gallardo (a) "El Pescado", habían estado en Tijuana los días antes del asesinato de Colosio Murrieta y que, seguramente ambos tenían que ver con el homicidio

Riojas Monteverde pretende vincular su detención ocurrida en octubre de 1992 con el homicidio de Colosio, para esos efectos, responsabiliza a sus aprehensores Guadalupe Gutiérrez, Gómez Gallardo y Garza de la Garza, quienes, según su dicho, durante su aprehensión lo interrogaron acerca de cuándo llegaría Colosio a Monterrey. La versión de Heriberto Riojas resulta inconsistente, atendiendo a que alude a la planeación del crimen desde 1992. La información con la que cuenta Heriberto Riojas es de oídas y obtenida de notas periodísticas, que ha recabado durante su estancia en el penal

**19. Versión de "El Dientón"** Continúan en investigación los señalamientos periodísticos en el sentido de que Moisés Juárez Ledezma (a) "El Dientón", detenido en Estados Unidos por delitos contra la salud, gustaba presumir de amistad y hasta de compadrazgo con Luis Donald Colosio. A este respecto debe tenerse presente que en otras investigaciones se ha detectado que personas sin real vinculación con la campaña, se ostentaban como colaboradores de la misma, con el único propósito de obtener beneficios personales

Respecto de la línea de investigación relacionada con el narcotráfico, es importante señalar que si bien en algunos casos se cuenta con declaraciones ministeriales que sustentan los datos que deben corroborarse, en otros se trata de especulaciones o hipótesis que, aunque no cuentan con mayor soporte, obligan igualmente a profundizar en ellas, bajo la consideración de que no debe quedar sospecha sin aclarar

#### 1.12. Intervención quirúrgica y necropsia en el Hospital General de Tijuana

Con el propósito de despejar diversas inquietudes sociales relacionadas con la mecánica de auxilio y la atención médica prestada al candidato luego de ser lesionado, así como de la necropsia que posteriormente se le practicó, se planteó el desarrollo de esta línea de investigación, de contenido esencialmente médico y médico-forense. Las conclusiones a que se arribó son las siguientes:

El traslado de Luis Donald Colosio desde el lugar donde fue lesionado hasta el Hospital General fue de acuerdo con las circunstancias en que se presentó este hecho. El tiempo de 8 minutos utilizado para dicho traslado, fue de acuerdo a la topografía de la zona, sin que haya habido retraso. El tiempo utilizado en el traslado del lesionado no influyó en el deterioro general ni en su fallecimiento, ya que el paciente presentaba daño neurológico irreversible

107

De acuerdo con la Ley General de Salud y su Reglamento, los médicos actuaron de acuerdo con lineamientos y disposiciones contempladas para la "prestación de servicios de hospitales". Por el tipo de lesiones que presentó Luis Donald Colosio, el traslado al hospital está justificado con base en la infraestructura que se requiere para la atención médica de una lesión de esa naturaleza.

Existe discrepancia en las declaraciones ministeriales de los médicos en relación con la atención médica que se proporcionó al candidato, sin embargo, esto no incidió sobre las alteraciones fisiopatológicas que presentaba. De acuerdo con las declaraciones ministeriales la ambulancia en que fue trasladado sí tenía los recursos médicos para atender el caso, en tanto llegaba al hospital, a pesar de la gravedad de las lesiones.

Por las lesiones producidas por proyectil de arma de fuego penetrante de cráneo, las complicaciones que presentó hasta su fallecimiento fueron inherentes a las mismas de tal manera que el manejo inicial para estabilizar al paciente está justificado a pesar de que había hemorragia importante hacia la cavidad nasal y bucal, lo que impedía la permeabilización de las vías respiratorias. El deterioro neurológico inmediato y el choque hipovolémico consecutivo a la ruptura de vasos sanguíneos cerebrales, fueron las alteraciones y lesiones que determinaron la causa de la muerte.

La contusión extensa de la corteza, la hemorragia en la sustancia cerebral y el aumento brusco de la presión intracraneana, explican el estado de inconsciencia y coma que tienen relación directa con isquemia, edema difuso y desvalorización de las neuronas. El daño cerebral que presentó el candidato era muy importante, lo que se fundamenta con las alteraciones de las pupilas (anisocoria). Este daño era irreversible y se corresponde al estado de muerte cerebral. Por las alteraciones neurológicas que presentó a su ingreso al hospital, las indicaciones médicas para este tipo de pacientes fueron las adecuadas.

Si bien es cierto que el paciente presentó daño neurológico irreversible, también lo es que por el deterioro neurológico y hemodinámico, en cualquier hospital y de acuerdo con nuestra legislación se deben de dar maniobras de estabilización y mantenimiento hasta que haya pérdida de la vida. De tal manera que aún cuando no se justificaba totalmente la cirugía craneana por el daño neurológico ya que era irreversible, esto se practica comúnmente como una medida de urgencia para descomprimir el cerebro que se encuentra con edema y mejorar las condiciones clínicas del paciente.

La presencia de una herida por proyectil de arma de fuego "en sedal" a nivel abdominal no justifica la práctica de una laparotomía exploradora, sin embargo, por el daño cerebral que presentó el paciente y la imposibilidad para el grupo de médicos tratantes de obtener datos clínicos que establecieran el diagnóstico de certeza y la urgencia para el manejo integral, se requería del procedimiento para descartar que se trataba de una herida penetrante. Por lo tanto ambas cirugías

fueron realizadas en forma simultánea, lo que sí está justificado en este tipo de paciente.

Por lo que respecta a la fractura de quinto arco costal izquierdo, fue producida por la aplicación de masaje cardíaco dentro de las maniobras de reanimación y de acuerdo con las alteraciones neurológicas e hipovolémicas, no contribuyó en la causa de la muerte. Se aprecian huellas de venopunciones en trayecto de yugular externa izquierda, vena cefálica media derecha e izquierda, vena radial superficial lado derecho y dorso de ambas manos, diez a nivel del tercio proximal del muslo derecho, cara anterior, y otras diez a nivel de muslo izquierdo, correspondientes a maniobras para la canalización de diversas soluciones.

De acuerdo con las lesiones y alteraciones fisiopatológicas que presentó Luis Donald Colosio Murrieta, no estaba justificado su traslado a otro hospital en tanto no se lograra su estabilización. La causa directa de la muerte es por una herida producida por proyectil de arma de fuego penetrante de cráneo, lo que se clasifica de mortal.

No es posible establecer un cronotanodiagnóstico en este caso, ya que el certificado de autopsia no aporta elementos para ello, sin embargo, de acuerdo al expediente clínico se determina un tiempo aproximado de muerto de 3 horas con 35 minutos al momento de la práctica de la necropsia, que inició a las 21 30 horas.

De manera que aún cuando no haya descripción de los signos cadavéricos en el certificado de autopsia y que el cronotanodiagnóstico sea aproximado, se estima que es un elemento que no aporta resultados significativos para el caso, en virtud de que Luis Donald Colosio Murrieta falleció en instalaciones de un hospital. De acuerdo al expediente clínico, falleció a las 18 55 horas del día 23 de marzo de 1994, reportándolo clínicamente muerto a las 19 45 horas, ya que se realizaron maniobras de reanimación por un tiempo de 50 minutos.

Se establece que la necropsia no fue metódica ni descriptiva, además de haber sido incompleta (falta de disección del encéfalo al momento de la práctica de ésta) de acuerdo a los cánones técnico-científicos para estos casos, además de haber sido fundamentalmente desordenada, lo que no modificó el resultado de que Luis Donald Colosio Murrieta, presentó sólo dos heridas producidas por proyectil de arma de fuego y otras tales como excoriaciones y equimosis que fueron consecutivas a la caída y contacto con el piso.

### 1.13. Mario Aburto Martínez e investigación de su entorno socioeconómico

En este aspecto, la investigación se ha dirigido a integrar información del entorno social, familiar, laboral y educativo en que se desarrolló Mario Aburto en sus distintos lugares de residencia y acerca de su personalidad, antes, durante y después del crimen. Por ello, en la investigación integral del entorno, coadyuva un

109

grupo interdisciplinario compuesto por psicólogos, psiquiatras, trabajadores sociales y criminólogos. Se busca desentrañar cuáles fueron los factores que influyeron en él a lo largo de su vida para desarrollar la conducta criminal.

En esta línea de investigación se han analizado 165 declaraciones ministeriales y judiciales, recabado 83 declaraciones de las cuales 31 fueron ampliaciones, se han practicado 2 entrevistas por el FBI a 5 familiares de Mario Aburto fuera del país, el equipo técnico interdisciplinario de la Dirección General de Servicios Periciales de esta Subprocuraduría realizó 93 entrevistas a familiares, amigos, vecinos, novias, compañeros de escuela y de trabajo de Mario Aburto, y se han dado 63 intervenciones a Policía Judicial Federal. Los resultados de la investigación han sido sistematizados en diferentes rubros que corren desde los lugares de residencia y domicilios que ha tenido Mario Aburto Martínez, hasta sus familiares

Considerando que algunos aspectos de la investigación sobre los círculos sociales de Mario Aburto, particularmente respecto de compañeros de trabajo, amigos y novias, así como relativos a su ideología política y manifestaciones de esa naturaleza continúan en desarrollo, en este apartado sólo se informa respecto de algunos aspectos de las indagaciones, pero que igualmente pueden contribuir al conocimiento del homicida de Luis Donald Colosio.

### 1. Lugares de residencia y domicilios

Mario Aburto Martínez nació en Venustiano Carranza número 10, esquina Aquiles Serdán, municipio de Ario de Rayón, Michoacán, el 3 de octubre de 1970, sin embargo, fue registrado en La Rinconada, municipio de Zamora, Michoacán. Entre la fecha de su nacimiento y 1972, la familia Aburto Martínez alterna su domicilio entre Ario de Rayón y La Rinconada, donde finalmente habitan un terreno del abuelo paterno de Mario y después se mudan a la casa de la abuela paterna. Durante el periodo 1972-1974, la familia Aburto Martínez radica en Zacapu, Michoacán.

Por necesidades económicas y en busca de mejores oportunidades de empleo, la familia Aburto emigra a la Ciudad de México, donde radica de 1974 a 1975, viviendo inicialmente en la colonia Santa Isabel Tola, posteriormente, se mudan a la colonia Progreso Nacional. En 1975 los Aburto Martínez regresan a La Rinconada, municipio de Zamora, Michoacán, en la calle de Jacarandas sin número

Por referencia de Salvador Manzo, en 1986, Mario Aburto emigra a Chino, California, Estados Unidos, donde labora en una finca procesadora de verduras. Posteriormente, regresa a La Rinconada, Michoacán. Aproximadamente en agosto de 1987, Mario y su hermano Rubén se trasladan a la casa de su tío Manuel Aburto Cortés, en Lázaro Cárdenas, Michoacán, donde permanece hasta septiembre u octubre del mismo año, para regresar a La Rinconada, Michoacán

Es en noviembre de 1987, cuando Mario se traslada a Tijuana, Baja California con su hermano Rafael. Llega a la colonia Buenos Aires Norte, en la maderería Los Balancines o Las Californias, propiedad de Esteban Garcés Ojeda y es el primer hogar de Mario en Tijuana, donde permanece hasta finales de 1988 y principios de 1989, ya que la familia Aburto Martínez adquiere un lote en la calle de Santa Rosalia número 20150, colonia Buenos Aires Sur, donde vivía con su madre María Luisa Martínez Piñones y sus hermanos. Su estancia en este domicilio es muy breve, ya que Mario Aburto se traslada a Estados Unidos a trabajar en Torrance, California, al lado de su padre

En 1990, Mario regresa a Tijuana a radicar con su familia en la colonia Buenos Aires Sur. De noviembre de 1992 a enero de 1993, vive en unión libre con Alma Beatriz Acosta Chávez, en la calle de Mexicali número 20842, colonia Buenos Aires Norte, al predio que adquirió el 19 de septiembre de 1988, escriturado a nombre del mismo Mario Aburto el 2 de agosto de 1991

A principios de 1993, Mario se muda a la casa de sus primos Marcelino y Mauricio Ortiz Martínez, según referencia de ellos en entrevista dada en la ciudad de Los Ángeles, California. La casa era rentada y se ubicaba en la colonia Jardines del Rubí. El tiempo que Mario Aburto vive en este lugar es de tres meses. De este lugar, Mario y la familia Ortiz Martínez se mudan a la casa de la calle Mexicali número 20842 de la colonia Buenos Aires Norte, propiedad de Mario Aburto, lugar en que permanece de 1993 a marzo de 1994

### 2. Aspecto laboral

Aproximadamente a finales de 1986, teniendo la edad de 16 años, Mario Aburto decide, junto con 15 personas más y en compañía de Salvador Manzo Serrano, emigrar a Chino, California, Estados Unidos, donde, por dicho de Salvador Manzo, Mario trabaja en una finca que procesa frutas y verduras. Manzo no precisa datos del domicilio que habitó y la fecha exacta de estancia. De acuerdo al análisis de tiempos escolares y de declaraciones ministeriales se presume que emigró a Estados Unidos entre octubre y diciembre de ese año.

Sin que haya sido un trabajo formal, Mario Aburto, durante el periodo vacacional escolar en 1986, le ayudaba a su padre Rubén Aburto Cortés cuando éste laboraba en la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos en Zamora, Michoacán.

En 1987, Mario Aburto regresa a La Rinconada, municipio de Zamora, Michoacán, donde laboró en la empresa denominada Chevrolet Jiquilpan, ubicada en Zamora, posiblemente de enero a febrero de ese año, según algunas referencias aunque según el oficio fechado 4 de agosto de 1994, firmado por el contador público J. Jesús Peña Sánchez, se ubicó durante los primeros días de julio y a finales de agosto de 1987. Martín López Jaymes, en declaración ministerial, refirió haber

sido compañero de trabajo de Mario en la empresa Chevrolet Jiquilpan, el horario de labores no lo recordó, sin embargo, señaló que se trabajaba "todo el día" y que recuerda que Mario se presentaba a laborar con el pantalón del uniforme que se utilizaba en la secundaria oficial

En la documentación sistematizada en el rubro laboral, existe una solicitud de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, de fecha 17 de marzo de 1987, de Mario Aburto Martínez, donde el empleador o retenedor es la Secretaría de la Defensa Nacional, incluso hay una firma ilegible y el sello de la Secretaría de Hacienda, en el espacio domicilio del empleador o retenedor especifica Zamora, Michoacán

Al respecto, la Secretaría de la Defensa Nacional informó el 2 de agosto de 1995 que durante una investigación realizada en esa dependencia, específicamente con personal militar que laboró en el 8° Regimiento de Caballería con sede en Zamora, Michoacán, no se encontraron antecedentes de que Mario Aburto haya ingresado al instituto armado. Agregan que, muy probablemente, Mario Aburto haya solicitado su alta al Ejército Mexicano, desistiendo del trámite, ya que éste dura de 30 a 45 días, "espacio en el cual algunos de los aspirantes desistían en ingresar"

Durante las indagaciones se obtuvo declaración ministerial de dos personas encargadas, en ese entonces, del reclutamiento y selección de personal, quienes manifestaron que Mario Aburto nunca ingresó al Ejército Mexicano. Por otra parte, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público informó que sólo se localizó registro relativo al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) a partir del primero de enero de 1993 por parte de la empresa ERTL de México, S.A. de C.V. Durante una entrevista realizada a Mario Aburto en 1996 en el penal de Almoloya, comentó que efectivamente hizo trámites de ingreso a las fuerzas armadas en Michoacán, pero con el único objetivo de obtener el RFC, sin que su intención fuera ingresar a la Secretaría de la Defensa Nacional. Apuntó que esa era una práctica común de la gente que quería obtener ese registro.

En el mes de octubre de 1987, estando Mario y su hermano Rubén viviendo en la casa de su tío Manuel Aburto Cortés en Lázaro Cárdenas, Michoacán, Mario busca trabajo. Inicialmente su tío lo trata de ubicar en la empresa SICARTSA, sin éxito. Posteriormente, Mario encuentra trabajo como encargado de un negocio de venta de refacciones y lubricantes por recomendación de un amigo de su tío. Mario deja este empleo y es contratado en otro similar en la misma ciudad de Lázaro Cárdenas.

Al trasladarse Mario a Tijuana, Baja California, a finales de 1987, conoce a un vecino de la colonia Buenos Aires Norte, de nombre Lucio García Gómez, quien le ayuda a conseguir trabajo en la empresa denominada Jugueterías S.A., sin embargo, no se ha podido precisar el periodo en que Mario Aburto laboró en esta empresa. Para el 13 de abril de 1988 se ubica a Mario en la empresa denominada

Muebles para Niño de Baja, S.A., donde se desempeñaba como supervisor. Aquí, Mario le informa a Lucio García Gómez, como favor recíproco por haberlo ayudado en la empresa Jugueterías, que estaban contratando personal y es así como Lucio se integra como obrero de la empresa Muebles para Niño de Baja, siendo su supervisor Mario, quien deja la empresa por renuncia voluntaria el 4 de enero de 1989. En esta empresa percibía un salario diario de \$15,637.00 pesos de aquella época.

Durante 1989, concretamente del 21 de febrero al 22 de marzo, labora en la empresa Industrias Cokin, actualmente denominada Douglas Furniture con un horario de las 7:00 a 16:45 horas de lunes a viernes, percibiendo un salario de \$11,600.00 pesos diarios de ese entonces. Posteriormente, a partir del 18 de marzo de 1989 se ubica a Mario como empleado en la empresa Geron Furniture, en Torrance, California, Estados Unidos, donde labora hasta el 8 de junio de 1990. Comenzó con un salario de 4.50 dólares por hora y al término de su empleo ganaba 4.90 dólares por hora. Su renuncia fue voluntaria y recibió calificaciones de "satisfactorio" o superior en todas sus evaluaciones.

Mario Aburto, alternativamente está registrado como empleado de Video Tec de México en Tijuana, del 9 de octubre al 21 de noviembre de 1989, el informe registra horario diurno, más no especifica las horas, ganando \$9,411.00 pesos diarios de ese entonces. Esto desde luego, no concuerda con la distancia y el tiempo que estuvo laborando Aburto en Torrance, California, por lo que actualmente se pidió al FBI la investigación respectiva en la empresa Geron Furniture, de esta última ciudad.

Del análisis de la situación laboral de Mario Aburto se desprende que, muy posiblemente, estuvo desempleado entre julio y diciembre de 1990, toda vez que no hay datos que reporten actividades laborales en este periodo. En 1991, del 5 de enero al 17 de abril, Mario consigue trabajo en la empresa Calimax, Central Detallista, S.A., donde laboraba de 7:00 a 15:00 horas y en ocasiones de 8:00 a 16:00 horas, percibiendo un salario diario inicial de \$16,001.00 de ese entonces. Para el 10 de abril de 1991 percibía \$22,750.00 de esa época. Posteriormente, del 1° de mayo al 23 de agosto, Mario trabajó para Industria Eléctrica de Ensamble, S.A., en esta empresa Mario laboraba de 7:00 a 17:00 horas de lunes a sábado, con un salario de \$20,000.00 pesos diarios de ese entonces.

En este mismo año, el 26 de agosto entra a laborar, de 07:00 a 17:30 horas, de lunes a jueves y de 07:00 a 15:30 horas los viernes, en la empresa denominada ERTL, S.A., en Tijuana, Baja California. Ganaba \$25,950.00 pesos diarios de esas fechas. Posteriormente, laboró en el horario nocturno de las 22:30 a las 06:00 horas, pero el 17 de agosto de 1992 es despedido de la empresa, no teniendo registro de si se empleó los meses de septiembre de 1992 a julio de 1993. Actualmente se investiga si en este periodo pudo haber tenido trabajos esporádicos, ya sea en Tijuana o en Estados Unidos.

En la empresa ERTL Mario tiene problemas laborales, por reportes de que se quedaba dormido durante la jornada laboral y porque llegaba tarde. Incluso, hay varios documentos al respecto en el expediente laboral. Eso motivó su despido. Aburto demandó en la vía ordinaria laboral a la empresa y a su representante legal Roger Slader, por despido injustificado el 2 de septiembre de 1992 ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en Tijuana. En el expediente 1273/92-1, el cual quedó resuelto el 6 de octubre de 1992, en la audiencia de conciliación, Mario se desistió de la acción, por lo que se archivó el expediente como asunto total y definitivamente concluido. Al desistimiento de la acción, la empresa le pagó a Mario Aburto el finiquito que consistió en \$1,600,000.00 pesos, de ese entonces, equivalentes a dos meses de su sueldo.

Es hasta 1993, del 12 al 19 de agosto, cuando labora tan sólo por 8 días en la empresa Hyundai de México en Tijuana, desempeñándose como soldador, de las 19:00 a las 5:00 horas de lunes a jueves y los viernes de 18:00 a 22:30 horas, percibiendo un salario de \$25,000.00 pesos diarios. En ese mismo mes del 19 al 20, labora para una herrería propiedad de Alfonso Nava Jiménez, donde sólo trabajó dos días. Incluso, comentó Alfonso Nava, que Mario ni siquiera se presentó a cobrar los días que había laborado.

En 1993, el 21 de agosto ingresa a laborar de 7:30 a 19:30 horas los días sábados, domingos y lunes, en la empresa Juegos California, percibiendo un salario de \$22.28 pesos diarios, donde labora hasta el 7 de febrero de 1994, ya que el mismo 7 de febrero de ese año ingresa a laborar en la empresa Audiomatic (Camero Magnéticos), donde labora hasta el 23 de marzo del mismo año, en donde ganaba en promedio \$60.00 pesos diarios, cubriendo un horario de 6:00 a 14:00 horas de lunes a sábado, también cubrió, por tan sólo cinco días el horario nocturno de 22:00 a 06:00 horas.

### 3. Actividades en tiempos libres

Mario Aburto tenía afición por el cine, la televisión y los museos. En diversas ocasiones, asistió al Centro Cultural Tijuana acompañado de Graciela González Díaz e Isaura Heredia Constantino, compañeras de trabajo en Audiomatic (Camero Magnéticos). Según las constancias ministeriales Mario invitó a éstas dos personas al Museo de Cera de Tijuana, ambas coincidieron en señalar que Aburto les comentó que su figura favorita era la de "un hombre con pico como de águila". Sobre este particular, cabe recordar dos situaciones: las menciones de este personaje mítico con el que Mario Aburto se identificó según sus propias notas, identificadas en la investigación como "libro de actas" y los señalamientos al mismo personaje en la obra literaria de Ernesto González Messina, fundador y líder del denominado Partido de la Unión Americana. Ambas consideraciones son objeto de análisis e investigación por parte de la Subprocuraduría Especial.

Se ha acreditado que Mario Aburto se aficionó a participar en la audición de una película en la que se trataba la problemática de "Los Cholos". La audición se

llevaría a cabo en la Biblioteca Ignacio Zaragoza y estuvo a cargo de una empresa denominada Producciones AIDAAC (Asociación Internacional de Actores, Asociación Civil). Según las investigaciones, Gerardo Sánchez era el responsable de las audiciones, incluso, fue quien, a través de la radio, invitó públicamente a jóvenes de diversas edades a una audición para el rodaje de la cinta. En entrevista, Gerardo Sánchez manifestó no recordar si Mario Aburto o Alejandro Panduro (amigo de Mario) participaron en estas sesiones.

Otra de las aficiones de Aburto Martínez era el fútbol. Según se desprende de la averiguación, en la colonia Buenos Aires Norte fue nombrado secretario de Deportes por el entonces presidente de la colonia, Víctor Burgos Meraz, sin embargo, nunca desarrolló actividades propias de ese cargo.

Según Isaura Heredia Constantino, a Mario Aburto le gustaba bailar. Con relación a esto, Maricela Mena Duarte señaló que llegó a bailar con Mario Aburto en una fiesta de navidad de la empresa ERTL. Sandra Sida Salazar, persona que mantuvo relación de noviazgo con Mario Aburto, declaró que el 18 de diciembre de 1993, al acudir a una fiesta de fin de año organizada por la empresa Juegos California, Mario llegó acompañado de una persona a la que presentó como su amigo, Sandra también señaló que, en esa ocasión, ambos amigos vestían con ropa de color negro, en forma idéntica y adoptaban la misma postura, con la cabeza levantada y el cuerpo erguido.

De acuerdo con datos recabados en la investigación Mario Aburto gustaba de la guitarra y la flauta. De hecho, los reportes del Consejo Técnico Interdisciplinario del penal de Almoloya, señalan que Mario ha tenido, entre otras actividades, la de tocar guitarra y pintar.

En el aspecto intelectual existen referencias en la investigación que señalan que Mario se inclinaba por lecturas acerca de máquinas y herramientas, alternativamente por la lectura diaria de periódicos y libros, con especial atención a noticias deportivas. Por otra parte, ha quedado evidenciado en las indagaciones que Mario Aburto obsequió a un amigo el libro titulado Napoleón del autor Emil Ludwig. Igualmente, ha quedado probado que obsequió a otra persona una Biblia de los Testigos de Jehová.

En el baúl asegurado a Mario Aburto, que contenía pertenencias personales, se encontraron libros como El Manual de Marxismo-Leninismo de la editorial Grijalbo y otro del Nuevo Testamento. Por su parte, personal técnico del penal de Almoloya, reporta que las lecturas más comunes de Mario, en orden decreciente, son: revistas de entretenimiento (173), novelas y literatura (71), libros de historia (65), libros y revistas de ciencias y arte (46), códigos y legislación (13), libros de psicología (12), pedagógicos (12), de filosofía (12), de religión (6), de política (2) y otros (56).

Dentro de esta literatura puede mencionarse la revista Geomundo y Selecciones del Reader's Digest, novelas como Marijanela, El Quijote de la Mancha, La Iliada y la Odisea, así como la Biblia, la Constitución Política Mexicana, los códigos penales y de procedimientos penales y las biografías de los expresidentes Venustiano Carranza, Alvaro Obregón, Plutarco Elías Calles y Lázaro Cárdenas escritos por Enrique Krauze, entre otros. A lo largo de su internamiento, Aburto ha consultado un total de 383 libros o revistas, 85 de los cuales ha solicitado por segunda ocasión. Se desconoce cuáles textos ha leído completos y cuáles pudo haber consultado sólo en partes, en tanto se trata de un registro cuantitativo.

Actualmente se investiga la actividad de Mario como escritor, ya que en la indagatoria hay referencias que pretendió editar un libro sobre temas políticos. Según él mismo, el texto fue entregado a la prensa extranjera para su publicación. Se tienen ubicados dos nombres de presuntos editores en Estados Unidos a los que supuestamente Aburto ofreció la publicación de su libro.

#### 4. Aspecto escolar (profesores y compañeros)

Informes oficiales del penal de Almoloya, reportan que Mario Aburto realizó sus primeros estudios (preprimaria) en la Ciudad de México. Cursó su educación primaria en la escuela Lázaro Cárdenas, en Zamora, Michoacán, en el periodo de septiembre de 1977 a junio de 1983 y obtuvo su certificado de terminación de estudios con promedio de 8.1 de calificación. La Subprocuraduría indagó sobre el comportamiento de Aburto en esta etapa, personas que lo conocieron han coincidido en señalar que era inquieto, inteligente, dedicado al dibujo, refieren que en el segundo grado ocasionó problemas con sus compañeros, incluso llegó a reñir con ellos; dicen que "era bueno para pelear", indican que no tenía compatibilidad de carácter con los demás alumnos; lo caracterizan como un poco violento y duro de carácter.

Cuando Mario cursaba el cuarto grado escolar su padre fue avisado de los problemas que ocasionaba y éste tomó la decisión de cambiarlo al turno vespertino. No obstante el cambio, también en este turno presentó problemas de conducta y adaptabilidad, era agresivo y violento con sus compañeros de clase.

De septiembre de 1983 a junio de 1986 Aburto cursa la instrucción secundaria en la Escuela Secundaria Federal No. 1 José Palomares Quiroz, en Zamora, Michoacán, donde obtiene certificado con promedio de 7.6 de calificación. Sus profesores lo recuerdan en este periodo como una persona agresiva y violenta, refieren que no participaba en las ceremonias cívicas, en las que sólo se reía, razón por la que lo castigaban. Los compañeros de clase de Mario Aburto Martínez le apodaban "El Diablo", él mismo les decía que no creía en Dios.

Se tiene registrado el dato de que el 2 de septiembre de 1986 Mario ingresa al Colegio Nacional de Educación Profesional (Conalep), plantel Zamora, Michoacán, en el turno vespertino de la carrera de construcción urbana. Para el

de octubre de ese año, Mario solicita su baja definitiva, argumentando "falta de recursos económicos".

Tijuana, en el mes de mayo de 1993, Aburto obtiene una beca por parte del Servicio Estatal de Empleo, dependiente de la Subdirección del Trabajo y División Social del Gobierno del Estado de Baja California, para estudiar el curso de capacitación para el empleo en el área de electricidad del acero en posiciones. José Adelmar Hernández Araujo es la persona que auxilia a Aburto en la gestión para la obtención de la beca. El curso se desarrolló del mes de mayo a julio de 1993 en horario de lunes a viernes de 16:00 a 22:00 horas, en las instalaciones del Centro de Capacitación para el Empleo Industrial (CECATI) Número 6, en Tijuana.

#### Aspecto económico

Respecto a propiedades registradas a nombre de Mario Aburto o familiares directos de él, no se ha detectado algo que pudiera considerarse como fuera de lo normal, considerando su bajo nivel económico.

En La Rinconada, Michoacán, la familia Aburto Martínez era propietaria de un predio adquirido por Rubén Aburto Cortés. Instalada en Estados Unidos la familia Aburto Martínez, vende esta propiedad a Laura Verónica Padilla Gallegos. En 1989, en Tijuana, la familia adquiere un lote ubicado en la calle de Santa Rosalía, colonia Buenos Aires Sur. Durante la estancia laboral de Mario Aburto en los Estados Unidos adquiere el lote ubicado en la calle Mexicali de la colonia Buenos Aires Norte. Esta es la única propiedad con la que actualmente cuenta Mario Aburto. Por lo que hace a los predios de las calles de Santa Rosalía, en la colonia Buenos Aires Sur y Mexicali de la colonia Buenos Aires Norte, actualmente están habitados por personas ajenas a la familia Aburto Martínez, aunque están al cuidado de Manuel Martínez Piñones, tío de Mario.

En cuanto al manejo de numerario por parte de Mario Aburto, algunas personas que tuvieron contacto con él afirman que siempre traía dinero en su cartera, entre pesos y dólares, sin embargo, otras señalan que no tenía dinero suficiente y que sólo aparentaba tener una posición económica desahogada. La vida laboral de Aburto se desarrolló en la clase obrera. En las empresas en las que trabajó percibió el salario mínimo, en algunos casos, los menos, su ingreso era ligeramente superior al salario mínimo, situación que es entendible a partir de su falta de preparación y capacitación para el trabajo. De lo hasta ahora recabado, se puede establecer que la situación económica de Mario Aburto Martínez y su familia ha sido y es, precaria.

#### 6. Aspecto religioso

La investigación acerca de Mario Aburto Martínez nos llevó a rastrear información relativa a sus creencias religiosas. Así, se ha establecido que Mario Aburto fue bautizado en La Rinconada, Michoacán, dentro de la religión católica. No

obstante ello, en las indagaciones se obtuvo el dato de que en la escuela primaria Mario no hacía los honores a la bandera nacional por razones religiosas, toda vez que profesaba la religión de los Testigos de Jehová. El único indicio que existe en la averiguación que podría llevar a considerar que Mario profesaba la religión Testigos de Jehová, es que obsequia una Biblia, que muy probablemente, es de éste corte religioso; sin embargo, esto es insuficiente para hacer una afirmación categórica. La investigación realizada en Tijuana permite vislumbrar en Mario Aburto el ejercicio de la religión católica, existen datos sobre el hecho de que leía la Biblia.

En la investigación existía la duda de si Mario Aburto había ingresado al seminario para la orden de sacerdote, al efecto, se desarrollaron diligencias que permiten establecer que no había fundamento para tal aseveración. Los sacerdotes responsables en esa época del trámite de ingreso a los centros de instrucción religiosa, refirieron nunca haber recibido solicitud alguna de Mario para ingresar al seminario, de hecho, explicaron que sí sólo contaba con instrucción secundaria era nula la posibilidad de ingreso porque se requerían estudios más avanzados.

#### 7. Vecinos

La investigación realizada en torno a este rubro se contrae a que en Michoacán, los vecinos de Mario Aburto coinciden en señalar que era retraído, callado y solitario. En Tijuana, los que en su momento fueron vecinos refieren que Aburto era una persona callada, reservada, tranquila y solitaria. Comentan que mantenía relaciones de noviazgo con varias mujeres, que no ingería bebidas alcohólicas y no fumaba ni consumía drogas.

#### 8. Familia

El entorno familiar constituye un punto central en la investigación que se realiza acerca de la vida de Mario Aburto Martínez. En la averiguación previa se han recabado declaraciones de algunos familiares, entre ellos la de su madre María Luisa Martínez Piñones, de sus tíos Marcelino Ortiz Cortés, Silvia Ortiz Cortés, Manuel Aburto Cortés, Manuel Martínez Piñones y Avelina Aburto Cortés, de sus primos Marcelino y Mauricio, ambos Ortiz Martínez, Saúl Rangel Aburto y de su abuela María Piñones Díaz. Estas declaraciones no han aportado mayores datos, sin embargo, algunas han sido útiles para definir la organización familiar de los Aburto. En fechas recientes el FBI entrevistó a Rubén Aburto Cortés, padre de Mario, José Luis Aburto Martínez y Alma Aburto (esposa de Rafael Aburto Martínez), así como a sus primos Marcelino y Mauricio. La Subprocuraduría tuvo acceso al resultado de dichas entrevistas, y no se observa la aportación de dato significativo alguno para el caso.

En la investigación se encontraron antecedentes criminógenos de los familiares directos de Mario Aburto, como es el caso de su padre Rubén Aburto Cortés y de

su hermano José Luis Aburto Martínez. Su padre cometió el delito de homicidio en contra de dos personas, una de ellas era su hermano. El delito fue cometido en Zacapu, Michoacán, en 1967. En este caso se extinguió la acción penal por prescripción. En cuanto a su hermano José Luis se detectaron sus antecedentes penales por los delitos de lesiones y portación de arma de fuego sin licencia.

#### 9. Entrevista con Mario Aburto Martínez en el penal de Almoloya de Juárez

Hasta el 31 de agosto de 1996, la averiguación previa contaba con información acerca de la vida de Mario Aburto Martínez, sin embargo, se estimó que era insuficiente para conocer a detalle aspectos de su entorno socioeconómico. En este sentido la Subprocuraduría dispuso una investigación profunda. Un año tres meses después de la fecha anotada, la averiguación tenía ya, cuando menos, los datos y la información necesaria para sostener una entrevista en igualdad de circunstancias con Aburto Martínez. Por eso, en diciembre pasado, se acordó visitarlo en el penal de Almoloya.

Al inicio de la entrevista Aburto Martínez se comportó de manera escéptica. Puntualizó que la lógica indicaba que siempre habría una barrera de comunicación entre él y la autoridad responsable de investigar el homicidio de Luis Donaldo Colosio. Pese a ello se logró establecer un proceso de comunicación en el cual Aburto se mostró con cierto temor al percatarse de que la Subprocuraduría conocía datos significativos de su vida.

Se encontró a un Mario Aburto evasivo y resistente, sin deseos de colaborar. Se mostró suspicaz, irónico, sarcástico y, en algunas situaciones, se notó agresivo. En momentos parecía reflexionar, sobre todo cuando se le recordaban vivencias. Negó sistemáticamente conocer a varias personas. Los temas relativos al arma, los evadió en todo momento. Fue una entrevista que sirvió para conocer el estado actual de Mario Aburto.

\*\*\*

#### Señoras y señores

Después de cuatro años de investigaciones, la averiguación previa integrada con motivo del homicidio de Luis Donaldo Colosio Murrieta, suma 119 tomos, contenidos en 47 mil 403 fojas. Han comparecido ante el Ministerio Público mil 122 personas y 438 han ampliado sus declaraciones ministeriales, haciendo un total de un mil 560 declaraciones. Se han solicitado 440 informes a diversas autoridades, la Policía Judicial Federal ha realizado 598 investigaciones y se han formulado 276 dictámenes periciales.

Sin embargo, el esclarecimiento de los hechos ocurridos el 23 de marzo de 1994, en que perdiera la vida Luis Donaldo Colosio, sigue siendo un compromiso histórico y un reclamo nacional. El derecho ciudadano de conocer la verdad

material de lo sucedido, constituye un dictado moral y un imperativo legal que nos obliga a agotar todas las instancias válidas para conocer la realidad de los hechos y deslindar responsabilidades.

La primera tarea fue identificar las dudas y sospechas que privaban en el pueblo de México, algunas de las cuales nosotros también compartíamos como ciudadanos, y de las que no había la suficiente explicación.

De este modo, y en razón de la búsqueda de la justicia y por el bien de la nación, nos abocamos a ir al desentrañamiento del más mínimo detalle de las sospechas y versiones, bajo la premisa de ir a todas ellas sin prejuzgar a priori su validez. Hoy podemos decir que muchas de esas sospechas y opiniones, si bien enriquecieron las tareas de la indagatoria y de la diligencia ministerial, no siempre constituyeron indicios dignos de mayor atención.

Se plantearon líneas con el objeto de confirmar o desechar las hipótesis en ellas contenidas, partiendo de las evidencias recabadas, sin prejuicios o conclusiones previamente establecidas; se ha buscado una verdad basada no en especulaciones ni en sospechas, sino sustentada en evidencias. Las inquietudes y sospechas sociales son presupuesto para investigar, pero no puede ser conclusión en sí misma, ésta tiene que derivar de los elementos probatorios que la confirmen.

Asumir una actitud condicionada a lo que la sociedad espera se concluya, sólo para evitar la crítica negativa, nos colocaría en una espiral de engaños y simulaciones en uno de los deberes más delicados como lo es la procuración de justicia, vulnerando con ello el Estado de derecho.

Otro de los presupuestos relevantes de nuestra indagatoria, a la luz del cual deben valorarse los resultados que se van obteniendo, lo constituye el hecho de que nuestra investigación no es política, sino, por el contrario, es una investigación jurídica, técnica, alejada de especulaciones, ya que de otra manera correría el riesgo de interpretaciones desde ópticas cargadas de fuertes ideologías y contextos inadecuados.

No podemos ser irresponsables y faltar al respeto a la sociedad mexicana dando a conocer resultados que no se encuentren o no se desprendan de las constancias de la investigación, sólo con la intención de ser populares. No buscamos medallas o estrellas, buscamos hacer un trabajo profesional y ético.

No partimos de tesis para establecer hipótesis. A la inversa, se ponderan todas las hipótesis existentes para arribar a conclusiones que expliquen las causas del homicidio. Las conclusiones que hemos sostenido han sido claras y puntuales.

Hay en la sociedad la idea del "carpetazo" idea que creció en dimensiones, en diversos sectores, cuando esta Subprocuraduría afirmó que Mario Aburto

Martínez habías sido el autor de los dos disparos a Luis Donald Colosio. No se negaba con esto la posibilidad de la autoría intelectual o de la instigación en los hechos, sin embargo, se incrementaron las opiniones sobre "el carpetazo".

Debo decir que sólo hay una forma de dar respuesta a la sociedad: mi conducta ha sido siempre respetuosa del derecho y de la verdad, soy enemigo de la impunidad y del silencio de los acontecimientos, y no tengo nada que ocultar, mi actuación y la de mis colaboradores podrá ser exhaustivamente revisada, porque nuestro desempeño siempre ha sido y será con la ley en la mano. A la sociedad puedo decirle no hay carpetazo al caso Colosio, mi trabajo, que se escuche claramente, nunca ha tenido consigna alguna.

Trabajamos para descubrir la verdad, no para encubrir hechos o personas a las que nuestras leyes encuentren deudas de conductas criminales. Si, con base en elementos jurídicos de prueba, existe probable responsabilidad para alguien, sin la menor vacilación, independientemente de su relevancia política, social o económica se realizará el ejercicio de la acción penal ante los tribunales correspondientes.

Nosotros somos partidarios de una procuración de justicia incluyente no excluyente, en la que la participación de los ciudadanos es justamente apreciada. En este sentido, si alguna persona cuenta con algún elemento que pueda contribuir al esclarecimiento de los hechos, lo conminamos para que garantizándole la confiabilidad y dando todas las garantías y atendiendo a un deber moral y social tenga comunicación con nosotros, ya que las evidencias concretas que pudieran aportar sería en aras del interés nacional, y su información resultaría sustancial en la búsqueda de la justicia.

Los acontecimientos de Lomas Taurinas representan una ofensa para México, un ataque al Estado de derecho y un agravio a la sociedad que difícilmente puede ser reparado, a nosotros nos resta encontrar la verdad y procurar justicia.

Si bien en este momento no podemos dar todavía la conclusión final de la investigación, porque están pendientes de agotarse las líneas referentes a la posible autoría intelectual, como son el entorno político, el narcotráfico o narcopolítica, así como unas cuantas versiones de quienes pudieron haber tenido información de que se privaría de la vida a Luis Donald Colosio, y homicidios que se han señalado como vinculados; además de finalizar lo correspondiente al entorno social del autor material, nos comprometemos a redoblar esfuerzos para que, como hasta ahora ha sido, estas líneas alcancen su término lo antes posible y, frente a ustedes, los medios de comunicación, nos dirigiremos a la sociedad con la entereza que exige una investigación como ésta, para que transmitan las conclusiones a las que se arriben.

Como titular de la Subprocuraduría Especial he sometido a consideración de todos ustedes los resultados obtenidos a la fecha; todas y cada una de las líneas

de investigación que se han concluido presentan un resultado del trabajo realizado.

Pública, abiertamente y con absoluta seriedad, las conclusiones a que hemos arribado han sido puestas a consideración y valoración del pueblo de México.

\* \* \* \* \*